

MEMORIA 2009



Consejería de Política Social, Mujer e  
Inmigración

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



# INDICE

## DIRECCIÓN GERENCIAL

Servicio de Personal	1
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	17
Servicio Jurídico	23
Servicio Económico-Contable y de Contratación	32
Servicio de Gestión Informática	42
Oficina Técnica	52

## DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y otros Colectivos	60
---	----

## DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

Servicio de Atención a Personas Mayores	100
---	-----

## DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Servicio de Pensiones	127
Servicio de Pensionistas	136
Servicio de Prestaciones Económicas	149
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	158
Servicio de Valoración y Orientación	168
Servicio de Valoración de la Dependencia	180

# **DIRECCIÓN GERENCIAL**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE PERSONAS  
MAYORES**



**DIRECCIÓN GENERAL DE  
PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
PENSIONES, VALORACIÓN  
Y PROGRAMAS DE  
INCLUSIÓN**

## **SERVICIO DE PERSONAL**

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial en relación con el personal dependiente del Instituto las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Empleo Público:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
  - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
  - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

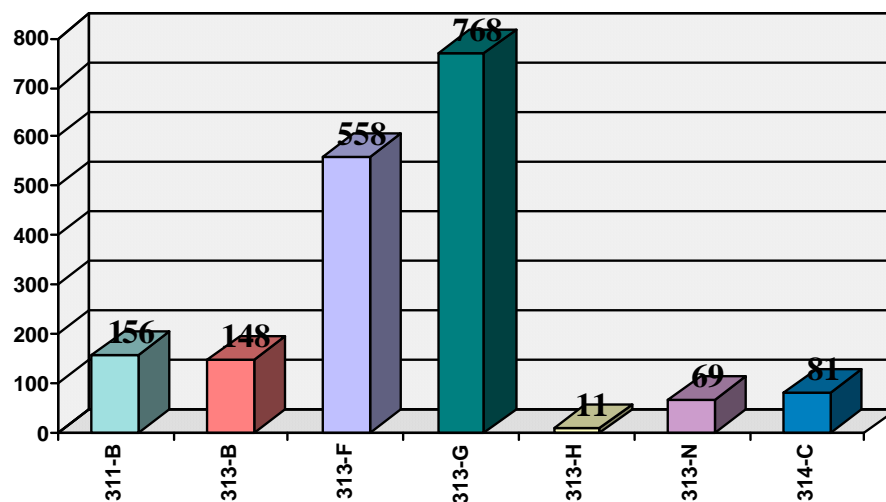
- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.

## **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2009 de una plantilla de 1.791 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen, tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:

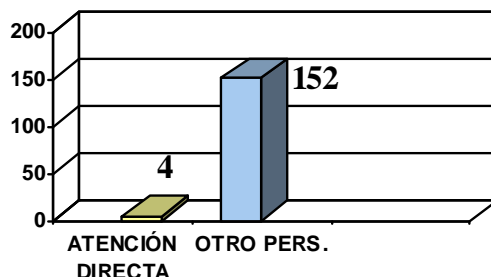


Secretaría General Técnica



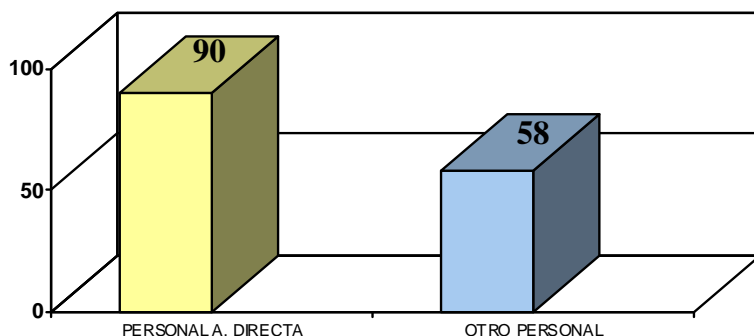
PROGRAMAS	Nº TRABAJADORES
311-B. DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	156
313-B. PERS. TRANSTORNO MENTAL Y OTROS C.	148
313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	558
313-G.PERSONAS MAYORES	768
313-H. TURISMO SOCIAL	11
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	69
314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	81
<b>TOTAL</b>	<b>1.791</b>

**PROGRAMA 311-B  
DIRECCIÓN Y GERENCIA Y ORIAD**



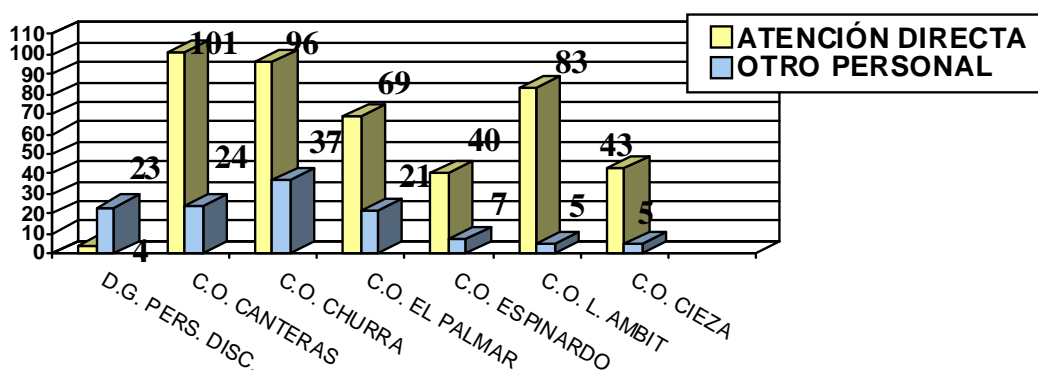
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GERENTE DEL IMAS	1
SECRETARIO GENERAL TECNICO	1
JEFE DE SERVICIO	5
ASESOR JURIDICO	2
TECNICO RESPONSABLE	2
JEFE SECCION	13
ASESOR DE APOYO	3
COORDINADOR DE LA ORIAD	1
TECNICO GESTION	7
TECNICO SUPERIOR	1
TECNICO APOYO	5
TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	1
GESTOR SISTEMAS INFORMATICOS	1
ANALISTA DE APLICACIONES	5
ASISTENTE SOCIAL	1
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1
TECNICO DE PREVENCION	2
TECNICO DE ARCHIVO	1
JEFE NEGOCIADO	7
AUXILIAR COORDINADOR	10
JEFE MANTENIMIENTO	2
ADMINISTRATIVO DE APOYO	6
SECRETARIA/O DIRECTOR/A INSTITUTO	1
AUXILIAR EN MICROINFORMATICA	4
AUXILIAR ESPECIALISTA	11
ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1
ADMINISTRATIVO	4
VIGILANTE	23
COORDINADOR DE ORDENANZAS	1
AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA-REPARTIDOR	2
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
ORDENANZA	4
SUBALTERNO	2
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>

**PROGRAMA 313-B.  
PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS  
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO Y SS.GG. DE EL PALMAR**



DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR	1
MEDICO PSIQUIATRA	1
COORDINADOR ENFERMERIA	1
ADMINISTRADOR	1
PSICOLOGO	1
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	7
ASISTENTE SOCIAL	1
JEFE COCINA	1
AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRIA	2
AUXILIAR COORDINADOR	1
JEFE MANTENIMIENTO	2
MAESTRO PELUQUERO	1
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3
TERAPEUTA	2
JEFE ALMACEN	1
OFICIAL DE PRIMERA CARPINTERO	1
OFICIAL DE PRIMERA ELECTRICISTA	1
EDUCADOR	1
AUXILIAR APOYO INFORMACIÓN	1
AUXILIAR PSQUIATRIA CONDUCTOR	2
AUXILIAR PSIQUIATRIA	67
COORDINADOR DE SERVICIOS	2
COCINERO/A	6
PELUQUERO	1
TELEFONISTA	1
AYUDANTE DE COCINA	10
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	7
AYUDANTE DE SERVICIOS	17
ORDENANZA	2
SUBALTERNO	3
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>

**PROGRAMA 313-F  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

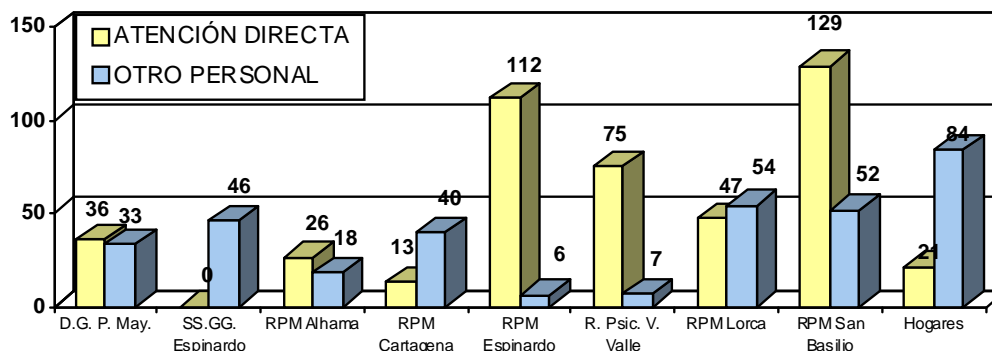


DENOMINACIÓN	C. O. Churra	C. O. Canteras	C. O. El Palmar	C. O. Espinardo	C. O. Cieza	C. O. L. Ambit	D. G. Pers. Disc.	TOTAL
DIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0	1	1
SUBDIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE DE SERVICIO	0	0	0	0	0	0	1	1
ASESOR FACULTATIVO	0	0	0	0	0	0	1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	1	0	6
JEFE SECCION	0	0	0	0	0	0	3	3
MEDICO PSIQUIATRA	0	0	0	0	0	1	0	1
ASESOR DE APOYO	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO GESTION	0	0	0	0	0	0	3	3
MEDICO	1	1	1	1	0	1	0	5
COORDINADOR ENFERMERIA	0	0	0	0	0	1	0	1
ADMINISTRADOR	1	1	1	0	1	0	0	4
PSICOLOGO	1	0	0	1	1	1	0	4
PEDAGOGO	0	1	1	0	0	0	0	2
TECNICO SUPERIOR	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO APOYO	0	0	0	0	0	0	3	3
FISIOTERAPEUTA	1	0	0	0	0	0	0	1
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	6	6	6	1	0	8	0	27
COORDINADOR C.O.	1	1	1	1	1	0	0	5
ASISTENTE SOCIAL	1	1	1	1	1	1	2	8
TECNICO EDUCADOR	5	3	3	6	0	0	0	17
LOGOPEDA	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE COCINA	1	0	1	0	0	0	0	2
AUXILIAR COORDINADOR	0	0	0	0	0	0	2	2
JEFE MANTENIMIENTO	1	0	1	1	0	0	0	3
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0	1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	1	0	0	1	0	0	1	3
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	5	0	5
TERAPEUTA	1	0	0	6	0	3	0	10
JEFE ALMACEN	1	0	0	0	0	0	0	1

Secretaría General Técnica

DENOMINACIÓN	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	D. G.	TOTAL
	Churra	Canteras	El Palmar	Espinardo	Cieza	L. Ambit	Pers. Disc.	
OFICIAL 1ª EQ. MANTENIMIENTO	0	2	0	0	0	0	0	2
OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	2	0	0	0	0	0	0	2
EDUCADOR	8	14	17	5	3	0	1	48
ADMINISTRATIVO	0	1	0	0	0	0	1	2
COORDINADOR ALMACEN	0	1	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	61	0	61
COORDINADOR DE OFICIOS	0	0	0	0	1	1	0	2
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	1	0	0	0	0	0	2
AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	42	28	18	15	21	0	0	124
AUXILIAR ENFERMERIA	30	47	22	4	17	1	0	121
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	1	0	1	1	3	8
COCINERO/A	3	2	5	0	0	0	0	10
LAVANDERO/A	0	1	1	0	0	0	0	2
AUXILIAR MANTENIMIENTO	0	1	1	1	0	0	0	3
ALBAÑIL	0	0	0	0	0	1	0	1
AYUDANTE DE COCINA	4	0	2	0	0	0	0	6
AYUDANTE DE SERVICIOS	15	8	3	2	0	1	0	29
ORDENANZA	4	2	0	0	0	0	0	6
SUBALTERNO	0	1	3	0	0	0	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>125</b>	<b>90</b>	<b>47</b>	<b>48</b>	<b>88</b>	<b>27</b>	<b>558</b>

**PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES**

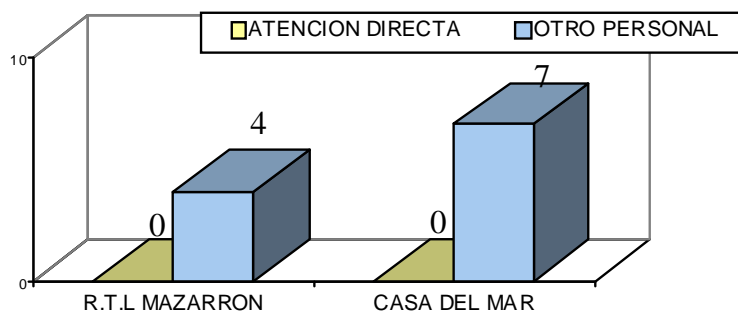


DENOMINACIÓN	R.P.M. Alhama	R.P.M. Cartagen	R.P.M. Espinardo	R.P.M. Lorca	R.P.M. San Basilio	R.P.M. V. Valle	SS.GG. Espinar	Hogares Pers.	D. G. Pers. May.	TOTAL
DIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
SUBDIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE DE SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
ASESOR FACULTATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	1	0	18	0	24
ASESOR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE SECCION	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
MEDICO PSIQUIATRA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
ASESOR DE APOYO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO GESTION	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
MEDICO	1	1	2	1	2	1	0	0	0	8
COORD. ENFERMERIA	1	1	1	1	1	1	0	0	0	6
ADMINISTRADOR	1	1	0	1	1	1	1	1	0	7
PSICOLOGO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
TECNICO SUPERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO APOYO	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
FISIOTERAPEUTA	0	0	1	0	2	0	0	0	0	3
ATS / DUE	5	6	14	9	16	10	0	1	0	61
ASISTENTE SOCIAL	1	1	1	1	1	1	0	17	2	25
JEFE NEGOCIADO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
SUPERV. SERV. Y ACTIV.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE COCINA	1	1	0	1	1	0	1	0	0	5
AUX. COOR. ENFERMERIA	0	0	4	1	2	0	0	0	0	7
AUXILIAR COORDINADOR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE MANTENIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APOYO	0	1	1	1	1	1	1	0	0	6
GOBERNANTE/A	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
SECRETARIA/O DIR. GRAL.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
AUX. ESPEC. PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
TERAPEUTA	0	0	2	0	2	1	0	0	0	5

Secretaría General Técnica

DENOMINACIÓN	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	SS.GG. Espinar	Hogares Pers.	D. G. Pers. May.	TOTAL
	Alhama	Cartagen	Espinardo	Lorca	San Basilio	V. Valle				
JEFE ALMACEN	0	1	0	1	1	1	1	0	0	5
OFICIAL 1ª COCINA	2	0	0	0	0	0	0	1	0	3
SUBGOBERNANTE/A	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
OFICIAL SERV. TECNICOS	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3
EDUCADOR	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
ADMINISTRATIVO	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
ANIMADOR DEPORTIVO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR APOYO INFOR.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
AUXILIAR PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	33	0	0	0	33
COORDINADOR DE OFICIOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
COORD. DE SERVICIOS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AUXILIAR TEC. EDUCATIVO	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
AUXILIAR ENFERMERIA	16	3	81	33	102	25	0	0	0	260
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	1	3	1	1	0	11	19
COCINERO/A	3	2	0	3	5	0	11	0	0	24
AUXILIAR MANTENIMIENTO	0	0	0	1	3	0	2	0	0	6
ALBAÑIL	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
TELEFONISTA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
ALMACENERO	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
PLANCHADORA	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
JARDINERO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
ORDENANZA-REPARTIDOR	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
CELADOR	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
AYUDANTE DE COCINA	1	3	0	4	7	0	10	1	0	26
AYTE. DE MANTENIMIENTO	0	0	2	0	0	1	2	1	0	6
AYUDANTE DE SERVICIOS	7	19	1	30	21	1	7	11	0	97
ORDENANZA	0	6	0	6	5	0	0	46	0	63
SUBALTERNO	0	0	1	1	0	0	3	2	0	7
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>53</b>	<b>118</b>	<b>101</b>	<b>181</b>	<b>82</b>	<b>46</b>	<b>105</b>	<b>38</b>	<b>768</b>

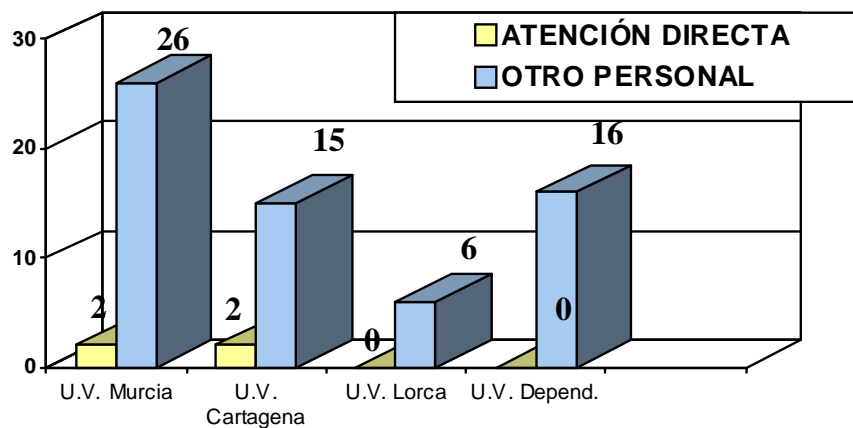
**PROGRAMA 313-H  
TURISMO SOCIAL**



	CASA DEL MAR	R.T.L. MAZARRON	TOTAL
DIRECTOR	0	1	1
OFICIAL DE PRIMERA COCINA	0	1	1
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	0	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	2	0	2
AYUDANTE DE SERVICIOS	4	2	6
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>11</b>

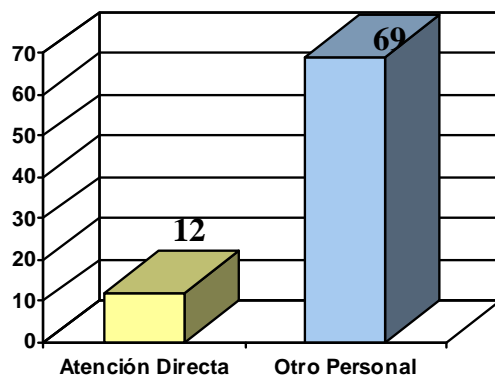


**PROGRAMA 313N  
VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO**



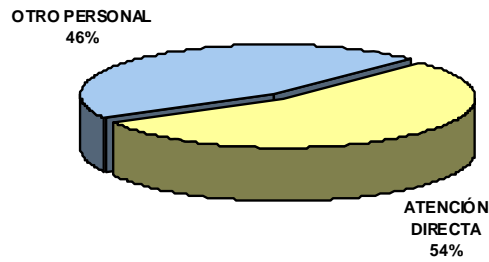
DENOMINACIÓN PUESTO	U. V. Murcia	U. V. Cartagena	U. V. Lorca	U. V. Depend.	TOTAL
ASESOR FACULTATIVO	0	0	0	1	1
DIRECTOR	1	1	1	0	3
MEDICO PSIQUIATRA	0	1	0	0	1
MEDICO REHABILITADOR	0	1	0	0	1
TECNICO GESTION	5	8	2	3	18
TECNICO APOYO	4	5	2	0	11
ASISTENTE SOCIAL	0	0	0	2	2
LOGOPEDA	1	0	0	0	1
PSICOMOTRICISTA	1	0	0	0	1
JEFE NEGOCIADO	1	1	1	0	3
AUXILIAR ESPECIALISTA	0	2	0	0	2
ADMINISTRATIVO	0	1	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	6	0	9	17
ORDENANZA	2	3	1	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>29</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>69</b>

**PROGRAMA 314-C  
PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES**



DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR GENERAL	1
JEFE DE SERVICIO	5
JEFE SECCION	8
TECNICO GESTION	4
TECNICO APOYO	5
ASISTENTE SOCIAL	12
TECNICO	2
JEFE NEGOCIADO	6
AUXILIAR COORDINADOR	6
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	4
AUXILIAR APOYO INFORMACIÓN	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
ORDENANZA	3
SUBALTERNO	1
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>

## DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



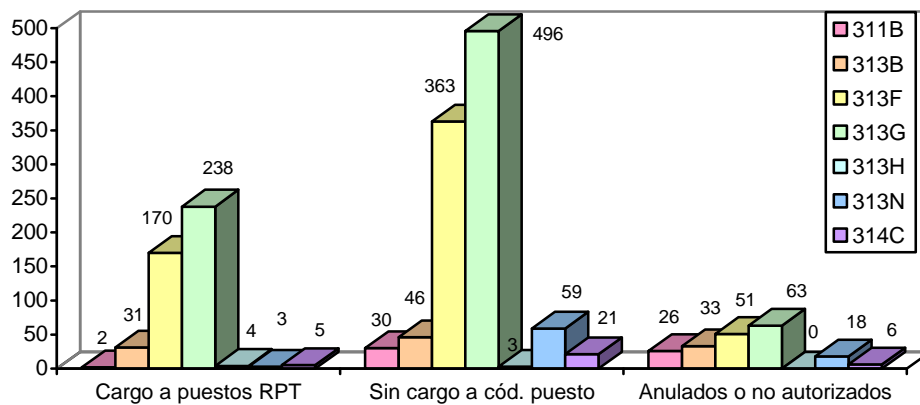
PERSONAL ATENCION DIRECTA	OTRO PERSONAL
---------------------------	---------------

971

811

## EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES

### GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE EXPTE. INICIADOS



### CONTRATACION TEMPORAL RESUMEN POR CENTROS

	C/P	P/CP	C/OS	N	ND	PND	NC	PNC	VERANO			TOTAL
									NC	C/CP	S/C	
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	1	5	0	2	4	2	0	1	7	0	22	44
ORIAS	5	4	0	0	1	0	0	0	0	0	4	14
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	6	4	0	31	8	0	0	0	28	0	33	110
C.O. CANTERAS	13	21	0	42	14	0	0	0	41	0	13	144
C.O. CHURRA	11	21	0	38	19	1	1	0	43	0	11	145
C.O. CIEZA	8	13	0	13	13	1	0	0	15	0	4	67
C.O. EL PALMAR	4	1	0	31	7	0	0	0	20	0	7	70
C.O. ESPINARDO	4	7	0	12	7	0	0	0	8	0	4	42
C.O. LÓPEZ AMBIT	7	8	0	33	8	1	0	0	37	0	6	100
D.G. PERS. DISCAPACIDAD	1	1	3	1	0	0	4	0	0	0	6	16
D.G. PERSONAS MAYORES	1	1	0	4	0	0	1	0	0	0	2	9
H.P.M. ABARÁN	6	8	0	1	4	0	0	0	2	0	3	24
H.P.M. ALCANTARILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
H.P.M. ARCHENA	2	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	6
H.P.M. CARAVACA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
H.P.M. CARTAGENA I	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	5
H.P.M. CARTAGENA III	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
H.P.M. CIEZA	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	6
H.P.M. JUMILLA	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2
H.P.M. LA UNIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
H.P.M. LORCA	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	1	4
H.P.M. MOLINA	0	0	0	2	1	0	0	0	2	0	0	5
H.P.M. MURCIA I	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	4
H.P.M. MURCIA II	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	3
H.P.M. PTO. MAZARRÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
H.P.M. ROLDÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
H.P.M. SAN JAVIER	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
H.P.M. TORRES DE COTILLAS	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4
H.P.M. YECLA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
R. PSICOG. V. DEL VALLE	9	5	0	38	17	0	0	0	30	0	6	105
R.P.M. ALHAMA	12	10	0	14	7	1	0	0	9	0	12	65
R.P.M. CARTAGENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R.P.M. ESPINARDO	5	9	1	55	9	1	0	0	33	1	3	117
R.P.M. LORCA	27	52	0	27	34	2	0	0	35	1	4	182
R.P.M. SAN BASILIO	9	10	1	84	24	0	0	0	60	0	19	207
SS.GG. ESPINARDO	2	4	0	7	2	0	0	0	18	0	6	39
HOSP. CASA DEL MAR	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
R.T.L. MAZARRÓN	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
U. VALORACIÓN CARTAGENA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
U. VALOR. DEPENDENCIA	9	15	0	2	9	0	3	0	0	0	7	45
U. VALORACIÓN LORCA	1	2	0	1	4	2	0	0	0	0	3	13
U. VALORACIÓN MURCIA	1	3	0	0	4	4	0	0	0	0	7	19
D.G. PENS., VAL. Y P. INCL.	0	2	18	5	0	0	1	0	0	0	6	32
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>212</b>	<b>24</b>	<b>453</b>	<b>198</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>406</b>	<b>2</b>	<b>197</b>	<b>1.668</b>

### CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS

C/CP	Contrato laboral temporal por circunstancias de la producción
P/CP	Prórroga de contrato laboral por circunstancias de la producción
C/OS	Contrato laboral temporal para obra o servicio determinado
N	Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto
ND	Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
PND	Prórroga de nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
NC	Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
PNC	Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
S/C	Expedientes finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización

### LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN SANITARIA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

MES	AÑO 2009		
	LLAMAMIENTOS	CITADOS	SELECCIONADOS
ENERO	5	38	24
FEBRERO	11	10	7
MARZO	15	72	56
ABRIL	12	56	38
MAYO	14	280	170
JUNIO	16	302	114
JULIO	8	38	11
AGOSTO	10	50	23
SEPTIEMBRE	10	67	35
OCTUBRE	6	23	19
NOVIEMBRE	9	205	131
DICIEMBRE	9	59	41
<b>TOTAL:</b>	<b>125</b>	<b>1.200</b>	<b>669</b>

#### 1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

TOMAS DE POSESIÓN	ORDENANZA	1
-------------------	-----------	---

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16
	ADMINISTRATIVOS	4
	A.T.S./D.U.E.	20
	SUP. ADMINISTRADORES	2
	AUXILIAR SANITARIO	99
	GESTIÓN	1
	TÉCNICO EDUCADOR	2
	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	13
	ANALISTA DE APLICACIONES	1
	ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	4
	PSICÓLOGO	2
	PEDAGOGO	1
	REVOCACIONES INTERINOS	867
	RECISIONES LABORALES EVENTUALES	94
	COMISIONES DE SERVICIO	99
	TRASLADOS PROVISIONALES	88
	DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES	95
	JUBILACIONES	18
	LIBERACIONES SINDICALES	13
	LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN	29
	POR INCOMPATIBILIDAD	66
EXCEDENCIAS	POR INTERES PARTICULAR	0
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	32

## **2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)	11.220
CERTIFICADOS	3.100
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR	3.233
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS	1.700
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES	2.320
PROPUESTAS GRADOS PERSONALES	162

**3- ACCIÓN SOCIAL.**

	ESTUDIO	273
	ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIOS	47
AYUDAS	ANTICIPOS REINTEGRABLES ORDINARIOS	34
	FINANCIACIÓN PUNTOS INTERÉS	8
	HIJOS MENORES 3 AÑOS	155
	MINUSVALÍA	186
	NATALIDAD	52
	<b>TOTAL</b>	<b>789</b>

**4- CONTROL HORARIO.**

	GESTIÓN DE INCIDENCIAS	1.500
	INFORMES	12
	ALTAS Y BAJAS	1.100
	CLAVES DE ACCESO TELEMÁTICO	120
	RESOLUCIÓN CONSULTAS CENTROS	1.400
	RESOLUCIÓN CONSULTAS TRABAJADORES	1.500

## **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR**

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

### ***Sección de Asuntos Generales y Documentación***

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual,



formación, servicios de imprenta y reprografía, adquisición de material de oficina control y gestión del parque de vehículos, estadística, documentación y archivo, la recopilación y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios de interés para el Instituto, su ordenación y custodia, atender las demandas de información documental que le soliciten los distintos departamentos así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

**TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE ADQUISICION DE MATERIAL**

<b>MATERIAL</b>	<b>Nº EXPEDIENTES</b>
Inventariable	49
Petición material de oficina	655
Vehículos	0
Vestuario	34

En materia de vigilancia se garantiza la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios, hay destinados 21 vigilantes propios, los cuales son coordinados desde la sección.

Coordinación con la Escuela de Administración Pública de 14 acciones formativas en Servicios Sociales. en el Plan de Formación de 2009.

<b>GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS</b>	<b>Nº</b>
Coches y furgonetas	78
Ciclomotores	9
Vehículos industriales	4

<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Nº</b>
<b>Expedientes tratados en el archivo central</b>	
Para el Fondo del Archivo del IMAS	12.304
Preparados para la Transferencia al Archivo Regional	1.535

<b>ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE EL CURSO 2008/2009</b>	
<b>PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS</b>	
UNIVERSIDAD DE MURCIA.	273
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO MURCIA	504
OTROS CENTROS PRIVADOS	62

### ***Sección de Control de Calidad de los Servicios***

Competen a la Sección de Control de Calidad de los Servicios las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las Unidades dependientes de la Sección, bajo la coordinación y directrices de la Secretaría Autonómica de Administración Pública (Consejería de Economía y Hacienda).

#### Actividades específicas:

- Revisión y actualización de 43 procedimientos en la Guía de Servicios y Catálogo de Procedimientos de la CARM
- Mantenimiento del Directorio Informatizado de Personal (DIC) con 1.416 altas, 1.192 bajas y 642 cambios y modificaciones. Para ello se han realizado 310 llamadas telefónicas.
- Emisión de 143 certificados digitales y 56 renovaciones.
- Coordinación de la gestión, montaje y revisión de los contenidos del número 13 de la revista SOMOS.
- Coordinación de quejas, sugerencias y peticiones de información, presentadas por los ciudadanos ante el Servicio de Atención al Ciudadano, coordinando el Servicio afectado. Durante 2009 se han recibido para su tramitación y respuesta 186 quejas, sugerencias o peticiones de información, y se han tramitado un total de 194.
- Colaboración con las Direcciones Generales y unidades del instituto en el mantenimiento de la página WEB corporativa.
- Actualización y confección de 100 manuales de acogida para nuevos trabajadores del Instituto.
- Colaboración con las Direcciones Generales del IMAS en el mantenimiento de los contenidos de la página "web" del Instituto.
- Colaboración con la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos en el proyecto de racionalización administrativa,

cumplimentado las fichas requeridas para cada procedimiento gestionado por el IMAS.

### **Sección de Información**

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Siguiendo el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2009, por el que se aprueban acciones para la calidad y modernización de la Administración Pública de la CARM, el IMAS se incorporó en octubre de 2.009 al Registro de Entrada Único de la CARM, avanzando en el objetivo de lograr el REGISTRO UNICO que la Ley 7/2004 de 28 de diciembre establece, con la coordinación del Servicio de Atención al Ciudadano de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos. Este sistema permite a las unidades tramitadoras de los procedimientos conocer a tiempo real cuantas solicitudes de su competencia se hayan presentado, así como realizar el oportuno seguimiento de cualquier documento presentado en las oficinas de registro de la CARM, garantizando su llegada al órgano adecuado y su validación electrónica a través de la función de distribución.

Igualmente, se ha producido la incorporación del Instituto a la aplicación de las Comunicaciones Interiores entre órganos de la CARM, dejando, por tanto, las oficinas de registro para los documentos que presentan los ciudadanos.

<b>CONSULTAS REALIZADAS EN 2009 SEGUN TEMA</b>				
	<b>PERSONAL</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>CORREO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>P. MAYORES</b>	18453	21375	4	39832
<b>DISCAPACITADOS</b>	347	268		615
<b>VALORACION</b>	47354	27864		75218
<b>PENSIONES</b>	275	2143		2418
<b>PENSIONISTAS</b>	194	5896		6090
<b>DEPENDENCIA</b>	21006	26432		47438
<b>T. LIBRE</b>	5	472		477

Secretaría General Técnica

<b>PRESTACIONES</b>	3796	10437		14233
<b>OPOSICIONES</b>	98	526		624
<b>SEG.SOCIAL</b>	167	243		410
<b>OTROS ORGANIS.</b>	434	9376		9810
<b>DIRECC/TELEFON.</b>	5396	9427		9810
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>97525</b>	<b>114459</b>	<b>4</b>	<b>211988</b>

<b>DISTRIBUCION REGISTRO AÑO 2009</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>		
<b>POLITICA SOCIAL</b>		
<b>DIRECCION GERENCIAL</b>	509	41
<b>SEC. GENERAL TÉCNICA</b>	3.943	28
Personal		4.029
Prevencion Riesgos Laborales y R. Interior		572
Servicio Jurídico		1.827
Serv. Económico Contable y Contratac.		1.046
Oficina Técnica		6
Serv. Gestión Informatica		11
<b>D. GRAL PERSONAS MAYORES</b>	3.211	11.278
Personas Mayores		
<b>D. GRAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	1.824	14.966
Atencion a Discap., Inmig. y otros colectivos		
<b>D. GRAL PENSIONES, VALORAC. Y PROGR.</b>	100.740	8
<b>INCLUSION</b>		
Pensiones		8.651
Pensionistas		15.982
Prestaciones Económicas		70.711
Progr. Inclusion y Corresp. Social		2.424
Valoración y Diagnóstico		78.551
<b>OF. DEPENDENCIA</b>	57.260	100.699
<b>IMSESO</b>	2.386	
<b>TOTALES</b>	<b>169.873</b>	<b>311.830</b>

### **Unidad de Prevención de Riesgos Laborales**

Durante el año 2009 se realizaron tres reuniones del Comité de Seguridad y Salud del IMAS los días 09 de abril y 29 de diciembre. En estas reuniones, entre otras actuaciones, se establecieron prioridades en el gasto asignado a prevención de riesgos laborales y se estudiaron e informaron expedientes relativos a adaptación de condiciones de trabajo por motivos de salud. Las inversiones en actividades de reducción de riesgos realizadas por la Dirección y Servicios Generales del IMAS, con cargo al proyecto específico de Prevención de Riesgos Laborales, han ascendido a 135.051,95euros.

<b>SINIESTRALIDAD LABORAL DEL IMAS 2009</b>		
Accidentes trabajo con baja	77	
Asistencias por accidentes trabajo sin baja	132	
Accidentes con baja en jornada laboral	69	
Accidentes con baja al ir o volver del trabajo	8	
Procesos por recaída	2	
Procesos por asistencia E.P.	1	
	Nº Accidentes	Índice incedencia (*)
IMAS (conjunto)	69	35
IMAS Centros residenciales.	63	43
IMAS Centros no residenciales	6	12
<b>Datos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia para comparar el índice de incidencia de siniestralidad laboral con el de su rama de actividad, identificada con su CNAE a dos dígitos (enero 2010).</b>		
		Índice incedencia (*)
Asistencia en establecimientos residenciales		43
Actividades de servicios sociales sin alojamiento		12
Sector económico servicios		28
REGIÓN DE MURCIA		40

(\*) Número de accidentes de trabajo en jornada laboral por cada mil trabajadores.

## **SERVICIO JURÍDICO**

### **COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO**

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

### **MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO**

- 1 Jefe de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).

- 1 Asesoras de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Administrativo.

## ACTIVIDADES DEL SERVICIO

### **a) Estudio, redacción de propuestas e informes sobre iniciativas normativas.**

Asistencia a Reuniones de Trabajo, Estudio y Elaboración de Proyectos Normativos en materia encomendada al IMAS: Leyes, Decretos y Órdenes, así como su posterior envío para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si procede.

El Servicio Jurídico realiza además, por así exigirlo la normativa vigente en relación con los anteproyectos de ley, el informe de necesidad y oportunidad, la Memoria-informe y el informe sobre el impacto de la norma por razón de género.

Cuando se trata de propuestas de Decreto u Órdenes, el Servicio Jurídico realiza el informe de necesidad y oportunidad y la memoria-informe, y el informe de impacto de género.

Durante el año 2009, este servicio ha trabajado en los siguientes Proyectos Normativos:

- Resolución del Director Gerente IMAS, por la que se convocan Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin lucro para Adquisición, construcción, remodelación, equipamiento y amortización de prestamos (Personas Mayores -CAPÍTULO VII)
- Resolución del Director Gerente IMAS, por la que se convocan Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin lucro para Desarrollo de programas de actividades o actuaciones (Personas Mayores - CAPÍTULO IV)
- Resolución del Director Gerente IMAS, por la que se convocan Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin lucro para desarrollo de programas de actividades o actuaciones (DISCAPACITADOS - CAPÍTULO IV)
- Resolución del Director Gerente IMAS, por la que se convocan Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin lucro para adquisición, construcción, remodelación, equipamiento y amortización prestamos (DISCAPACITADOS - CAPÍTULO VII)

- Resolución Director Gerente sobre la nueva composición de la mesa de contratación
- Resolución del Director Gerente del IMAS por la que se convocan subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad para personas riesgo exclusión social
- Resolución del Director Gerente del IMAS por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales e instituciones sin fin lucro, para personas en riesgo o situación exclusión social (genéricos)
- Proyecto Decreto 09 Mayores de Cine, Águilas “Multicines el Hornillo”
- Proyecto Decreto 09 Mayores de Cine, Molina de Segura, “Multicines Vega Plaza”
- Proyecto Decreto 09 Mayores de Cine, Murcia, “Carceserna”, Cinemur 2005” y Cines Berser”
- Proyecto Decreto 09 Mayores de Cine, Los Alcázares, “CC. Las Velas”
- Proyecto Decreto 09 Mayores de Cine, Lorca, “Cinemax Almenara”
- Proyecto Decreto 09 Mayores de Cine, Cartagena “Carceserna”
- Proyecto Decreto 09 Mayores de Cine, San Javier “Carceserna”
- Resolución por la que se convocan los premios i+d+i en nuevas tecnologías y ayudas técnicas para personas con discapacidad de la región de murcia para el año 2009
- Proyecto decreto sobre Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores
- Premios del Mayor
- Convenio con el Ayuntamiento de Cartagena (El Algar) Estancias Diurnas.
- Proyecto de Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones mediante convenios a los ayuntamientos de Aguilas, Cehegín, Murcia y Torre Pacheco para la ejecución de programas de estancias diurnas en centros de día
- Proyecto de Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones mediante convenios a los Ayuntamientos de Bullas, Murcia, Totana, San Javier y Yecla para la ejecución de programas de estancias diurnas en centros de día
- Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención mediante convenio a la Asociación De Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Cieza y Comarca (AFEMCE), para remodelación de centro de día
- Proyecto de decreto por el que se regula la concesión directa de tres subvenciones mediante convenios a la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Comunidad Autónoma de la



Región de Murcia, para la ejecución de los siguientes proyectos: “apoyo y respiro familiar en el hogar para enfermos de alzheimer de la Región de Murcia”, “apoyo y respiro familiar en el hogar, en fin de semana, para familiares y enfermos de alzheimer de la Región de Murcia” y “servicio teléfono de alzheimer de la Región de Murcia”.

- Protocolo adicional al convenio con FUNDOWN, para construcción viviendas tuteladas de convivencia compartida de un centro para la promoción de la autonomía personal CEPAP
- Modificación de la denominación de ayudas y prestaciones económicas de Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión
- Proyecto de decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades sin fines lucrativos, para el desarrollo del plan de acción para personas con discapacidad
- Proyecto de Decreto la Fundación de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de la personalidad en la Región de Murcia (ARMAITLP) para el desarrollo del Proyecto para la Ayuda y Orientación a Personas con Trastorno Límite de Personalidad
- Delegación en el titular de la Dirección de la Oficina para la Dependencia la competencia de reconocimiento del grado de dependencia
- Atribución a la Directora Gerente de las funciones de los 2 Directores Generales
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y Ayuntamiento La Unión (se cede al IMAS el C.O. Andrés Mtez. Cánovas
- Decreto de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales, para el Programa de Desarrollo Integral del Pueblo Gitano
- Decreto de concesión directa de dos subvenciones a la Fundación Secretariado Gitano (ACCEDER – Espiritu Santo)
- Proyecto Decreto y Convenio concesión directa de una subvención al Comité de Representantes de Minusválidos de la Region de Murcia (CERMI) para la celebración del V Congreso Nacional de CERMI’S Autonómicos
- Convenio de Colaboración con el Estado para el Desarrollo del marco de cooperación interadministrativa para personas dependencia nivel protección acordado
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención a La Asociación de Discapacitados Físicos de Yecla (ADFY),
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención a la Asociación de Enfermedades Raras de Totana (D’Genes),

- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención al Ayuntamiento Cieza
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención al Ayuntamiento Mazarrón
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención a la Asoc. para la Atención al Desarrollo y Aprendizaje Infanto-Juvenil (ADAMUR)
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención a la Asoc. para la Intervención Integral del Desarrollo Infantil y la Atención Temprana (ASINTER)
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención al Ayuntamiento Totana
- Convenio con la Asociación AMPY
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención al Ayuntamiento LORQUI
- Convenio con la Asociación ASSOR
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la concesion directa de una subvención a la Asociación ATEMP
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la concesion didrecta de una subvencion a DISMO
- Informes juridicos sobre proyecto de decreto y CONVENIO por el que se regula la concesion directa de una subvención al Ayuntamiento de Fortuna
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la concesion directa de una subvención al Consejo Municipal de Servicios sociales Lorca
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención a la Fundación ONCE
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención al Consejo Municipal de Servicios Sociales de Lorca
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que regula la Concesion Directa de una Subvención al Ayuntamiento de Alguazas para construcción de Centro de Atención Temprana
- Proyecto de decreto y convenio que regula la concesión directa de una subvencion a la Universidad de Murcia para el desarrollo del Proyecto de intervencion de interpretes de lengua de signos en las aulas universitarias para el alumnado de discapacidad autiditva
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención al Ayuntamiento de Lorca para la remodelación y equipamiento de su Centro de Atención a Enfermos de Parkinson

- Orden de Convocatoria de Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad.
- Orden de Convocatoria de Ayudas Económicas de Carácter Excepcional.
- Orden de Convocatoria de Ayudas Económicas a Personas Mayores.
- Orden de Convocatoria de Ayudas Económicas a Personas Mayores para su Atención en el Medio Familiar y Comunitario
- Orden de Convocatoria de Ayudas no Periódicas de Inserción y protección Social.
- Orden de Convocatoria de Ayudas para Programas de Inserción.
- Orden de Convocatoria de Ayudas para Programas de Inclusión de Determinados Colectivos Desfavorecidos.

**b) Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.**

Se han tramitado y resuelto **475 Recursos de Alzada** en materia de **pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas** así como de **ingresos y traslados en centros**.

**c) Recursos de Alzada en materia de Dependencia.**

Se han emitido **1.406 informes jurídicos**.

Se han **tramitado y resuelto 1.406 Recursos de Alzada**.

**d) Estudio, informe propuesta de Resolución previo a la Reclamación Económico-administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda.**

Durante el año 2009 se han resuelto en este Servicio Jurídico **30 Recursos de Reposición**.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta de Resolución y preparación de la Resolución para su firma por el Director Gerente del IMAS. Comunicación a los interesados de la resolución adoptada, y del Recurso Económico-Administrativo que cabe interponer. Una vez que obra en nuestro poder el justificante de la notificación, se remite al Servicio de Gestión Económica y Contratación junto con la Resolución.

**e) Asesoramiento jurídico, estudio y preparación de escritos para demandas de Incapacidad y tutela de los usuarios de los Centros del IMAS.**

Procedimiento: Habitualmente el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos en unos casos y el Servicio de Atención a Personas Mayores en otros, remiten a este Servicio Jurídico la documentación pertinente a efectos de promover, tanto la incapacidad de los usuarios de los Centros dependientes de cada Servicio, como el nombramiento de tutor. Una vez estudiada y completada esta documentación se remite al Ilmo. Sr. Teniente Fiscal de Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para que tramite las correspondientes demandas ante el Juzgado competente.

Durante el año 2009 se han promovido a través de este Servicio **14 demandas de incapacidad.**

Además, sobre este mismo tema, se ha hecho el seguimiento de las demandas de incapacidad y tutela incoadas durante los años anteriores, remitiendo al Juzgado cuantos informes nos han solicitado y preparando las resoluciones de la Dirección del Instituto para aceptación de cargo de defensor judicial, y de aceptación de tutela por el Instituto. También se prepara en este Servicio, con la documentación remitida por las distintas Unidades, el Inventario de Bienes de los tutelados y se remite al Juzgado.

Asesoramiento en esta materia a todos los Servicios implicados.

**f) Elaboración y presentación de demandas, a los Juzgados competentes, solicitando la intervención de bienes hereditarios de los usuarios fallecidos que se encontrasen tutelados por el IMAS.**

Procedimiento: Una vez fallecido un usuario de nuestros centros, tutelado por el IMAS se le comunica al Juzgado competente, a la vez que se remite la documentación necesaria para el aseguramiento e intervención de los bienes hereditarios.

Se presenta demanda ante el Juzgado de primera instancia decano del lugar en que residía el fallecido (a excepción de los Juzgados de familia en el Juzgado de primera instancia decano de Murcia, de suceder el óbito en este partido) solicitando el aseguramiento de bienes hereditarios del causante, y el número de cuenta de consignaciones del Juzgado donde ha de depositarse el saldo de la cuenta del finado y que tras la oportuna tramitación, se entreguen los bienes a los herederos que corresponda. Junto a la demanda le acompañamos la documentación necesaria para dicho trámite.

Cuando la demanda llega al juzgado correspondiente, éste envía un oficio disponiendo que realicemos distintas actuaciones, entre ellas: consignar el saldo en el número de cuenta del Juzgado, entregar los bienes a los familiares que les corresponda, o custodiar el saldo del finado en nuestra cuenta hasta que el Juzgado referido nos comunique otra actuación. En caso

de que el fallecido no tenga herederos directos, se comunica a la Delegación de Hacienda (Servicio de Patrimonio del Estado) todas estas actuaciones.

#### **g) Asesoramiento en materia de contratación administrativa y Asistencia a Mesas de Contratación.**

Durante el año 2009, este Servicio Jurídico ha emitido **145 informes de contratación**.

**Mesas de Contratación:** Se ha prestado asistencia jurídica a **39 mesas de Contratación**.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, “por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales”, y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados, en el año 2008 este Servicio ha llevado a cabo el **bastanteo de 32 poderes**.

#### **h) Asesoramiento al Servicio de Atención a Personas Mayores**

Elaboración de informes jurídicos para expedientes que presentan especificidades respecto del procedimiento que normalmente se sigue, para ingresos y traslados, regulado en el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, modificado por Decreto 60/2002 de 22 de febrero.

Elaboración del Informe-Propuesta de determinados Recursos de Alzada contra medidas cautelares adoptadas en materia de procedimientos sancionadores así como contra resoluciones de ingresos y traslados en Centros para Personas Mayores, que debido a sus peculiares características requieren un estudio específico, antes de ser remitidos a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración para su resolución.

#### **i) Convenios.**

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Convenios de Colaboración con Entidades Públicas y Privadas, así como de la documentación que debe obrar en el expediente administrativo, antes de su remisión a la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y una vez remitido para su tramitación, el Servicio actúa como coordinador entre la Consejería y los distintos Servicios del IMAS.

Las mismas funciones se realizan en los expedientes de Prórroga de Convenios.

En el año 2009, se han realizado **202** Convenios de Colaboración y **8** Prórrogas de Convenios.

**j) Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS.**

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

Informes Jurídicos emitidos: **53**

Así mismo se han tramitado bajo el concepto “expedientes varios”, **33** expedientes relativos a distintas materias, a solicitud de cualquier servicio de este Instituto.

**k) Reclamaciones Patrimoniales**

En el año 2009 se ha incoado **3** reclamaciones patrimoniales.

**l) Solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado**

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta, así como propuesta del Director, para su posterior remisión a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Durante el ejercicio 2009, se han tramitado **15** solicitudes de compatibilidad.

**m) Comité de Seguridad y Salud del IMAS**

El Comité de Seguridad y Salud del IMAS en el año 2009, ha celebrado **2 sesiones**.

Una funcionaria del Servicio ha asistido a dichas sesiones como secretaria del mismo, correspondiéndole las funciones de convocar a sus componentes, asistir a las reuniones del Comité con voz pero sin voto, elaborar las actas y prestar el asesoramiento jurídico que precisen, en relación con el funcionamiento y competencias del Comité.

## **SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN**

En esta área instrumental para el desarrollo de las competencias del Organismo, le corresponderá -al SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE y de CONTRATACIÓN- el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) La gestión de la Contabilidad del Organismo.
- b) Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- c) La elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo.
- d) La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- e) El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- f) La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- g) La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- h) La gestión de la Tesorería del IMAS.
- i) La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- j) La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- k) El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- l) La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- m) La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- n) La emisión de informes en materia de su competencia.
- o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

**Sección de CONTRATACION y TRAMITACION DE CONVENIOS**

Jefe de Sección de Contratación y tramitación de convenios

2 Técnicos de Gestión

1 Técnico de apoyo de Gestión

5 Auxiliares administrativos

2 Auxiliares coordinadores

3 Auxiliares especialistas

TOTAL : 14 personas.

De este personal dedicados a la contratación figuran un Técnico de Gestión, tres auxiliares administrativos, un auxiliar coordinador y tres auxiliares especialistas, dedicados al inventario y patrimonio figuran un Técnico de apoyo de Gestión y un auxiliar coordinador, y dedicados a los convenios figuran un Técnico de Gestión y dos auxiliares administrativos.

**CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2009**

Cantidad	TIPO CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN PARCIALES <sup>(1)</sup>	IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTALES
<b>92</b>	<b>TOTAL OBRAS</b>	<b>4.011.080,77</b>	<b>4.011.080,77</b>
4	Contratos	2.608.617,10	
88	C. Menores	1.402.463,67	
<b>89</b>	<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>3.981.695,30</b>	<b>3.981.695,30</b>
22	Servicios	2.832.588,03	
56	C. Menores	480.673,14	
11	Prórrogas	668.434,13	
<b>82</b>	<b>TOTAL SUMINISTROS</b>	<b>611.507,71</b>	<b>611.507,71</b>
2	Contratos	237.321,22	
80	C. Menores	374.186,49	
<b>57</b>	<b>TOTAL GSP</b>	<b>30.989.171,29</b>	<b>30.989.171,29</b>
31	Contratos	23.696.829,43	
1	Emergencia	502.152,00	
25	Prórrogas	6.790.189,86	
<b>69</b>	<b>TOTAL ESPECIALES</b>	<b>2.625.306,84</b>	<b>2.625.306,84</b>
2	Contratos	423.230,20	
4	Prórrogas	2.202.076,64	



Cantidad	TIPO CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN PARCIALES <sup>(1)</sup>	IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTALES
7	Cafeterías, peluquerías y podologías	0	
56	Prórrogas cafeterías, etc.	0	
<b>8</b>	<b>TOTAL HOMOLOGADOS</b>	<b>134.593,71</b>	<b>134.593,71</b>
8	Suministros	134.593,71	
<b>5</b>	<b>TOTAL PRIVADOS</b>	<b>322.275,43</b>	<b>322.275,43</b>
1	Contratos	87.000,00	
4	Prorrogas	235.275,43	
<b>402</b>	<b>TOTAL</b>		<b>42.675.631,05</b>

<sup>(1)</sup> Importes con IVA incluido.

### INVENTARIO (movimientos) 2.009

<i>desglose</i>							total ALTAS número
Instalaciones Técnicas	Fondo Bibliográfico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	bienes
21	73	0	0	29	516	294	639

(1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos etc.)

(2) Incluye Certificados de Preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

### CONVENIOS

	Discapitados	Mayores	Discapitados/Mayores	OTROS (Cajamurcia, M <sup>o</sup> Educación, Política Social, Adm. General del Estado)
Nº convenios	69	48	1	3
Cantidad total	22.865.351,59€	10.932.109,34€	3.940.000€	0

## **Sección de GESTIÓN DE GASTOS**

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES:**

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

### **MEDIOS PERSONALES:**

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección	1
- Técnico Superior	1
- Jefe de Negociado	1
- Administrativo de apoyo	1
- Administrativo	1
- Auxiliar Coordinador	1
- Auxiliar Especialista	1
- Auxiliar Administrativo	1

### **Estado de GASTOS**

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2.009 ascendía a 267.918.111,25 Euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

## RESUMEN EJECUCION

### PRESUPUESTO DE GASTOS - IMAS 2.009

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO IV			CAPITULO VI			CAPITULO VII			TOTALES		
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)	
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%
DIRECCION Y GERENCIA IMAS	5.604.129,97	5.558.233,58	99,18	2.276.277,00	1.776.279,41	78,03	450.000,00	450.000,00	100,00	298.305,44	259.771,62	87,08	3.000,00	3.000,00	100,00	8.631.712,41	8.047.284,61	93,23
311B	5.604.129,97	5.558.233,58	99,18	2.276.277,00	1.776.279,41	78,03	450.000,00	450.000,00	100,00	298.305,44	259.771,62	87,08	3.000,00	3.000,00	100,00	8.631.712,41	8.047.284,61	93,23
PERSONAS CON DISCAPAC.	25.990.695,39	25.350.138,25	97,54	13.716.321,60	12.826.065,92	93,51	17.019.993,45	17.019.017,12	99,99	4.034.044,57	4.018.900,78	99,62	11.915.537,00	11.915.535,67	100,00	72.676.592,01	71.129.657,74	97,87
313B	4.418.290,26	4.341.647,61	98,27	3.902.114,75	3.660.596,65	93,81	472.463,00	472.463,00	100,00	177.000,00	177.000,00	100,00	480.000,00	480.000,00	100,00	9.449.868,01	9.131.707,26	96,63
313F	21.289.356,20	20.720.487,84	97,33	9.608.924,85	9.023.823,56	93,91	16.547.530,45	16.546.554,12	99,99	3.672.484,63	3.661.698,22	99,71	11.435.537,00	11.435.535,67	100,00	62.553.833,13	61.388.099,41	98,14
313H	283.048,93	288.002,80	101,75	205.282,00	141.645,71	69,00				184.559,94	180.202,56	97,64				672.890,87	609.851,07	90,63
PERSONAS MAYORES	28.397.121,10	28.553.669,25	100,55	29.193.391,19	28.256.486,84	96,79	8.521.799,03	8.463.428,04	99,32	4.914.967,59	4.498.345,74	91,52	8.110.401,14	8.110.400,92	100,00	79.137.680,05	77.882.330,79	98,41
313G	28.397.121,10	28.553.669,25	100,55	29.193.391,19	28.256.486,84	96,79	8.521.799,03	8.463.428,04	99,32	4.914.967,59	4.498.345,74	91,52	8.110.401,14	8.110.400,92	100,00	79.137.680,05	77.882.330,79	98,41
PENS. VAL. Y PROG. INCLU	6.474.594,20	6.311.235,79	97,48	2.203.854,00	1.666.809,78	75,63	98.459.555,98	97.619.983,56	99,15	104.122,60	78.049,39	74,96	230.000,00	230.000,00	100,00	107.472.126,78	105.906.078,52	98,54
313N	3.214.619,16	3.204.671,92	99,69	1.603.779,00	1.190.947,76	74,26				24.068,20	9.887,79	41,08				4.842.466,36	4.405.507,47	90,98
314C	3.259.975,04	3.106.563,87	95,29	600.075,00	475.862,02	79,30	98.459.555,98	97.619.983,56	99,15	80.054,40	68.161,60	85,14	230.000,00	230.000,00	100,00	102.629.660,42	101.500.571,05	98,90
TOTALES	66.466.540,66	65.773.276,87	98,96	47.389.843,79	44.525.641,95	93,96	124.451.348,46	123.552.428,72	99,28	9.351.440,20	8.855.067,53	94,69	20.258.938,14	20.258.936,59	100,00	267.918.111,25	262.965.351,66	98,15

## **Sección de GESTIÓN DE INGRESOS Y CONTABILIDAD**

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Gestión de la Contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.
- Gestión y archivo de los documentos contables.

### MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 administrativo de apoyo
- 2 administrativos
- 1 Auxiliar Administrativo

### ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

El sistema de recaudación QUESTOR perteneciente a la Dirección General de Tributos, es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

Liquidaciones practicadas por tasas y reintegros:

- Nº expedientes: 467
- Importe: 976.330,00 €
- Liquidaciones practicadas por precios públicos:
  - Nº expedientes: 13.397

- Importe: 4.907.216,77 €

El **presupuesto de Ingresos** del IMAS para el ejercicio 2009, se cifró **inicialmente** en 193.152.241,00 €, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 267.918.111,25 €, aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos a favor del Instituto fue de 270.221.040,19 € (100,85 % sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 234.291.131,53 € (el 86,70% de los derechos reconocidos), quedando pendiente de cobro y por tanto formando parte de la relación de deudores 35.929.908,66 €.

Y descendiendo a **mayor detalle**, se desglosaría en las **siguientes cifras** por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECAUDADOS
III	4.994.282,70	7.560.966,60	4.212.029,76
IV	218.040.136,59	217.565.838,27	205.285.747,11
V	25.501,00	11.937,07	11.056,41
VII	44.815.091,55	45.082.298,25	24.782.298,25
VIII	43.099,41		
<b>TOTAL</b>	<b>267.918.111,25</b>	<b>270.221.040,19</b>	<b>234.291.131,53</b>

### **Sección de COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA**

#### **FUNCIONES**

Le competen las funciones de control de anticipos de caja fija y pagos a justificar y la coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y Centros del Instituto así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección; también impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y, coordina la aplicación general del programa contable interno; se gestiona de forma directa dicho programa en cuanto a los Servicios Centrales del Organismo, y demás Centros o Unidades que carecen de soporte administrativo propio para ello (D. G. de Discapacitados, D. G. de Personas Mayores, D. G. de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, U. de Valoración y Diagnóstico de Murcia, Cartagena y Lorca así como de 13 de los 18 Hogares de Personas Mayores y las Residencias de Tiempo Libre de El Peñasco e Isla Plana).

Control del pago mediante el sistema de anticipos de caja fija, elaboración de planes de necesidades y la coordinación, control y seguimiento

de contratos y otros programas de gasto de los Centros y Servicios del Instituto.

## MEDIOS PERSONALES

- 1 Jefatura de Sección
- 2 Auxiliares Especialistas
- 2 Auxiliares Administrativos

### 1 Auxiliar Especialista:

CAJERO PAGADOR (programas 313F, 313G, 313H y 314C); Gestión del sistema de A.C.F. de la facturación de los C.N.S. de Personas con Discapacidad y Personas Mayores, de los Hogares de Personas Mayores y R. T. L. El Peñasco e Isla Plana, así como de la D. G. de Pensiones, incluyendo las fases siguientes (recepción de facturas, elaboración de propuestas de gasto, realización y formalización de transferencias, elaboración de justificaciones, seguimiento de reposiciones bancarias, evaluación de Estados de Tesorería y autocontroles, transferencias de pago y justificaciones).

Propuestas a la Dirección y Resoluciones relativas a implantación y actualizaciones producidas en titulares y suplentes de anticipos de caja fija, la notificación a los afectados, así como la coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas para el mantenimiento de titulares y suplentes en las cuentas aperturadas para el sistema de A.C.F.

Propuesta y Resolución de la Dirección del Organismo relativas a la Delegación de Firma para propuestas de gasto del sistema de A.C.F.; mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y de la Jefatura del Servicio y, realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto de los diferentes centros y Servicios del Instituto, así como la Recepción y revisión de justificaciones de pagos extrapresupuestarios (Anticipos C.F.) de las 14 cajas pagadoras independientes de IMAS.

### 1 Auxiliar Especialista:

CAJERO PAGADOR (programas 311B y 313N), incluyendo las fases de: recepción de facturas, elaboración de propuestas de gasto, realización y formalización de transferencias, elaboración de justificaciones, seguimiento de reposiciones bancarias, evaluación de Estados de Tesorería y autocontroles, transferencias de pago y justificaciones.

Recepción de la diferentes consultas de los cajeros pagadores a esta Sección; Recepción balance autocontrol de la evolución del gasto (previsiones año corriente) en Centros de IMAS y de los estados de situación de tesorería de los

distintos Centros; revisión Comisiones de Servicio al personal llegadas de los Centros, pasar a firmas respectivas y trasladarlas a las correspondientes Cajas Pagadoras; recepción, control y seguimiento de la facturación en esta Sección, seguimiento reposiciones bancarias, archivos entradas y salidas de esta Sección; recepción y control del Informe Anual del Control Financiero.

1 Auxiliar Administrativo:

Recepción y revisión de justificaciones de pagos extrapresupuestarios (Anticipos C.F.) de las 14 cajas pagadoras independientes de IMAS; recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago de todos los Centros; recepción y envío a la Dirección General de Patrimonio de expedientes de Contratación Centralizada; seguimiento ejecución presupuesto desglosado por Centros y reposiciones a Ctas. A.C.F. para agilizar el pago mediante consultas a Intervención Delegada (IMAS); realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows; realización de documentos de WORD; recepción y revisión del control de la facturación de energía eléctrica en los diferentes Centros y Servicios; realización de propuestas de pago de expedientes de Contratación Centralizada (Comunicaciones) de todos los Centros y Servicios del Instituto; realización de propuestas de pago de I.B.I. de todos los Centros y Servicios del Instituto; recepción y control mensual de las alegaciones de la Intervención Delegada a los diferentes Cajeros Pagadores.

1 Auxiliar Administrativo:

Funcionaria suplente de la Caja Pagadora 22 (Hogares). Seguimiento del gasto de contabilidad C.A.R.M. (SIGEPAL) comparado con el desglose por Centros en contabilidad interna; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS; apoyo al resto de Cajeros Pagadores; realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows; realización de documentos de WORD; recepción y control mensual de las alegaciones de la Intervención Delegada a los diferentes Cajeros Pagadores.

Durante el año 2009 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes:16.694, Facturas:16.456; Propuestas de autorización de gasto y pago: 8.305, Anticipos Caja Fija: 8.225; Ordenes de Transferencia: 739; Cuentas Justificativas: 922.

## **Sección de TESORERIA**

La Sección de Tesorería se organiza en una única unidad que realiza la actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

<b>FORMA de PAGO</b>	<b>Nº PROPUESTAS</b>	<b>Nº apuntes</b>	<b>IMPORTE BRUTO</b>	<b>IMPORTE LÍQUIDO</b>
Transferencia	1.093	160.028	264.914.059,08	263.130.912,74
Formalización	1	7	1.163.974,51	0
Cheque	25	158	206.475,94	206.475,94
Adeudo	13	13	13.952,91	13.952,91
<b>TOTAL</b>	<b>1.132</b>	<b>160.206</b>	<b>266.298.462,44</b>	<b>263.351.341,59</b>



## **SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA**

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO**

Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La elaboración y gestión del plan informático del Instituto, así como sus revisiones en coordinación con la Dirección General de Informática.
- b) La gestión y custodia de la información que configura las bases de datos.
- c) La planificación, coordinación y supervisión del mantenimiento de sistemas y servicios informáticos del Instituto, así como el control de los recursos para la racionalización y optimización de su uso y atención a usuarios.
- d) El diseño, desarrollo, implantación y explotación de las aplicaciones informáticas, sistemas de redes y comunicaciones del Instituto, red local y corporativas.
- e) Elaboración de informes, propuestas de resolución, pliegos de prescripciones técnicas y cualesquiera otras que le sean encomendadas.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Gestión Informática cuenta con:

- a) La Sección de Coordinación Informática a la que corresponde el apoyo técnico y coordinación de los proyectos que se le asignen, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- b) Los técnicos que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

En 2009, el personal técnico del Servicio se ha organizado en cuatro grupos de trabajo:

- Grupo de apoyo administrativo.
- Grupo de atención a usuarios.
- Grupo de sistemas y comunicaciones.
- Grupo de desarrollo de aplicaciones informáticas.

### **ACTUACIONES REALIZADAS EN 2009**

#### **Grupo de apoyo administrativo**

- Gestión del material fungible (tóner, CDs, etiquetas, ...).
- Control y seguimiento de incidencias.

GRUPO	TIPOLOGÍA	Nº. INCID.
Apoyo administrativo	Tareas administrativas	573
Atención a usuarios	Asesoramiento informático	215
	Correo electrónico	206
	Averías hardware	71
	Visitas planificadas a Centros de Día	115
	Averías software	79
	Instalaciones hardware	247
	Instalaciones software	199
	Servicio técnico	47
Desarrollo de aplicaciones	de Desarrollo de aplicaciones	143
	Mantenimiento de aplicaciones	162
Sistemas y Comunic.	Administración de redes	143
Varios	Otros	365
	<b>TOTAL</b>	<b>2565</b>

- Gestión de averías de equipos informáticos (112 avisos de avería).
- Gestión de la adquisición de equipamiento informático.
  - o Cabina de almacenamiento de datos HP EVA4400.
  - o 41 ordenadores para las aulas de informática de los Centros de Día para Personas Mayores.
  - o 18 discos para servidores.
  - o 2 fuentes de alimentación para servidores.
  - o Ampliación de memoria para servidores.
  - o 4 switches.
  - o 4 monitores multimedia para sistemas de vigilancia.
- Gestión de la adquisición de licencias de software.
  - o 2 licencias de Windows 2008 Server Standard.
  - o 2 licencias de Windows 2008 Server Enterprise y 25 clientes.
  - o 3 licencias de cliente de ArcServe para Linux.
  - o 2 licencias de cliente de ArcServe para Windows.
  - o Mochila de CYPE y actualizaciones.
  - o Licencia de cliente DOCUWARE de actualización ilimitada.

### **Grupo de atención a usuarios**

- Soporte microinformático a todos los usuarios del IMAS. Atención telefónica, presencial y remota. Resolución de incidencias.
- Instalación y configuración de equipos informáticos (ordenadores, impresoras, scanners, ...).
- Determinación de averías hardware en los equipos.
- Instalación y configuración de software.
- Recambios de consumibles de las impresoras.
- Gestión del inventario de material informático.
- Gestión de las cuentas de correo electrónico (altas, bajas e incidencias).
- Gestión de permisos de acceso de los usuarios a las aplicaciones informáticas.
- Instalación y actualización de antivirus y parches.
- Instalación y mantenimiento de los puestos de fichaje HORAGES.
- Homogeneización del equipamiento informático de las aulas informáticas de los Centros de Día de Personas Mayores.
- Instalación y configuración de redes Microsoft en los centros asistenciales del IMAS.
- Instalación de un servidor imágenes para la maquetación de ordenadores (PCs).

### **Grupo de sistemas y comunicaciones**

- Administración del cluster de red NOVELL.
- Administración de las bases de datos ORACLE.
- Administración de servidores CITRIX.
- Administración del entorno de virtualización VMWare.
- Administración de infraestructura de servidores de aplicaciones Oracle (OAS).
- Gestión de incidencias de comunicaciones.
- Gestión de la impresión corporativa.
- Gestión de la cabina de almacenamiento HP EVA3000.
- Redes de datos y líneas de comunicaciones.

Alta de líneas ADSL	1
Baja de líneas METROLAN	1
Puntos de red nuevos	120
Certificaciones de puntos de red	171

- Mejora de las redes de datos de:
  - Servicios Centrales del IMAS.
  - Residencia de Personas Mayores de Alhama.
  - Residencia de Personas Mayores de Lorca.
  - Residencia de Personas Mayores de Murcia.
  - Unidad de Valoración de Lorca.
  - Centro de Día Murcia I.
  - Nuevo edificio de administración de El Palmar.
  - Nueva garita de vigilancia de El Palmar.
  - Residencia Luis Valenciano.
  - Centro Ocupacional de Cieza.
  - Hospedería “Casa del Mar de Cartagena”.
  - Unidad de Valoración de Murcia.
- Colaboración con la Oficina Técnica del IMAS en proyectos de obras (Residencia de Personas Mayores de El Palmar, locales de la calle Greco de Murcia, edificio administrativo de El Palmar, garita de vigilancia de El Palmar, ...).
- Gestión de incidencias del programa K-SAS (gestión integral socio-sanitaria de los centros asistenciales del IMAS).
- Instalación del servidor de base de datos Oracle 10g RAC.

### **Grupo de desarrollo de aplicaciones informáticas**

Desarrollo de nuevas aplicaciones y de nuevos módulos de aplicaciones existentes:

- Gestión Unificada de Expedientes de Dependencia (GUAPA)
  - Configuración de grafo de estados (procedimientos de grado, prestaciones y comunidades hereditarias).
  - Gestión de defunciones INE e interconexión con otras aplicaciones.
  - Consulta masiva de datos de dependencia mediante ficheros.
  - Certificados de nómina de dependencia.
  - Gestión del archivo de expedientes.
  - Incoación automática de procedimientos de prestaciones.

- Unificación de resoluciones de prestaciones y modificación de resoluciones de grado e incorporación de nuevos tipos de resoluciones en ambos procedimientos.
- Reestructuración de datos para adaptarse a las necesidades de SISAAD.
- Incorporación de nuevos datos obligatorios requeridos por SISAAD.
- Creación de nueva interfaz de envío de datos al SISAAD adaptada a la nueva estructura de datos.
- Gestión centralizada de documentación aportada asociada a los expedientes.
- Nuevas consultas predefinidas.
- Estadísticas del visitador.
- Gestión de Prestaciones Económicas (GPAS)
  - Declaraciones anuales de AMAF.
  - Modificaciones relativas a la tramitación de recursos.
  - Incorporación de nuevos tipos de resoluciones.
  - Generación e impresión masiva de propuestas/resoluciones.
  - Inclusión de nuevas plantillas de petición de documentación a Hacienda.
  - Estadísticas anuales de expedientes.
- Gestión de Nóminas (GNOM)
  - Revalorización (Nóminas de Dependencia).
  - Diferenciación de nóminas de Dependencia:
    - Cuidados en Entorno Familiar:
      - Nómina.
      - Pagos únicos.
      - Comunidades hereditarias.
    - Vinculada al Servicio (Personas Mayores).
      - Nómina.
      - Pagos únicos.
      - Comunidades hereditarias.
  - Cruce de Nóminas con defunciones INE.

- Gestión para la transferencia de datos de nóminas de Dependencia.
- Certificados de extinciones.
- Gestión de Pensiones No Contributivas (PNC).
  - Reiteraciones de las Declaraciones Anuales de 2009.
  - Suspensiones de las Declaraciones Anuales de 2009.
  - Generación de las Declaraciones Anuales de 2010.
  - Generación del Pago Único.
  - Revalorización de las pensiones.
  - Certificados PNC/FAS/LISMI año 2010.
- Nueva aplicación de Gestión de Pensiones No Contributivas (PNC)
  - Desarrollo de formularios. Programación de base de datos. Definición de procesos. Configuración de propuestas y resoluciones.
  - Migración de Datos.
  - Pruebas de Migración.
  - Generación de varias nóminas de pruebas.
  - Puesta en funcionamiento para pruebas de usuarios.
  - Módulo de conexión con GVAMIN para las valoraciones de discapacidad (vía el módulo de PETIDOC).
- Gestión y Valoración de Minusvalía (GVAMIN).
  - Realización de múltiples estadísticas (por grados, años, municipios, rangos de edades, diagnósticos, etiologías, ...).
  - Finalización del análisis del programa ESTRELLA (utilizado por los monitores ocupacionales) e implementación de la primera parte del programa.
  - Automatización de la generación del fichero de datos "CAPTURE" que se envía a Madrid cada año para actualizar las bases de datos del IMSERSO.
  - Automatización de parte de la memoria anual del Servicio de Valoración.
  - Cruces de datos con IMSERSO para la actualización de las bases de datos (con información de fallecidos, ...).
  - Cruces de datos con la Consejería de Educación para el proceso de admisión de alumnos.

- Configuración de dos nuevas unidades de valoración correspondientes a los EVOS de Yecla y Jumilla.
- Anticipo de Caja Fija (ACF).
  - Extracción de datos para auditorías.
  - Cambios en la generación del modelo 347. Preparación y presentación del modelo.
  - Puesta en marcha de la conexión con SIGEPAL a través de servicios web.
  - Distinción del gasto realizado imputable a Dependencia del que no lo es.
  - Nuevo tipo de EC que también se tiene que cargar en SIGEPAL: Cuentas Justificativas de anticipos.
  - Reflejar en la aplicación los adeudos (relacionado con la vía de pago en SIGEPAL).
  - Nueva gestión de endosos, diferenciación del perceptor y del pagador (cedente y cesionario). Modificación de los modelos de propuesta de pago ADOK y OK.
  - Gestión de documentos de tramitación anticipada y de documentos plurianuales. Nueva funcionalidad para asociar EC de SIGEPAL que ya están creados a documentos contables de la aplicación.
  - Nuevo control limitativo por proveedor en la fase de disposición del gasto.
  - Nuevos documentos A y AD que consumen crédito directamente del presupuesto, sin la existencia de ningún documento R. Modificación de todos los listados de resumen presupuestario.
  - Carga en SIGEPAL de EC de tipo barrado e incremento, a través de servicio web.
  - Nuevos listados de documentos contables desde las consultas: de R, A, AD, D, OK, ADOK usando el módulo REPDOC.
  - Control de generación de propuestas para que sólo se genere una por cada factura.
  - Propuestas de OK y ADOK pasadas al nuevo sistema de impresión de REPDOC.
- Seguimiento genérico de expedientes (PACO).
  - Reajustes en estados, pasos, grafos, y documentos para características nuevas relacionadas con GSS.

- Seguimiento de expedientes de Contratos Administrativos (CONVO).
  - o Creación de marcadores de base de datos para la creación de nuevos documentos.
  
- Gestión de expedientes de contratación.
  - o Análisis de la aplicación.
  
- Gestión de expedientes de Servicios Sociales (GSS): Ingresos y Traslados en Centros de Personas Mayores y Centros de Discapacitados.
  - o Implantación definitiva de la aplicación en la Dirección General de Personas Mayores.
  - o Desarrollo de nuevas funcionalidades (nuevos procesos, ...).
  - o Adaptación a la Ley de Dependencia.
  - o Conexión con el módulo genérico de petición de documentos PETIDOC.
  - o Conexión con el módulo genérico de nóminas GNOM para la prestación de ayuda vinculada al servicio de atención residencial de la Ley de Dependencia.
  - o Configuración de algunos procesos para la generación de documentos con el módulo genérico de gestión documental REPDOC.
  - o Nuevos listados y formularios de consulta.
  
- Gestión de Centros de Día (HOGARES).
  - o Análisis, desarrollo, pruebas e implantación de la gestión de las elecciones: votos, censo, renovaciones y caducidades, estructuración de actividades en áreas, listados del censo por actividades, adaptación de los formularios existentes a las altas y bajas, etc.
  - o Consulta de socios fallecidos y acceso al formulario de baja de socios.
  - o Listado de usuarios de baja.
  
- Gestión de estancias y liquidaciones en centros concertados (ICC).
  - o Modificaciones y nuevas funcionalidades de la aplicación:
    - Aumento del tamaño de las fuentes del impreso de liquidación para que sea legible en caso de envíos por fax.



- Subdivisión de los informes separando los de Dependencia de los que no lo son.
  - Creación de nuevos informes: dependencia, dependencia infecto contagiosa, dependencia extraconvenio, dependencia minusvalía, dependencia minusvalía extraconvenio.
  - Modificaciones en la ficha del usuario para seleccionar estos nuevos tipos de informe.
  - Modificaciones en la generación de estancias para seleccionar este tipo de informes.
  - Modificación en la generación de liquidaciones para estos nuevos tipos de informes.
  - Filtros en las búsquedas de liquidaciones y estancias por tipo de informe.
  - Soporte técnico a usuarios de los centros concertados (63 salidas a centros, 87 atenciones telefónicas, 198 liquidaciones dobles por cambios de tarifa, 6 recuperaciones de datos).
  - Instalación de la aplicación, formación y apoyo a la realización de las primeras liquidaciones en los nuevos centros concertados del IMAS que se han incorporado al programa: ALTAVIDA MINUSVALIDOS, MONTEPINAR DEL ESPARRAGAL, FERROVIARIOS DE AGUILAS, ESCUELAS BLANCAS DE MOLINA DE SEGURA, LOS JAZMINES EN LA APARECIDA, CLÍNICA DE BELEN EN CHURRA, HOGAR DE BETANIA EN PATIÑO, RESIDENCIA SENIOR DE CARTAGENA, VIVIENDAS TUTELADAS AIDEMAR, AFAPADE EN MURICA y AFES EN TORRES DE COTILLAS.
- Gestión Documental (REPDOC).
- Ampliación de funcionalidades en el módulo de generación de documentos (nuevas marcas).
- Petición de Documentos Genérica (PETIDOC).
- Creación de nuevos tipos de marcas y formatos.
  - Incorporación de la generación de peticiones basadas en ficheros, para realizar consulta masiva de información tanto con la “Sede Electrónica de la Agencia Tributaria”, como con la “Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro”
  - Desarrollo de un manual de usuario digital.

Mantenimiento de aplicaciones existentes:

- Gestión de expedientes de Programas de Inclusión.
- Gestión de partes de asistencia a Informática, avisos a mantenimiento, y peticiones a asuntos generales.
- Gestión de Centros de Día (socios).
- Gestión de Personal.
- Gestión de Bolsas de Trabajadores.
- Gestión de Partes por Incapacidad Temporal.
- Gestión de asistidos, estancias y liquidaciones en centros propios (INGRESOS).
- Comunicaciones de Régimen Interior (CRI).
- Registro.
- Comisiones de Servicio.
- Fichajes de empresas en centros (FICHACEN).
- Gestión de cambios de datos de terceros.
- Gestión de ALMACEN.
- Gestión de INVENTARIO de material informático.
- "Satélite" de Administración Electrónica (eA).
- Liquidaciones de nóminas de personal.

## OFICINA TÉCNICA

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Le compete, la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consecuente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

### MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Un Técnico Responsable
- Un Jefe de Sección.
- Un Jefe de Mantenimiento.
- Un Jefe de Equipo de Conservación
- Un auxiliar administrativo.
- Oficina Técnica, conformada por: 2 Arquitectos, 1 Arquitecto Técnico, 3 Ingenieros Técnicos Industriales y 2 Delineantes.
- Personal vario de oficios, distribuidos entre: Responsables de mantenimiento, Auxiliares de mantenimiento y Ayudantes de mantenimiento, con diversos niveles de conocimiento en áreas de electricidad, fontanería, etc., 53 personas en total, incluidos todos los Centros dependientes.

### ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.009, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y órganos que los conforman.

## INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno manifestar, que otro de los condicionantes, que incide en las acciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para conseguir su estricto cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

## ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Obras de nueva planta.
- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso ó destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.
- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.

## RESUMEN ECONOMICO POR PROGRAMAS

Las actuaciones relacionadas a inversiones, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.009, de forma agrupada a cada uno de los programas que constituyen este Instituto, podrían cuantificarse según la siguiente relación:

PROGRAMA	DENOMINACION	IMPORTE/€
311B	Dirección y Sº Grales del IMAS	74.122,63
313B	Personas con trastorno mental y O.C.	249.800,00
313F	Personas con discapacidad	2.733.877,01
313G	Personas Mayores	2.483.522,61
313H	Turismo social	124.705,19
313N	Valoración y diagnóstico	8.900,00
314C	Pensiones, Valoración y P.Inclusión	0,00
<b>Importe total €</b>		<b>5.674.927,44</b>

Dada la extensión de las actuaciones llevadas a término –no pudiendo incluirlas en esta memoria- sólo referiremos las más significativas, omitiendo

actuaciones que se originan constante y cotidianamente y las de menor cuantía económica, en cuyo caso pasamos a relacionar las siguientes:

**PROGRAMA 311B: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

DESCRIPCIÓN DE OBRA (311 B)	IMPORTE EUROS
Adecuación de sala de descanso de personal en C.O. El Palmar, en Previsión de Riesgos Laborales	1.501,04 €
Obras de adecuación de aseos en baño asistido de RPM de Alhama, en Previsión de Riesgos Laborales	1.353,72 €
Obras de adecuación con colocación de 2 puertas plegables en baño asistido en RPM de Alhama, en Previsión de Riesgos Laborales	1.046,32 €
Obras de adecuación de impermeabilización de cubierta en edf. de Sº de Régimen Interior y Oficina Técnica de los Servicios Generales del IMAS	3.886,00 €
Adecuación de instalación eléctrica y de ventilación en sala RPM Virgen del Valle, en Previsión de Riesgos Laborales	8.135,45 €
Adecuación de instalación de gas a normativa vigente en C.O. Los Olivos, Cieza, en Previsión de Riesgos Laborales	21.632,84 €
Adecuación de despacho en 2ª planta de edf. de los Servicios Generales y rampa de entrada del IMAS	2.606,00 €
Adecuación de pavimento exterior en Previsión de Riesgos Laborales en C.D. de P.M. Murcia II	2.475,47 €
Adaptación de salida de emergencia en 1ª planta en Previsión de Riesgos Laborales en C.D. de P.M. Murcia II	16.546,24 €
Obras de reposición de escalera de emergencia en C.D. de P.M. de Caravaca en Previsión de Riesgos Laborales	13.097,33 €
Adecuación de inst. de fontanería de dos aseos para baño asistido en RPM de Alhama de Murcia en Previsión de Riesgos Laborales	822,70 €
Adecuación de inst. contra incendios en Sº de Régimen Económico del IMAS	1.019,52 €

**PROGRAMA 313 B: PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS**

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 B)	IMPORTE EUROS
--------------------------------	------------------

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 B)	IMPORTE EUROS
Obras del Proyecto B. y de Ejecución de edificio administrativo Luis Valenciano, El Palmar	230.800,00 €
Obras de urbanización de zonas exteriores junto cocina de Residencia de E.M.C. Luis Valenciano, El Palmar	19.000,00 €

**PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 F)	IMPORTE EUROS
<b><u>PERSONAS CON DICAPACIDAD</u></b>	
Obras de construcción de nuevo Centro Ocupacional en Churra, Murcia. Certificación nº 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28	2.025.143,38 €
Control de calidad de la obra del nuevo Centro Ocupacional en Churra, Murcia.	19.344,82 €
Inst. de registro en acumulador de ACS en C.O. Canteras, Cartagena	1.871,95 €
Sustitución del circuito existente en inst. de calefacción en acero por ppr y cobre en C.O. Lopez Ambit, El Palmar.	21.692,00 €
Acondicionamiento de inst. electrica en C. O. Lopez Ambit de El Palmar.	1.751,60 €
Instalación con suministro de circuito cerrado de TV en Nuevo CO Churra	17.713,20 €
Obras de acondicionamiento de red exterior de agua potable y nueva acometida en C.O. J. López Ambit, El Palmar	9.148,72 €
Obras adecuación interior en C.O. J. López Ambit, El Palmar	8.468,00 €
Revisión de precios y exceso de medición de Obra Nuevo C.O. Churra	358.745,44 €
Obras complementarias de construcción del Nuevo C.O. Churra	269.997,90 €

**PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES**

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 G)	IMPORTE EUROS
<b><u>PERSONAS MAYORES</u></b>	

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 G)	IMPORTE EUROS
Obras de elevación parcial de planta en C.D. de P.M. de Ptº de Mazarrón. Certificación final.	28.509,30 €
Obras de remodelación plaza acceso y lateral de RPM de San Basilio. Certificación final.	10.000,71 €
Obras de proy. Básico y de ejecución de rehabilitación y adecuación del Hogar del Pensionista para Centro de estancias diurnas de Molina de Segura	178.865,76€
Certificación final febrero 2009 de obras de adecuación y cerramiento terraza de planta 1ª de RPM de San Basilio. Certificación final.	5.013,26 €
Adecuación de instalación de climatización en RPM de Lorca	8.703,57 €
Certificación final de obras de adecuación de inst. de fontanería para cumplimiento RD 865/2003 en RPM de Lorca. Certificación final.	22.900,00 €
Proy. Básico y de ejecución de inst. de ascensor en RPM Psicogeriatrica Virgen del Valle, El Palmar	149.060,00 €
Obras de reforma y adecuación de conducciones de agua fría, caliente y retorno en lavandería de RPM de Lorca	29.687,88 €
Obras del proy. Básico y de ejecución de adaptación de planta 1ª a enfermería en RPM de San Basilio. Certificación nº 1	5.609,61 €
Acondicionamiento a normativa de inst. de gas natural en C. D. De P.M. Cartagena III	3.336,45 €
Obras de adaptación de zona en planta baja para S.E. Diurnas en RPM de Lorca	57.700,00 €
Estudio de patología estructural en RPM de San Pedro del Pinatar	4.000,00 €
Adecuación del ascensor de RPM de San Pedro del Pinatar	6.612,00 €
Instalación por reposición de grupo de bombeo para agua potable de consumo humano en RPM de Lorca	17.997,40 €
Adecuación aparcamiento exterior en RPM de San Basilio	8.259,11 €
Adecuación de la inst. del cuadro eléctrico y líneas eléctricas en RPM de San Pedro del Pinatar	3.450,66 €
Obras de reposición de tarima en edf. de Dirección Gral. De PM en los Serv. Grles. Del IMAS	5.967,04 €
Reposición de inst. de aporte de calor a la inst. de ACS en RPM de San Basilio	7.482,00 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 G)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
Obras del proy. Básico y de ejec. De adaptación de RPM de Cartagena a Personas Dependientes fase 2. Certificación nº 1	<b>25.939,06 €</b>
Adquisición, redacción del proy., legalización, inst. y puesta en marcha de un generador de vapor para lavandería en RPM de San Basilio	<b>69.489,80 €</b>
Obras varias para realización de una sala de informática en C.D. de P.M. de Ptº de Mazarrón	<b>29.470,99 €</b>
Inst. de control climático de ventilación de a/a en RPM de El Palmar II	<b>54.396,63 €</b>
Obras de colocación de espejos empotrados de 5 mm en baños de RPM de El Palmar II	<b>29.018,41 €</b>
Revisión de precios en certif. nº 25 de 2008 de obra de construcción de nueva RPM El Palmar II	<b>395.756,16 €</b>
Obras de reforma y acondicionamiento de muro perimetral exterior en RPM de San Pedro del Pinatar	<b>32.349,33 €</b>
Certificación final de obra de obras complementarias en la nueva RPM El Palmar II. Certificación final.	<b>36.528,26 €</b>
Certificación final de obra de construcción de nueva RPM El Palmar II. Certificación final.	<b>531.762,48 €</b>
Obras de compartimentación de duchas de los baños de residentes en RPM El Palmar II	<b>29.147,71 €</b>
Obras de compartimentación de vestuarios de personal en RPM El Palmar II	<b>24.033,72 €</b>
Obras de construcción de Centro de estancias diurnas en C.D. de P.M. de Caravaca. Certificación final.	<b>16.521,40 €</b>
Obras de reforma y adecuación de cocina en C.D. de P.M. de Molina de Segura	<b>49.980,00 €</b>
Inst. por reposición de elementos de conducciones de calefacción en plantas 3, 4, 5, 6 y 7 de RPM de Lorca	<b>57.768,00 €</b>
Obras de adecuación de albañilería, pintura y electricidad para reposición de inst. calefacción en RPM de Lorca	<b>20.169,02 €</b>
Suministro y colocación para reposición de elementos de presión, automatización y control de inst. de calefacción en RPM de Lorca	<b>20.648,00 €</b>
Suministro por reposición de electrodomésticos para cocina, cafetería y almacén del C.D. de P.M. de Molina	<b>18.418,48 €</b>



<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 G)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
Suministro por reposición de mobiliario para cocina, cafetería y almacén del C.D. de P.M. de Molina	<b>19.000,80 €</b>
Obras de ampliación de despachos en Servicio de PM del IMAS	<b>5.357,40 €</b>
Obras de colocación de dos tolvas en nueva RPM El Palmar	<b>57.884,00 €</b>
Obras de colocación de estructura metálica para soporte de máquinas de a/a en C.D. de P.M. de Ptº de Mazarrón	<b>9.000,00 €</b>
Obras de construcción de pérgola y formación de plaza para espacio de recreo de nueva RPM El Palmar II	<b>57.800,00 €</b>
Obras de rehabilitación de estructura de hormigón armado en edf. anexo a RPM de San Pedro del Pinatar	<b>35.000,00 €</b>
Obras de ejecución de aparcamiento y control de accesos en nueva RPM El Palmar II	<b>57.400,00 €</b>
Adaptación de RPM de Cartagena a Personas Dependientes. Certificación final.	<b>93.646,64 €</b>
Obras de adecuación de saneamiento y falsos techos en C.D. de P.M. de Molina	<b>33.289,99 €</b>
Obras de reparación de antepechos de cubiertas del C.D. de P.M. de Roldán	<b>39.999,58 €</b>
Obras de compartimentación de lavandería en RPM El Palmar II	<b>7.178,00 €</b>
Obra de adecuación de almacén existente para vestuario de personal en C.D. de P.M. de Caravaca	<b>16.821,40 €</b>
Obra red de agua potable y recogida de aguas en zona norte de parcela de RPM de El Palmar II	<b>29.720,00 €</b>
Obras de pavimentación tratamiento slurry zona exterior de RPM El Palmar II	<b>12.890,60 €</b>
Acondicionamiento de inst. de gas natural en C.D. de P.M. de Molina de Segura	<b>3.171,44 €</b>
Obras de colocación de arquetas y contador de agua potable en Nueva R.P.M. El Palmar II	<b>5.981,15 €</b>
Obras de señalización de pasillos de planta sótano en nueva RPM El Palmar II	<b>1.873,40 €</b>
Adecuación de inst. eléctrica en C.D. de P.M. Cartagena I según establece el REBT e ITC vigente	<b>1.497,11 €</b>
Adecuación de inst. eléctrica en C.D. de P.M. Murcia I según establece el REBT e ITC vigente	<b>1.458,90 €</b>

**PROGRAMA 313 H: TURISMO SOCIAL**

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 H)	IMPORTE EUROS
<b><u>TURISMO SOCIAL</u></b>	
Obras de adecuación de cubiertas y sustitución de red de saneamiento interior de parcela en Centro Vacacional El Peñasco, Ptº de Mazarrón	<b>55.552,40 €</b>
Obras de adecuación de escalera contra incendios y acceso a cubierta en Casa del Mar de Ptº de Mazarrón	<b>57.988,40 €</b>
Obras de acondicionamiento de exteriores de escalera de evacuación en Casa del Mar de Ptº de Mazarrón	<b>11.164,39 €</b>

**PROGRAMA 313 N: UNIDADES DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO**

DESCRIPCIÓN DE OBRA	IMPORTE EUROS
<b><u>UNIDADES DE VALORACIÓN</u></b>	
Obras de reforma para ampliación de zona de archivo en Centro de Valoración y Diagnostico de Lorca	<b>8.900,00 €</b>

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

El Decreto 305/2006 de 22 de Diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, hace referencia en su artículo doce a las funciones de la Dirección General de Personas con Discapacidad:

Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren en los que el artículo 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

En especial le corresponde con respecto a los colectivos de su competencia:

- a) La gestión de los centros residenciales y centros de día cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El reconocimiento del derecho de admisión para ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
- c) El reconocimiento del derecho de ingreso en centros residenciales y de día.
- d) Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
- e) La adopción de las resoluciones correspondientes ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados en casos de ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
- f) La resolución de pérdida de la condición de residente o de ampliación del plazo de ingreso en los centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
- g) La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo a la Dirección Gerencial la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
- h) La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia en centros residenciales y de día, atendiendo en particular la gestión de la formación ocupacional, del apoyo a la accesibilidad y movilidad, promoción del ocio y tiempo libre.

- i) La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros.
- j) La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia así como su gestión y seguimiento.
- k) Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- l) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
- m) La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en las áreas de su competencia.
- n) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- o) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Bajo la dependencia directa de la Dirección General de Personas con Discapacidad existirá una Subdirección General como unidad encargada de coordinar, impulsar y supervisar las unidades que conforman el citado centro directivo. Prestará el apoyo y asesoramiento necesario al titular de la Dirección General, al que sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

El Decreto 326/2008 de 3 de Octubre estableció los órganos directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración; quedando adscrito a la misma el Instituto Murciano de Acción Social, creado por la Ley 1/2006, de 10 de abril.

Para llevar a cabo las competencias anteriormente descritas, la Dirección General cuenta con la siguiente estructura:

- ✓ Subdirección General
- ✓ Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos
- ✓ Asesoría Facultativa

## **SUBDIRECCIÓN GENERAL**

Bajo la dependencia directa de la Dirección General de Personas con Discapacidad existirá una Subdirección General como unidad encargada de coordinar, impulsar y supervisar las unidades que conforman el citado centro directivo. Prestará el apoyo y asesoramiento necesario al titular de la Dirección General, al que sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

## **SERVICIO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS, INMIGRANTES Y OTROS COLECTIVOS**

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

El Decreto de la Consejería de Economía y Hacienda, 33/2003, de 11 de Abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia de 11 de Abril, establece en su Capítulo IV la organización y funciones de la Subdirección de Gestión de Servicios Sociales. El artículo 15 de dicho Decreto determina asimismo las del Servicio de Atención de Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, que se configura como un Servicio de dicha Subdirección.

El artículo 13 del citado Decreto contempla también como parte integrante de la estructura de dicha Subdirección los Centros Sociales.

En aplicación de dicha normativa le corresponde al Servicio el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo y, en especial, las de :

- a) Información y asesoría técnica de los colectivos de discapacitados, Inmigrantes y en general, minorías de riesgo de exclusión social.
- b) Gestión de los Centros, Servicios y Programas para Discapacitados y Otros Colectivos de la Admisión de usuarios, de la acción Concertada para reserva y ocupación de plaza de las prestaciones técnicas.
- c) Gestión de la formación ocupacional y del ocio y tiempo libre.
- d) Apoyo a la accesibilidad y movilidad.
- e) Asistencia técnica a los órganos de participación de las personas con discapacidad en los Centros.
- f) Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, se estructura en las siguientes unidades administrativas:
  - A) La Sección de Gestión de Centros
  - B) La Sección de Programas de Discapacitados

## ESTRUCTURA DE LOS CENTROS

Los Centros Sociales que son objeto de gestión de este Servicio:

En el área de Personas con discapacidad intelectual:

Los Centros Ocupacionales son centros encaminados a proporcionar vivienda permanente y tratamiento integral a las personas con deficiencia intelectual, tanto desde el punto de vista de atención en sus necesidades de vida diaria como en la realización de las actividades ocupacionales que puedan efectuar de acuerdo con sus características individuales.

Los Centros gestionados son los siguientes:

- ✓ Centro Ocupacional de Canteras (Cartagena)
- ✓ Centro Ocupacional Los Olivos (Cieza)
- ✓ Centro Ocupacional de Churra (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional de Espinardo (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional de El Palmar (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional “Dr. Julio López-Ambit Megías” El Palmar (Murcia):

En el área de Enfermos Mentales Crónicos:

La Residencia para personas con enfermedad mental crónica es una unidad convivencial que ofrece vivienda permanente y atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales.

El Centro gestionado es:

Residencia “Luis Valenciano” (Murcia)

En relación a la Acción Concertada se efectúa el seguimiento de los centros con los que se mantiene convenio y/o pago de plazas para la atención a personas con discapacidad y enfermedad mental crónica. La relación de centros figura en el cuadro de Centros Concertados que figura en la Sección de Gestión de Centros.

## PERSONAL DEL SERVICIO

Para llevar a cabo la gestión asignada, Servicio cuenta el personal siguiente:

- 1 Jefe de Servicio
- 1 Jefe de Sección de Gestión de Centros.
- 1 Jefe de Sección de Programas.
- 1 Técnico de Gestión de Otros Colectivos.
- 3 Técnicos de Apoyo.
- 1 Técnico de Comunicación
- 1 Administrativo
- 4 Auxiliares administrativos

## ACTIVIDADES DEL SERVICIO

### **Sección de Gestión de Centros**

Lleva a cabo funciones de gestión de centros de discapacitados y otros colectivos y en especial

- a) De ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de Centros Ocupacionales, Residenciales y de Día, de gestión propia y concertada para personas con discapacidad psíquica, física y sensorial; enfermedad mental, y personas en riesgo de exclusión social.
- b) Gestión de solicitudes, propuestas de admisión, altas, bajas y traslados de usuarios.
- c) Tramitación y asistencia técnica de la acción concertada
- d) Gestión de centros vacacionales

Los datos más significativos en el año 2009 son los que a continuación se indican:

### **DATOS RELATIVOS A GESTIÓN DE PLAZAS**

Desde la Dirección General de Personas con Discapacidad se presta Atención Residencial y de Centro de Día a distintos colectivos: Personas con Discapacidad Psíquica, con Discapacidad Física y con Enfermedad Mental Crónica.

Esta atención se lleva a cabo en Centros Propios de la Administración Regional y en Centros Privados, gestionados por empresas o entidades sin ánimo de lucro, con los que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene Contratos de Gestión de Servicios Públicos, o mediante Convenio de Colaboración para el caso de Entidades Públicas.

La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha favorecido que la práctica mayoría de expedientes gestionados durante el ejercicio 2009 hayan sido derivados desde la Oficina de la Dependencia.

Los servicios demandados, cuya responsabilidad de dar cobertura recae sobre esta Dirección General de Personas con Discapacidad son los de Atención Residencial y atención en Centro de Día, así como las Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio de Atención Residencial.

<b>Prestación</b>	<b>Nº de casos atendidos</b>
Atención Residencial	303
Atención en Centro de Día	26

Prestación	Nº casos	Importe destinado
Prestación Vinculada al Servicio	13	142.939,06

Para dar cobertura a la gran demanda residencial y de centro de día, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, ha contado con un total de 941 plazas para la atención residencial y un total de 322 para la atención en centro de día.

La rotación de usuarios en los distintos centros en que se prestan los servicios de atención es muy limitada debido a la mínima frecuencia de bajas producidas. A continuación se detalla el número y el motivo de las mismas.

Motivo	Nº
Fallecimientos	25
Renuncias	37
Traslados	4

Como ya se ha dicho la atención de usuarios se viene prestando a través de medios propios de la Administración Regional y de Contratos de Gestión de Servicios Públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro, mediante concertación de plazas. Son un total de 17 entidades privadas las que durante el ejercicio 2009 han participado en la atención de más de 645 usuarios, lo que ha supuesto un gasto total de 6.732.651,27 € durante todo el ejercicio.

### CENTROS CONCERTADOS

Colectivo de Atención	ENTIDAD	Tipo de Atención		Total Plazas
		Centro de Día	Residencial	
Personas con Discapacidad Psíquica	ASPRODES	0	125	125
	AIDEMAR	31	28	59
	ASPAJUNIDE	20	38	58
	ALFA	0	19	19
	ASPAPROS	0	30	30
	APCOM	0	18	18
	FUNDAMIFP	0	23	23
	AFAPADE	0	25	25
	VALLE RICOTE	0	6	6
	ASTRAPACE	20	0	20
Personas con Discapacidad Física	TOCAOS DEL ALA	20	0	20
	GERIÁTRICO SAN PABLO, S.L.	0	15	15
Personas con Enfermedad	ALTAVIDA, S.L.	0	4	4
	ALTAVIDA, S.L.	0	36	36
	ASPRODES	0	7	7



Mental	AFES	20	16	36
	APICES	15	0	15
	AFESMO	20	19	39
	ALICANTE DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.L.	0	70	70
Personas en situación de riesgo de marginación social	JESUS ABANADONADO	0	20	20
<b>TOTAL .....</b>		<b>146</b>	<b>499</b>	<b>645</b>

La distribución de las plazas públicas disponibles durante el ejercicio 2009 es la que sigue:

### CENTROS PROPIOS

Colectivo de Atención	CENTRO	Tipo de Atención		Total Plazas	
		Centro de Día	Residencial		
Personas con Discapacidad Psíquica	C.O. CANTERAS	40	80	120	
	C.O. ESPINARDO	74	30	104	
	C.O. EL PALMAR	50	40	90	
	C.O. CHURRA	8	74	82	
	C.O. LÓPEZ AMBIT	0	90	90	
	C.O. LOS OLIVOS	4	40	44	
	Personas con Enfermedad Mental	RESIDENCIA LUIS VALENCIANO	0	88	88
<b>TOTAL .....</b>		<b>176</b>	<b>442</b>	<b>618</b>	

### GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE CENTROS PROPIOS

#### GASTOS CORRIENTES (Cap. II)

Colectivo de Atención	CENTRO	Importe
Personas con Discapacidad Psíquica <b>313F</b>	C.O. CANTERAS	937.043,47
	C.O. ESPINARDO	561.581,13
	C.O. EL PALMAR	429.403,62
	C.O. CHURRA	865.985,63
	C.O. LÓPEZ AMBIT	929.400,00

Personas con Enfermedad Mental <b>313B</b>	C.O. LOS OLIVOS	604.721,65
	RESIDENCIA LUIS VALENCIANO	1.519.555,00
Turismo Social <b>313H</b>	CENTROS VACACIONALES DE "EL PEÑASCO" E "ISLA PLANA"	56.232,00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>5.903.922,50</b>

INVERSIONES (Cap. VI)

Colectivo de Atención	PROYECTO	Importe
Personas con Discapacidad Psíquica <b>313F</b>	31268	40.843,60
	32252	9.148,72
	37451	49.995,57
	32248	60.633,64
	36021	2.911.632,86
Personas con Enfermedad Mental <b>313B</b>	39902	66.616,79
	20528	153.922,32
Turismo Social <b>313H</b>	33499	55.552,40
<b>TOTAL .....</b>		<b>3.348.345,90</b>

GESTIÓN DE CENTROS VACACIONALES

El programa de gestión de centros vacacionales tiene por objeto procurar el disfrute de las instalaciones de los Centros Vacacionales, por los colectivos del área de servicios sociales.

El programa cuenta con los siguientes recursos:

1. Centro Vacacional "El Peñasco"(Mazarrón)
2. Centro Vacacional "Isla Plana" (Cartagena)

Los datos más significativos en 2008 son los siguientes:

Estancias anuales Centro "El Peñasco".....	4.715
Estancias anuales Centro "Isla Plana" .....	4.502

## Sección de Programas

- Gestión de Personal

### PERSONAL AL SERVICIO DE LOS CENTROS PROPIOS

	( A ) TECN. CUERPO SUPERIOR	( B ) ATS - TTM	( C ) EDUCADORES	( D ) AUX. ENF. PSIQ. EDU	( E ) PERS. SERV. GRLES.	TOTAL
<b>TOTAL PROFESIONALES</b>	18	60	60	359	61	558

Más allá de las actuaciones cotidianas en los centros que exige la atención a personas con discapacidad, en el área sanitaria, social y psicopedagógica, se ha querido conocer las características de los usuarios con exhaustividad mediante el estudio de variables cualitativas y cuantitativas. Fruto de este trabajo en el año 2005 se arrojaron algunos datos que nos indicaban las características de la población y a raíz de esta actuación se comenzaron a implantar en los centros ocupacionales programas de estimulación sensorial. Hasta el año pasado no se arrojaron la mayoría de los datos de la población en la Memoria.

Actualmente se están actualizando los datos y se incorporan nuevas variables. Se tiene previsto el seguimiento de la aplicación de los programas técnicos a la población, determinar la evolución y detectar necesidades es una de las prioridades. En este sentido y como continuación de nuestra intervención se desea ampliar el conocimiento de la población que atendemos extendiendo el estudio de la población a la acción concertada con el IMAS, tarea que comenzaremos en el segundo semestre del año.

De momento se quieren reseñar los aspectos que aludimos en adelante

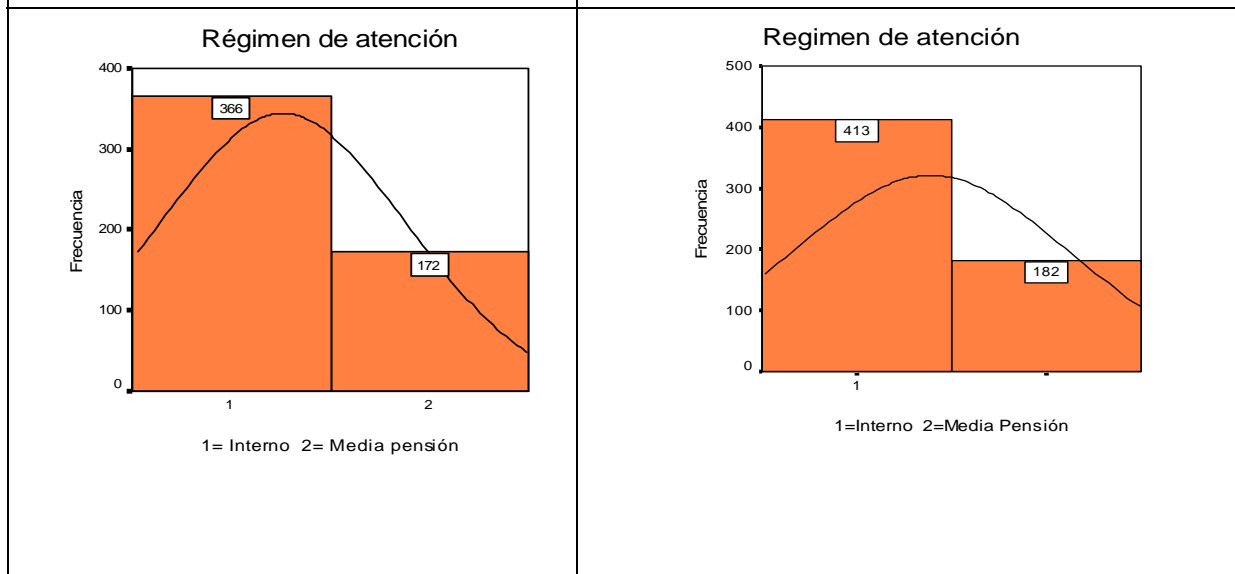
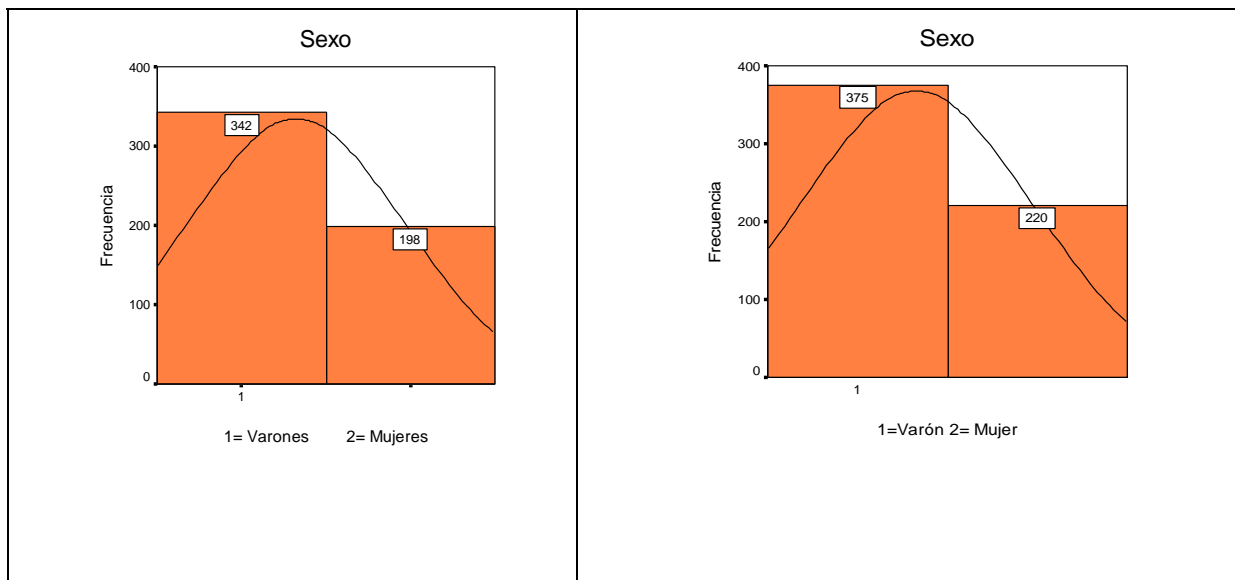
Datos comparativos sobre algunas variables desde la atención a personas con discapacidad.-

Desde el año 2004 al 2009 este estudio de la población atendida en el IMAS refleja un aumento de 55 plazas (contamos con un número de 540 en el año 2004 y de 595 para el 2009).

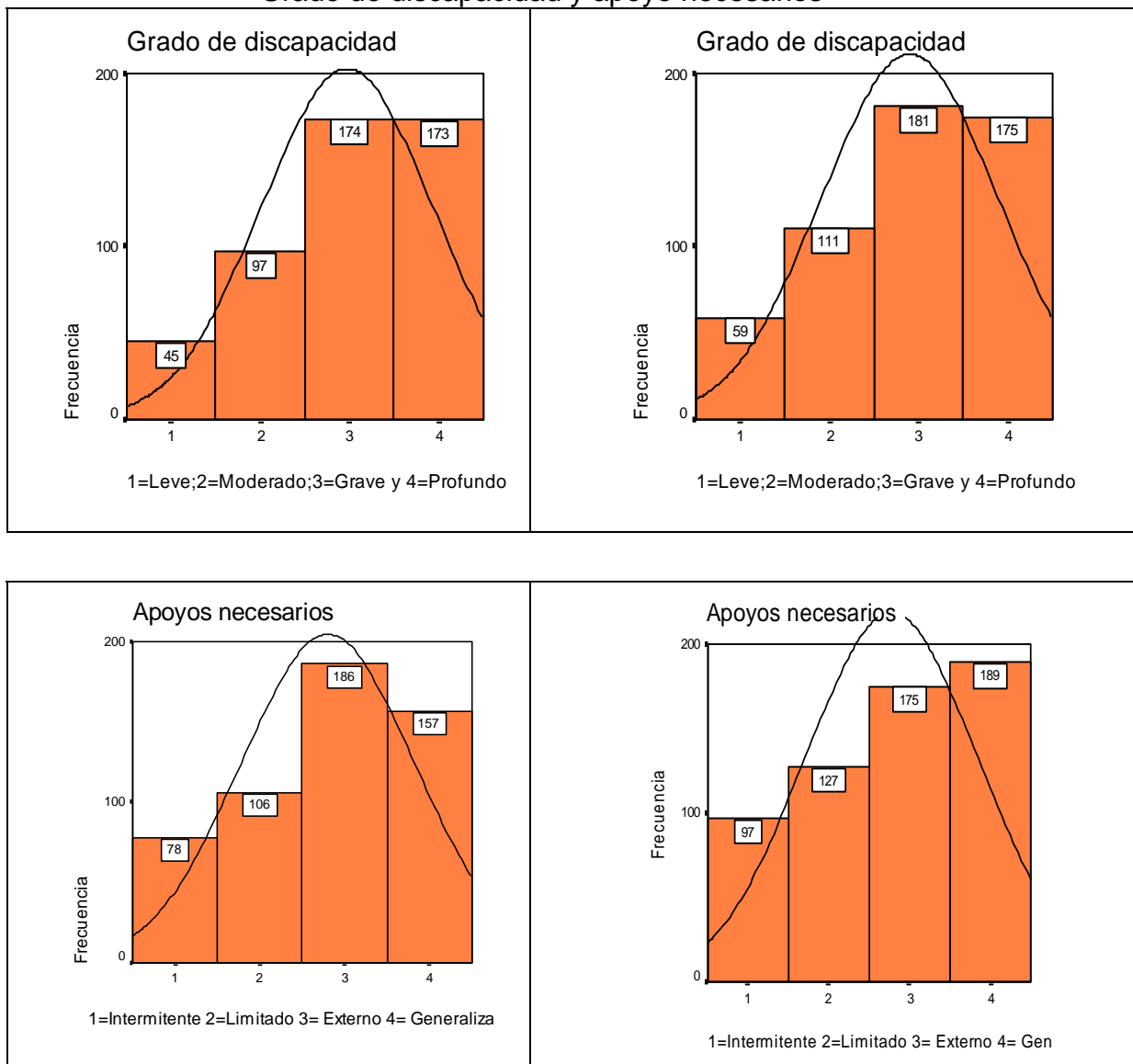
Referido a las variables de **sexo y régimen de atención** de las personas con discapacidad la distribución proporcional del año 2004 al 2009 se mantiene en la misma línea consecuente con el aumento de plazas.

Gráficos del 1 al 4  
Sexo y régimen de atención

Inicio 2004	Actual 2009
-------------	-------------



Gráficos de 5 al 8  
Grado de discapacidad y apoyos necesarios



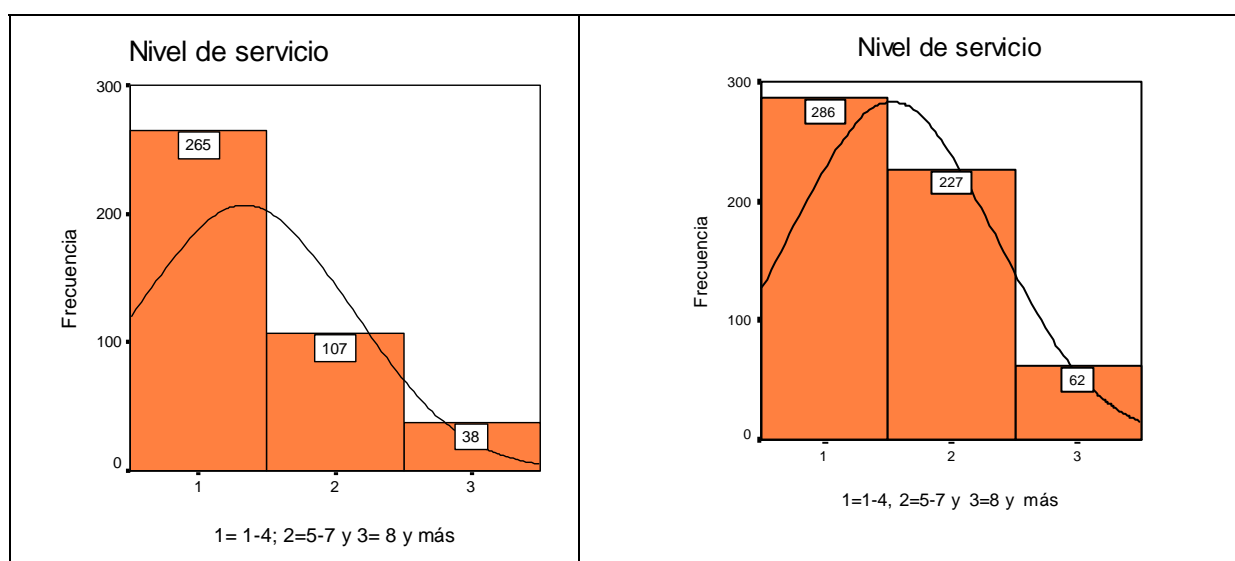
En los datos sobre las variables **grado de discapacidad<sup>1</sup>** y **apoyos necesarios** observamos variación de los resultados ya que en el 2004 se igualaban las categorías de grave y profundo estando para el 2009 ligeramente inferior el profundo frente al severo. Sin embargo los apoyos<sup>2</sup> necesarios para la atención tienen una presencia inversa, para el 2009 se presenta más alto (una frecuencia de 189 usuarios) el apoyo generalizado y en el 2004 se presenta (una frecuencia de 157 usuarios) inferior esta categoría.

<sup>1</sup> En el año 2004 faltan por computar un 9% de los datos y en el 2009 el 12% de los datos. No hay datos de este porcentaje de la población en esta variable, lo que puede ayudar a matizar la interpretación de los datos arrojados.

<sup>2</sup> En esta variable faltan datos de la población en un 3% para el año 2004 y sólo del 1% para el 2009.

Relacionados con estos resultados estudiamos la variable **nivel de servicio**<sup>3</sup> (en página siguiente) del ICAP encontrando una mayor presencia en el nivel 1-4 para los sujetos que necesitan una total atención y/o supervisión completa. Intensa atención y/o constante supervisión. Observamos diferencia en el nivel 5-7 (para persona con periódica atención y/o frecuente supervisión. Limitada atención y/o seguimiento periódico) subiendo notablemente esta puntuación en el año 2009.

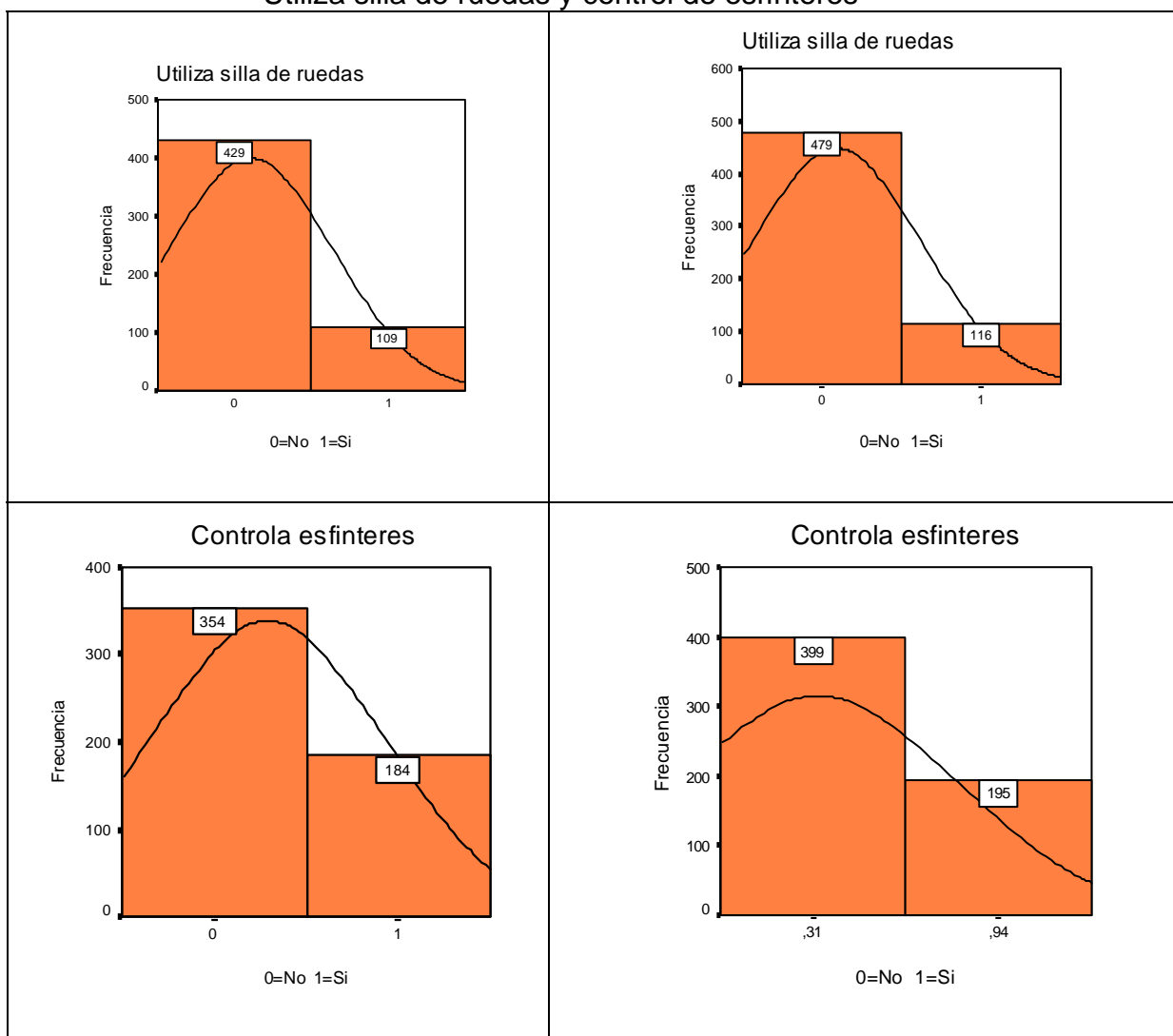
Gráfico 9  
Nivel de servicio



Del conjunto de variables, la necesidad de utilizar o no **silla de ruedas** tiene una presencia más elevada en la población, es una población dependiente para su movilidad cercana al tercio de la población; en parecidas proporciones se encuentra la población con **incontinencia**. Ambos resultados se comparan en los gráficos siguientes.

<sup>3</sup> Los datos que faltan en esta variable son del 15% de la población en el año 2004 y del 4% para el 2009.

Gráficos 10 y 11  
Utiliza silla de ruedas y control de esfínteres

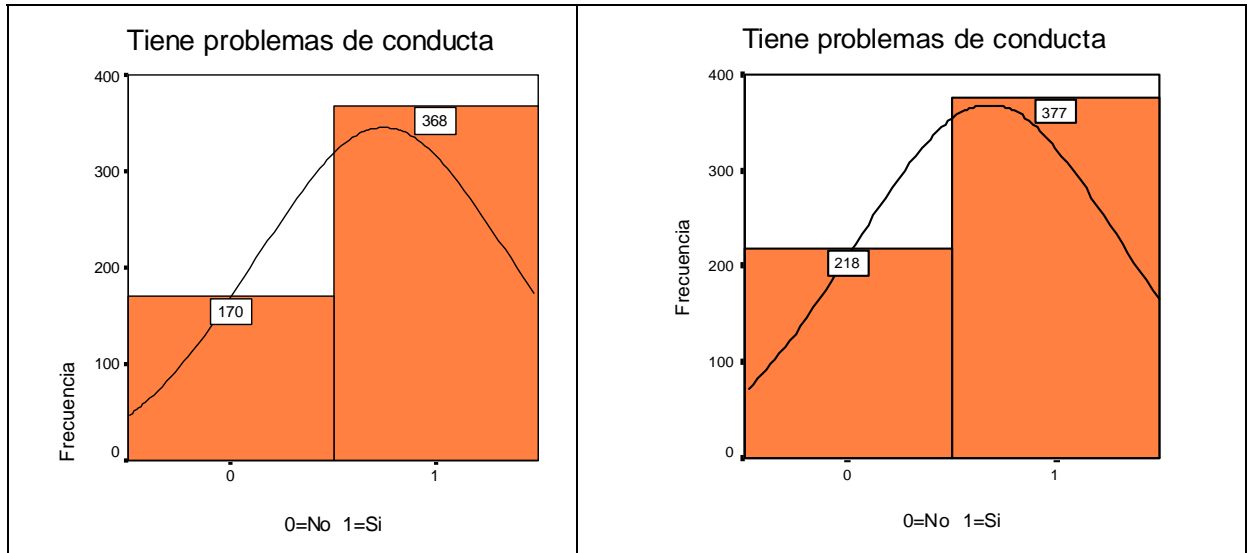


En las siguientes páginas mostramos, con especial atención, las variables que responden a los **presencia o no de problemas de conducta** en la población, obteniendo a su vez, los resultados por cada uno de los problemas de conducta que se han estudiado.

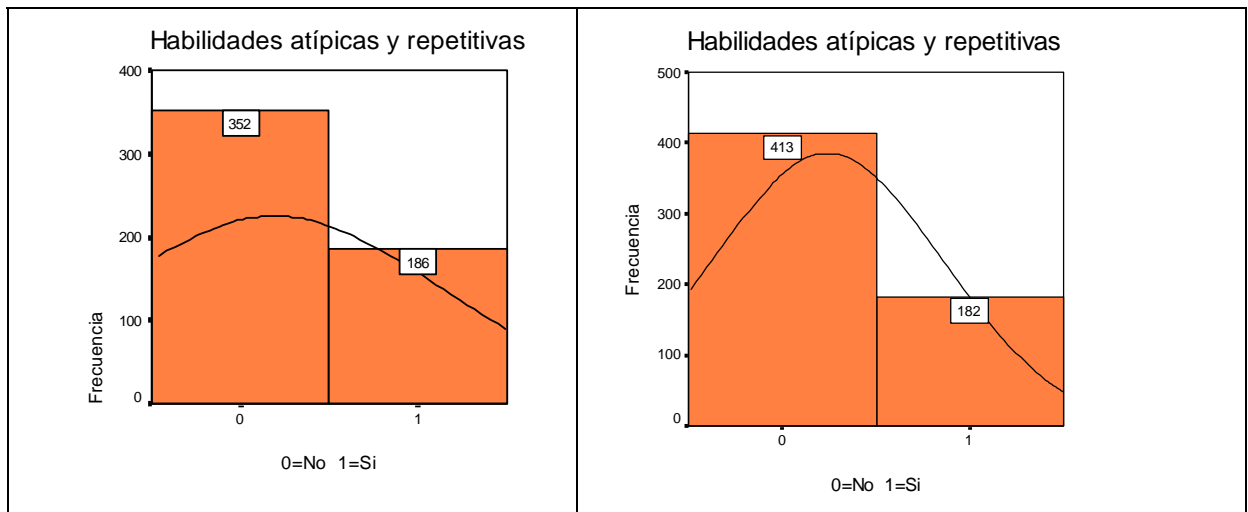
Los gráficos siguientes corresponden a los resultados expresados en frecuencias por cada una de las variables.

Al final de los mismos detallamos la comparación entre las variables según su porcentaje, apreciando sensibles diferencias.

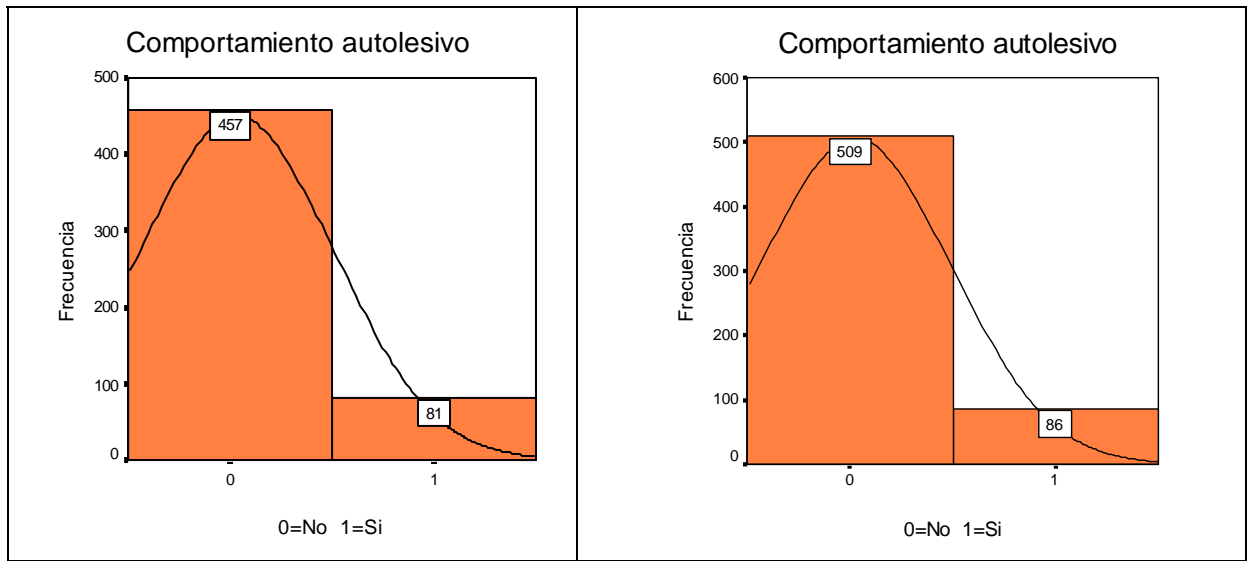
### Gráficos 12 Tiene problemas de conducta



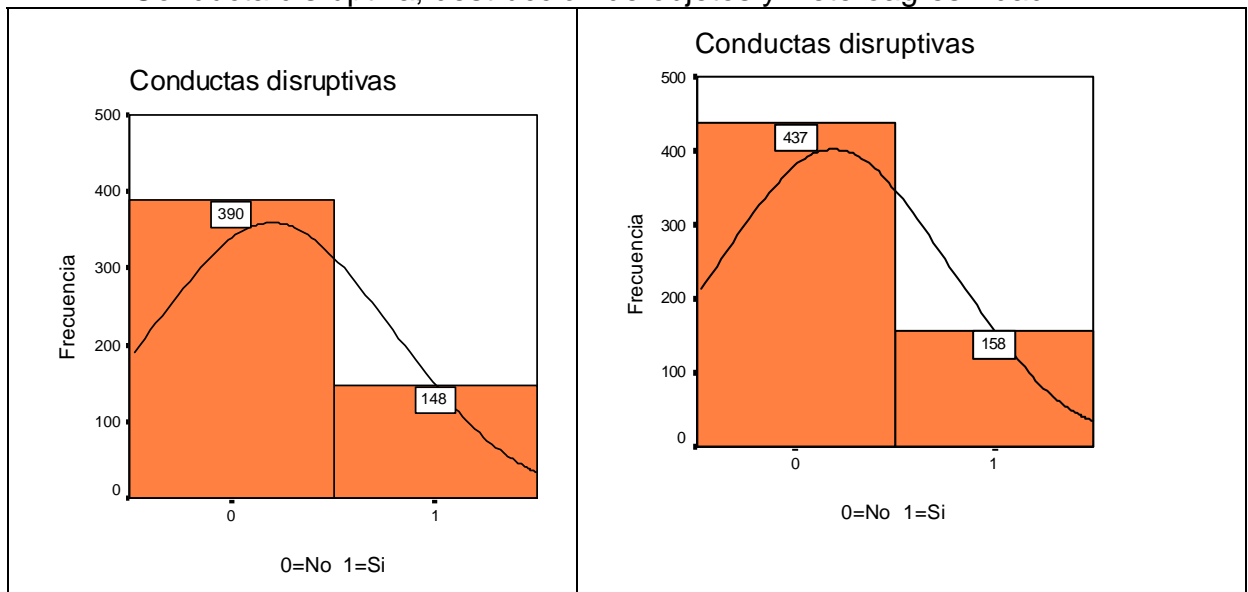
### Gráficos del 13 al 16 Habilidades atípicas y repetitivas y comportamiento autolesivo

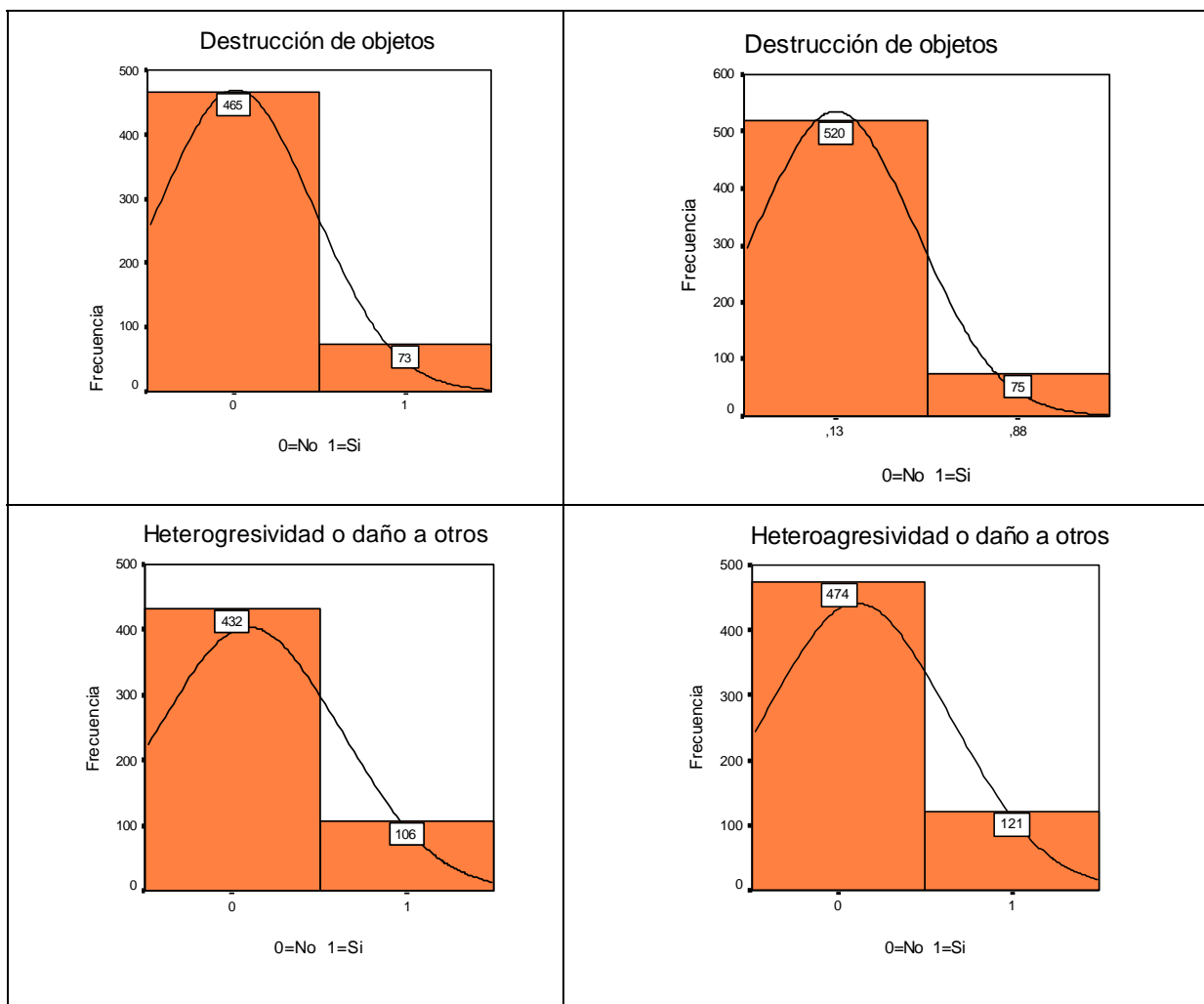






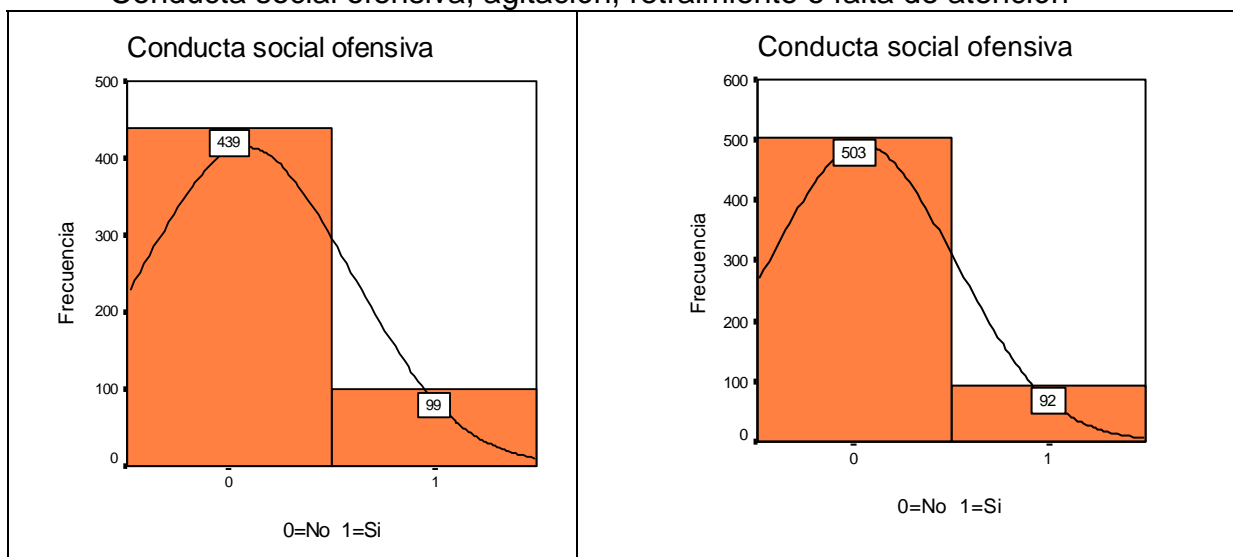
Gráficos del 17 al 22  
Conducta disruptiva; destrucción de objetos y Heteroagresividad

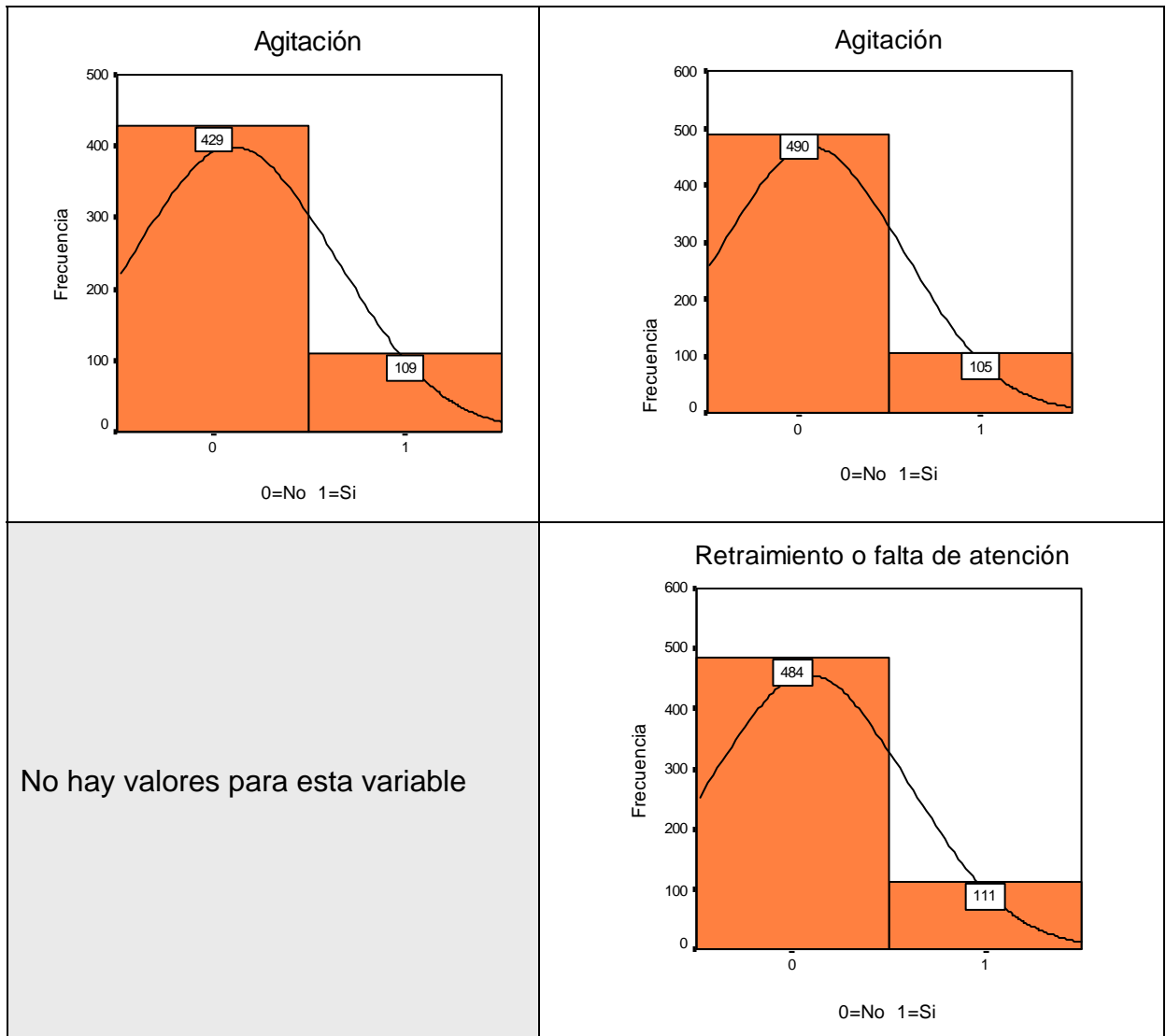




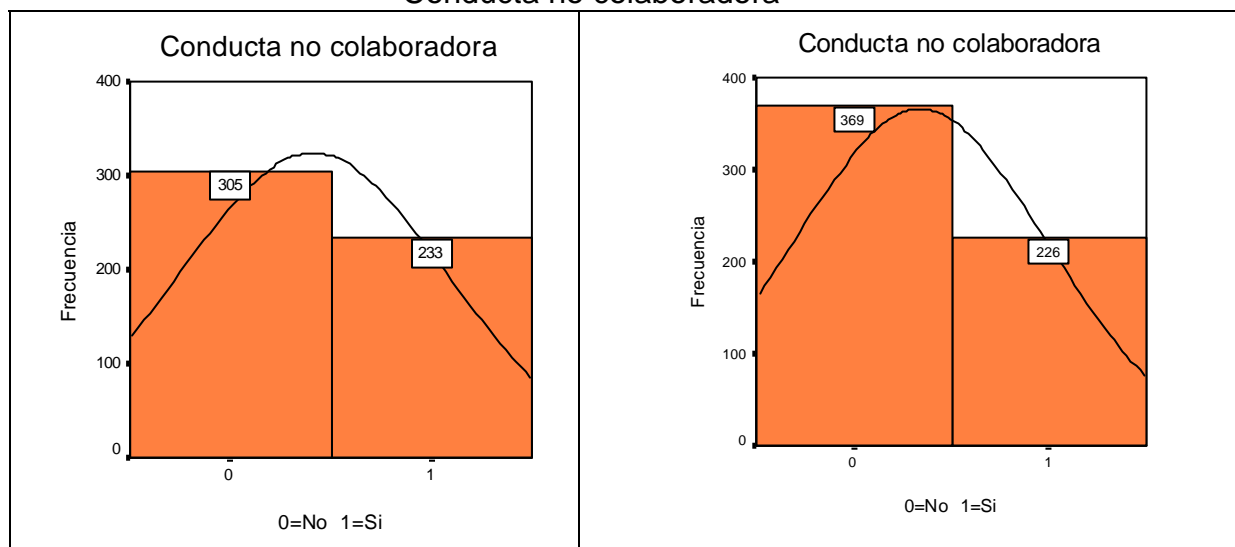
Gráficos del 23 al 27

Conducta social ofensiva, agitación, retraimiento o falta de atención





Gráficos 28 y 29  
Conducta no colaboradora

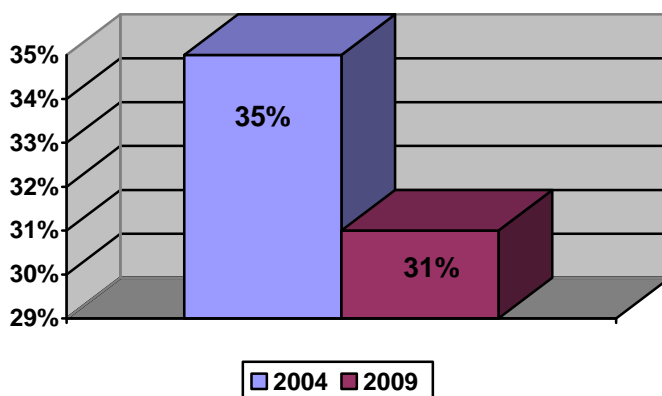


De los datos anteriores hemos obtenido la frecuencia de la presencia de los problemas y a partir de ahora presentamos los porcentajes entre los años 2004 y 2009. Observamos en los gráficos siguientes una ligera tendencia a disminuir el porcentaje de estos problemas con el incremento del número de población, esto es, con una población mayor en el 2009 los problemas de conducta tienen una presencia sensiblemente inferior.

Pasamos analizar la tendencia de cada problema de conducta

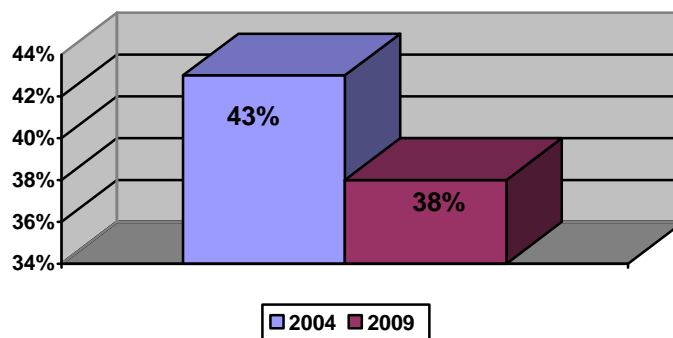
En la **conducta atípica o repetitiva** del 35% se pasa al 31% de presencia de esta conducta indicando una tendencia a bajar este tipo de conducta en los centros. Podría ser un indicador de mejora en la aplicación de programas tendentes a la eliminación de estas conductas en la población con grados de discapacidad grave y profunda. La implantación de los programas de estimulación sensorial de forma generalizada a partir del 2005 como fruto de los cursos de formación realizados a propuesta del IMAS.

Gráfico 30  
Conducta atípica o repetitiva



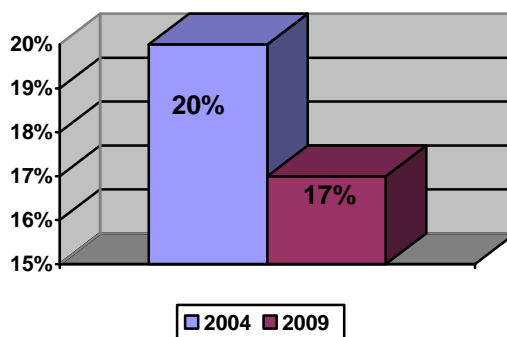
El siguiente gráfico muestra la **conducta no colaboradora** indicando también una ligera tendencia a disminuir la presencia de este problema por la mayor participación de usuarios en programas terapéuticos de los centros.

Gráfico 31  
Conducta no colaboradora



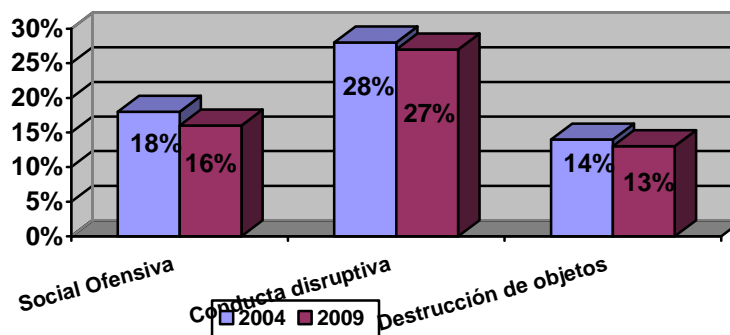
El problema de conducta de **agitación** ha tenido también un descenso en su presencia desde el año 2004 hasta el año 2009, como se muestra en el gráfico siguiente.

Gráfico 32  
Agitación



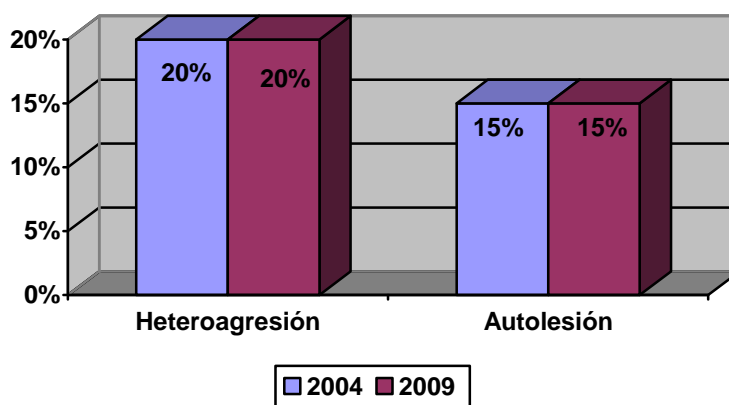
En menor porcentaje han descendido los problemas de **conducta de la conducta social ofensiva** cuya presencia en el 2004 era de un 18% y en el 2009 de un 16%, **la conducta disruptiva**, cuya presencia en el 2004 fue del 28% y en el 2009 del 27%, por último **la destrucción de objetos**, en el año 2004 fue del 14% y en el año 2009 del 13%. Las diferencias observadas, aún siendo mínimas puesto que son entre un 1% a un 2%, muestran tendencia a una presencia inferior.

Grafico 34  
Conducta social ofensiva, disruptiva y destrucción de objetos



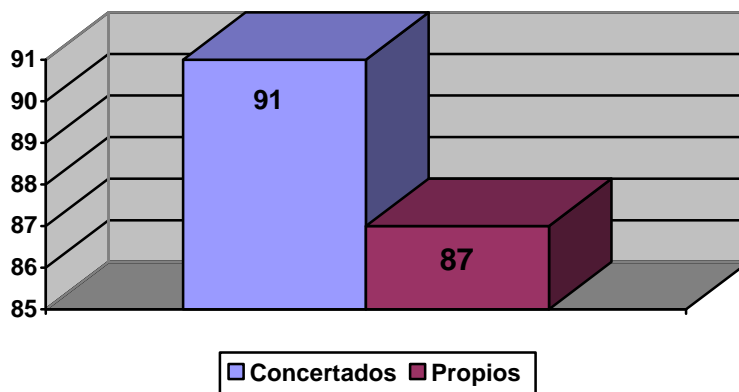
Por último las conductas que en sus porcentajes no muestran tendencias en ningún sentido son la conducta **heteroagresiva** o daño a otros, que se mantiene con un 20% y la conducta de **autolesión** mantenida con un 15%. En el gráfico siguiente se muestran estos resultados.

Gráfico 35  
Heteroagresiva y autolesión



Dentro de las tareas de la Sección de Programas se encuentra específicamente el seguimiento técnico de la acción concertada, es decir, velar por el cumplimiento de las cláusulas técnicas de las plazas que el IMAS mantiene con otras entidades. Esto se realiza visitando las entidades, manteniendo entrevistas con los equipos técnicos, con los usuarios, recogiendo información y todas aquellas actuaciones llevadas a cabo que permitan comprobar y mejorar la atención del usuario. Esta tarea se realiza también en los Centros Propios, constituyéndose ya como la forma de trabajo que vele por la atención a los usuarios. El incremento de la acción concertada ha hecho que se eleven las visitas ante las nuevas incorporaciones de plazas. En el gráfico siguiente se expresan el número de visitas realizadas.

Gráfico 36  
Visita a centros



Para el cumplimiento de estas visitas se dispone de un protocolo que sirve de base para la elaboración del informe técnico. Anualmente se realiza una evaluación con los ítems siguientes:

1. Nivel de ejecución de programas grupales.-
2. Nivel de ejecución de programas individuales.-
3. Ideonidad de los programas aplicados a las características de la población.-
4. Implicación del personal en la aplicación de los programas.-
5. Cohesión del equipo técnico intergrupo e intragrupo.-
6. Implicación del equipo técnico con el personal de atención directa.-
7. Impacto de las líneas de actuación del equipo técnico en el personal de atención directa diferenciando áreas (sanitaria, social y psicopedagógica).-
8. Valoración sobre la aceptación del técnico de la Sección en las reuniones del equipo técnico.-
9. Propuestas de mejora de funcionamiento para el Centro.-

Otro tipo de informe se genera del propio funcionamiento de la Sección, de sus mecanismos de coordinación interna y planificación de la acción, de las formas y herramientas de la intervención.

Los cursos de formación propuestos por el Servicio a la Escuela fueron en total 9. Cada uno de los cursos se han cubierto con 22 plazas cada uno. Se corresponden con

A) Cursos destinados a la formación del personal de atención que presta sus servicios en centros con atención a enfermos mentales crónicos. Destinados a ellos se realizaron.

1. Curso de formación de atención básica a enfermos mentales I.
2. Curso de formación de atención básica a enfermos mentales II.
3. Curso de formación de atención básica a enfermos mentales III

B) Con el mismo perfil de profesionales pero para la atención a personas con discapacidad se realizaron los cursos de:

1. Atención a personas con discapacidad I.
2. Atención a personas con discapacidad II
3. Atención a personas con discapacidad II

C) Como necesidad de atención específica en centros de atención se realizaron tres sesiones del curso Estrategias de afrontamiento de trastornos de conducta en la atención a enfermos mentales de la Residencia de Enfermos Mentales Luis Valenciano.

## **PROGRAMA DE COMUNICACIÓN – AÑO 2009**

### **EVOLUCIÓN.**

El Programa de Comunicación Aumentativa tiene una aplicación continuada desde marzo de 2003, en Centros de Atención a Discapacitados del IMAS y en Centros Concertados.

Comenzó con la aplicación exclusiva del Sistema de Habla Signada Schaeffer y agendas de comunicación, pero las carencias cognitivas de los usuarios hicieron necesario la implementación del Programa original, para atender las múltiples necesidades del colectivo atendido. La creación de herramientas informatizadas y otras de orientación pedagógica, han supuesto una ayuda fundamental para los profesionales y los usuarios, que ha supuesto un cambio radical en la forma de afrontar el trabajo con ellos.

Por tanto, el trabajo con los Centros abarca:

- Visita a cada Centro, según el Calendario establecido, para el seguimiento de cada usuario.
- Orientación pedagógica y didáctica a los técnicos, con aporte de programas específicos (procedimientos) para solventar las dificultades halladas en el logro de los objetivos individuales contemplados para cada individuo.
- Realización de materiales de apoyo, complementarios del procedimiento a seguir.
- Elaboración de Programas informatizados para signar y aprender.
- Supervisión de los ordenadores de Comunicación, vigilando su buen funcionamiento.



- Instalación y enseñanza del manejo de software ajeno, de aplicación en el Programa de Comunicación.

## **MATERIALES DESARROLLADOS.**

### **1- PROGRAMAS INFORMATIZADOS.**

Desde 2003 se ha ido creando un software especializado, para PC, de dos tipos:

- **Programas para signar** , cuyo objetivo es facilitar la signación para Schaeffer. Destinatarios: usuarios y técnicos.
  - Nuestro Centro Ocupacional.
  - Caperucita y el Lobo.
  - Los tres cerditos.
  - Los colores.
  - Lotos y memorys.
- **Programas para conocer, aprender y disfrutar**, para trabajar el Área Cognitiva. Destinatarios: usuarios con déficit cognitivo.
  - Adivina mi número.
  - Organización espacial.
  - Secuencias temporales 1
  - Secuencias temporales 2
  - Estimulación audiovisual.
  - Formas encajables.

El software se va desarrollando: atendiendo las necesidades comunes a todos los usuarios, y satisfacer las peticiones concretas de los Centros.

Estos programas son aplicables a cualquier usuario del Centro, pues no son restrictivos en absoluto, es decir, la signación, siempre va a tener carácter opcional; las variadas escalas de dificultad que ofrece gran parte del material, lo hace muy adecuado a las distintas capacidades de los destinatarios.

Para todos los usuarios, ha sido un acontecimiento el trabajar en el ordenador, con materiales que respetan y atienden sus posibilidades para aprender y trabajar. Lo han acogido con la máxima ilusión y buscan a sus educadoras pidiéndoles trabajar, porque, más que un trabajo, es un juego que desean.

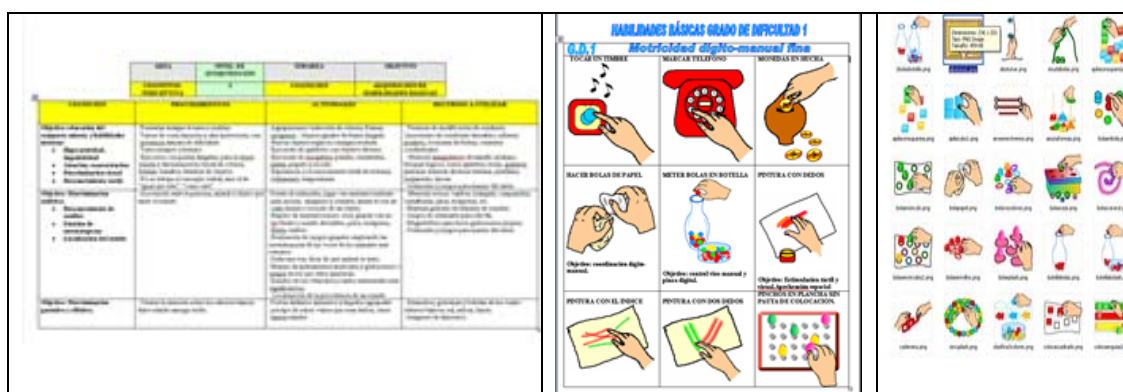


## 2- GUÍA DE INTERVENCIÓN COGNITIVA.

Entre 2008 y 2009 se creó la “Guía de Intervención Cognitiva”: una propuesta de trabajo organizada, atendiendo los aspectos evolutivos de la adquisición de los aprendizajes y la maduración cognitivo-perceptiva en las áreas Psicomotora, Cognitivo-perceptiva y, Comunicación y Lenguaje. Está diseñada para elaborar programas individuales de intervención en las áreas cognitivo-perceptivas.

Estas áreas de intervención se tratan de forma progresiva y paralela, de forma que los contenidos para estructurar programas individuales, guarden la máxima coherencia en sus niveles de dificultad respectivos, y estén relacionados entre sí.

Esta Guía se ha entregado a todos los Centros, propios y concertados, con muy buena acogida por parte de los profesionales, dada su facilidad de manejo y aplicación con cualquier usuario, además de brindar materiales de apoyo muy variados y abundantes.



**DATOS DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN A FECHA  
31 DE DICIEMBRE DE 2009**

CENTRO	Nº DE TÉCNICOS	Nº DE USUARIOS ATENDIDOS	DISTRIBUCIÓN DE LOS USUARIOS SEGÚN LOS PROGRAMAS APLICADOS		
			Comunicac y lenguaje.	Estimulación cognitiva	Comunicac Y Estimulac Cognitiva
Canteras	5	11		6	5
Churra	5	7	7		
El Palmar	7	10	2		8
Los Olivos	4	7	7		
Asprodes	3	4			4
Aspapro	7	5			5
<b>Nº Centros: 6</b>	<b>31</b>	<b>34</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>22</b>

## **B) ASESORÍA FACULTATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes de esta asesoría, y en especial la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación de esta Dirección General de Personas con Discapacidad en materia de acción concertada y subvencionada.

En particular desarrolla las siguientes funciones:

1) La propuesta, tramitación, control y asistencia técnica en la gestión de convenios de subvenciones nominativas y/o de Concesión Directa para mantenimiento/actividades, construcción y equipamiento de centros de personas con discapacidad a entidades públicas y privadas.

2) La propuesta, tramitación administrativa, control y asistencia técnica de la gestión de subvenciones de concurrencia competitiva para mantenimiento/actividades y construcción/equipamiento de centros para Personas con Discapacidad.

3) Control y evaluación de las subvenciones otorgadas. Estudio de la Justificación Técnica y Financiera así como iniciar y tramitar el procedimiento de Reintegro si procede.

4) Comprobación material de las inversiones mediante visitas in situ en subvenciones superiores a 300.000 € de conformidad con la Ley 7/2005, de subvenciones de la CARM.

5) Propuesta técnica para la elaboración de la normativa de convocatorias de subvenciones, ayudas públicas y de convenios con entidades del área de Discapacidad.

6) Elaboración de propuestas de actuación en relación con Planes y Programas a desarrollar con la Administración General del Estado en materia de discapacidad. Asimismo, el ejercicio de las funciones de gestión, seguimiento y coordinación que la aprobación de tales Planes y Programas originen, en especial la gestión y seguimiento de los Convenios que deban suscribirse derivados de aquellas.

7) Ejecución y seguimiento del Plan estratégico de subvenciones mediante la evaluación del grado de cumplimiento de todas las ayudas públicas otorgadas por esta Dirección General, así como la elaboración de informes semestrales para su revisión por el organismo central.

### **FINANCIACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

La atención a la población de personas con discapacidad de la Región de Murcia se ve beneficiada de la estrecha colaboración que la Administración

Regional mantiene con entidades públicas y privadas. Dicha colaboración avanza en la línea de perfeccionar el marco de relaciones para la gestión y puesta en funcionamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia permite la formalización de convenios de colaboración entre Entidades sin fin de lucro y la Administración Regional. Así, desde 1984 esta Comunidad Autónoma viene suscribiendo convenios con distintas entidades cuyas actividades van dirigidas a atender al sector de Personas con Discapacidad, con el fin de poner en marcha nuevos Centros de Atención.

Los Centros que se financian se ajustan a la siguiente tipología:

- ✓ Centros de Atención Temprana (CAT): Centros especializados donde se imparten diferentes tratamientos (estimulación, fisioterapia, psicomotricidad, logopedia) a los niños que presentan algún tipo de alteración o bien a los denominados "de riesgo"(0-6 años)
- ✓ Centros Ocupacionales ( CO ): Unidad destinada a posibilitar el desarrollo ocupacional, personal y social de las personas atendidas para la superación de los obstáculos que la discapacidad les supone en su integración sociolaboral. Prestan servicios ocupacionales, de desarrollo de su autonomía personal y social y atención especializada.
- ✓ Residencias: Unidad convivencial que presta atención a personas con discapacidad psíquica ofreciendo servicios de alojamiento, manutención, atención básica especializada y rehabilitación médico funcional, entre otros.
- ✓ Con fondos propios de la Administración Regional se han financiado, mediante subvenciones nominativas a través de convenio (Capítulo IV: para mantenimiento de actividades y capítulo VII para adquisición, remodelación, construcción y equipamiento).

**I. SUBVENCIONES NOMINATIVAS. CAPÍTULO IV. MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS, OTORGADAS A TRAVÉS DE CONVENIO:**

Corporaciones locales

ENTIDAD CC.LL	CENTRO	IMPORTE
ÁGUILAS	Mantenimiento CAT	109.905,00 €
ALCANTARILLA	Mantenimiento CAT	79.380,00 €
ALHAMA	Mantenimiento CAT y CO	109.935,00 €
CIEZA	Mantenimiento CAT	116.235,00 €
FORTUNA	Mantenimiento CAT y CO	79.380,00 €
LORCA	Mantenimiento CAT	214.725,00 €
MAZARRÓN	Mantenimiento CAT	93.660,00 €

MOLINA DE SEGURA	Mantenimiento CAT	80.220,00 €
PUERTO LUMBRERAS	Mantenimiento CAT	67.620,00 €
MANC. RÍO MULA	Mantenimiento CAT	119.070,00 €
TOTANA	Mantenimiento CAT	175.245,00 €
LAS TORRES DE COTILLAS	Mantenimiento CAT y CO	54.000,00 €
UNIÓN, LA	Mantenimiento CO	135.345,00 €
VALLE RICOTE	Mantenimiento CAT y CO	146.790,00 €
YECLA	Mantenimiento CAT	146.790,00 €
<b>Total CC.LL</b>		<b>1.780.935,00 €</b>

## Entidades sin fin de lucro.

ENTIDAD	CONCEPTO	FINANCIACIÓN
AFIM	Mantenimiento Centros y Servicios para Personas con Discapacidad	45.344,00 €
AMPY	Mantenimiento Centro Ocupacional para personas con Discapacidad Psíquica	140.112,00 €
ASPAYM	Desarrollo Actividades y Servicios para personas con gran Discapacidad Física	85.050,00 €
AYNOR	Programa Normalización y Autonomía a personas con Síndrome de Down y otras Discapacidades Psíquicas	38.115,00 €
FADIS	Mantenimiento Centros	3.679.148,00 €
FAMDIF	Mantenimiento Programas y Servicios para personas con Discapacidad Física	882.365,00 €
FESORMU	Mantenimiento Servicios para Personas Sordas	116.340,00 €
FASEN	Mantenimiento Centros Atención Temprana y Rehabilitación Sensorial Auditiva	538.230,00 €
FEAFES	Mantenimiento Centros y Servicios para personas con Enfermedad Mental	335.738,00 €
FEAPS	Mantenimiento Centros para personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral	7.537.650,00 €
FUNDOWN	Mantenimiento Actividades y Servicios para personas con Síndrome de Down y otras Discapacidades Psíquicas	432.449,00 €
FEPAMUR	Mantenimiento Servicios	42.893,00 €
URCI	Mantenimiento Servicios	82.950,00 €

NUEVOS ALBARES	Mantenimiento Servicios	274.350,00 €
<b>TOTAL:</b>		<b>13.894.996,00 €</b>

A continuación se recogen las tablas de distribución parcial de las distintas Federaciones donde se produce reparto (FADIS, FEAPS, FAMDIF, FEAFES, FEPAMUR Y FASEN), organizadas por entidades y centros.

**FADIS. Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad de Murcia**  
**Convenios mantenimiento de centros y servicios**  
**AÑO 2009**

	<b>Convenio</b>
TOTAL	3.679.148,00 €

Distribución Parcial

**CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA**

	<b>Convenio</b>
AIDEMAR	182.473,20 €
ASPAJUNIDE	157.381,35 €
TOTAL	339.854,55 €

**CENTROS OCUPACIONALES**

	<b>Convenio</b>
ASPAJUNIDE	253.292,55 €
AIDEMAR	710.175,35 €
ASPAPROS	1.164.856,35 €
ASPRODES	113.100,00 €
PROMETEO	119.435,40 €
ASCOPAS	177.809,10 €
TOTAL	2.538.668,75 €

**RESIDENCIAS**

	<b>Convenio</b>
ASPRODES	800.624,70 €

**FEAPS. Federación de Organizaciones a Favor de las Personas con discapacidad y parálisis cerebral**  
**Convenios mantenimiento de centros y servicios**  
**AÑO 2009**

	<b>Convenio</b>
FEAPS SEDE	110.111,73
D. PARCIAL	7.427.538,27
TOTAL	<b>7.537.650,00</b>

Distribución Parcial

<b>CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA</b>	
	<b>Convenio</b>
APANDIS	20.590,25
ASSIDO MURCIA	229.434,22
ASIDO CARTAGENA	64.712,22
ADICA	14.707,32
ASTRADE	161.780,54
ASTUS	376.507,44
APCOM	126.482,97
ASTRAPACE	567.702,62
<b>TOTAL</b>	<b>1.561.917,58</b>
<b>CENTROS OCUPACIONALES</b>	
	<b>Convenio</b>
ASTUS PROLAM	1.598.195,64
INTEDIS	351.084,64
CEOM	841.865,55
APCOM	735.447,64
ASSIDO MURCIA	792.241,20
ASIDO CARTAGENA	275.541,43
APANDIS	366.370,55
ASTRAPACE	697.588,18
<b>TOTAL</b>	<b>5.658.334,83</b>
<b>RESIDENCIAS</b>	
	<b>Convenio</b>
CEOM	26.575,11
ASSIDO MURCIA	21.260,09
INTEDIS	31.890,13
ASTUS EL COBIJO	127.560,53
<b>TOTAL</b>	<b>207.285,86</b>

**FAMDIF. Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos. Convenios mantenimiento de centros y servicios AÑO 2009**

FAMDIF.	
DISTRIBUCIÓN PARCIAL	
FAMDIF	145.801,03 €
ADFA	45.183,11 €
ACCU	36.245,78 €
CRECER	59.049,65 €



AMFIJU	36.245,78€
MIFITO	38.145,48 €
ADAER	36.245,78€
AMUPHEB	50.768,08€
FIBROSIS QUISTICA	36.245,78 €
DISMO	36.245,78 €
HEMOFILIA	89.306,06 €
AUXILIA	36.245,78 €
AMDEM	36.245,78 €
TOCAOS DEL ALA	62.658,51€
ADFY	54.824,19 €
AMFUCC	50.546,13 €
FRATER	32.362,30 €
TOTAL	882.365,00 €

**FEAFES. Federación Murciana de Asociaciones de Familias y Enfermos Mentales**  
**Convenios mantenimiento de centros y servicios**  
**AÑO 2009**

FEAFES. DISTRIBUCIÓN	
PARCIAL	Convenio
AFES	45.481,15 €
ÁPICES	41.816,50 €
AFESMO	45.481,15 €
AFEMCE	40.209,90 €
ASOFEM	41.516,15 €
AFEMY	39.809,25 €
AFEMNOR	40.812,35 €
AFEMTO	40.611,55 €
TOTAL	335.738,00 €

<b>FEPAMUR. Federación de Personas con Parkinson de la Región de Murcia Convenios mantenimiento de centros y servicios AÑO 2009</b>		
FEPAMUR		
DISTRIBUCIÓN PARCIAL	Convenio	
FEPAMUR		7.380,08 €
ASOCIACIÓN ON OFF		11.837,64 €
ASOCIACION DE		11.837,64 €
PARKINSON COMARCA		
CARTAGENA		
ASOCIACION LORKINA		11.837,64 €
ENFERMOS PARKINSON		
TOTAL		42.893,00 €

<b>FASEN. Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Discapacitados Sensoriales Auditivos de la Región de Murcia Convenios mantenimiento de centros y servicios AÑO 2009</b>		
ASPANPAL		269.115,00
APANDA		269.115,00
TOTAL		<b>538.230,00</b>

II. SUBVENCIONES NOMINATIVA: CAPÍTULO VII: EQUIPAMIENTO, REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN, OTORGADAS A TRAVÉS DE CONVENIO.

Durante el año 2009 se han suscrito convenios para remodelación y equipamiento de los centros de FAMDIF y de FEAPS, así como con diferentes entidades sociales y corporaciones locales se ha financiado la construcción de nuevos centros ocupacionales y residencias. A continuación se presenta la distribución parcial:

II:A) Capítulo VII. Convenio Famdif

<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>CANTIDAD TOTAL</b>
FAMDIF	EQUIPAMIENTO	34.629,52 €
HEMOFILIA	EQUIPAMIENTO	8.908,80 €
HEMOFILIA	REMODALICIÓN	6.277,58, €
AMFUCC	EQUIPAMIENTO	4.307,09 €
AMFIJU	EQUIPAMIENTO	865,35 €
AMFIJU	REMODALICIÓN	5.437,50 €
AMDEM	EQUIPAMIENTO	324,51 €

AMDEM	REMODALICIÓN		1.000,50 €
ADFY	AMORTIZACIÓN	DE	15.000,00 €
DISMO	PRESTAMO		
FIBROSIS	EQUIPAMIENTO		4.802,72 €
QUÍSTICA	EQUIPAMIENTO		14.226,71 €
AMUPHEB	EQUIPAMIENTO		2.714,00 €
TOCAOS DEL	Amortización	de	30.000,00 €
ALA CIEZA	préstamo hipotecario		
TOCAOS DEL	EQUIPAMIENTO		7.805,72 €
ALA			
CRECER	ADQUISICIÓN DE SEDE		24.000,00 €
ADFA	ADQUISICIÓN	DE	20.000,00€
	FURGONETA		
	<b>TOTAL CAP. 7</b>		<b>180.300,00 €</b>

II: B) Construcción de centros ocupacionales y residencias

## Inversiones Corporaciones Locales

ENTIDAD	CENTRO	IMPORTE 2009
Ayto Villanueva	Construcc Resid Dependientes	94.000,00 €
Ayto Blanca	Construcc y Equip CO	100.000,00 €
	Construcc y Equip C Día y Resid	
Ayto Caravaca		300.000,00 €
Ayto Puerto Lumbreras		
Plan-E	Construcc. Centro Integral	1.400.000,00 €
Ayto Fortuna		
Plan-E	Construcción C.O	2,402.248,00 €
Ayto Lorca	Remodelación Centro de	
Concesión directa	Atención a Enfermos de Parkinson	90.000,00 €
Ayto Cieza		
Concesión directa	Remodelación de un Centro de Atención Temprana	100.000,00 €
Ayto Alguazas		
Concesión directa	Construcción Centro de Atención Temprana	100.000,00 €
Ayto Totana	Equipamiento Centro	
Concesión directa	Polivalente y sala de estimulación del CDIAT	36.000,00 €
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>4.622.248,00 €</b>

II: C) Inversiones Entidades Sociales

ENTIDAD	CENTRO	IMPORTE 2009
ASPAJUNIDE	Construcc Residencia	252.218,00 €
AMPY	Construcc y Equip Residencia	150.000,00 €
FIBROSIS		
QUÍSTICA	Construcción Centro (Sede)	63.546,00 €
	Construcc y Equip Centro	
ASPAYM	Multiusos	250.000,00 €
ADANER	Construcción Centro (Sede)	241.044,00 €
ASTRADE	Construcc CO y Resid	561.381,00 €
APICES	Amortizac prést (sede social)	40.000,00 €
	Construcc Viv Tutel (Centro	
FUNDOWN	de Integrac)	622.000,00 €
AIDEMAR	Construcc CAT	150.000,00 €
APANDIS		
Plan-E	Construcc Centro Polivalente	300.000,00 €
ASCOPAS	Ampliación CO	175.000,00 €
APICES	Ampliación C. Día	100.000,00 €
PROMETEO	Construcc Centro Polivalente	150.000,00 €
	Construcc. y Equip. Centro de	
AFESMO	Día	300.000,00 €
ASPRODES		
Plan-E	Construcc. Residencia	300.000,00 €
AFEMCE		
Concesión		
directa	Remodelación Centro de Día	100.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.755.189,00 €</b>
<b>INVERSIONES</b>		

III. SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

El presupuesto dirigido a la Orden de Convocatoria de la Orden de Subvenciones de concurrencia pública ha quedado distribuido en el ejercicio 2009 de la siguiente manera:

Subvenciones	Capítulo IV	Capítulo VII
		167.800,00 €
CC.LL		
Entidades sin de	156.555,00 €	250.000,00 €
lucro		

- ✓ Las actividades desarrolladas para el seguimiento de los expedientes han sido las siguientes:
- ✓ Asesoramiento técnico a las entidades para la elaboración de proyecto técnico económico de subvenciones.

- ✓ Estudio de los proyectos presentados por las entidades solicitantes.
- ✓ Elaboración de informes.
- ✓ Cumplimentación de las fichas-propuesta
- ✓ Propuesta técnica de distribución del presupuesto.
- ✓ Propuesta para su estudio y aprobación a la Comisión de Seguimiento
- ✓ Notificación de la Resolución de concesión o denegación, en su caso.

#### IV. DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA

En el año 2009 se han tramitado como decretos de concesión directa los siguientes convenios:

ENTIDAD	CENTRO	IMPORTE
ADAMUR	Mantenimiento CAT	6.000,00 €
ASINTER	Mantenimiento CAT	6.000,00 €
DISMO	Interv. con menores discapacitados	10.000,00 €
ADFY	Atención familiar	12.000,00 €
D,genes	Respiro Familiar	5.000,00 €
CERMI	Congreso Nacional	60.000,00 €
ASSOR	Intérprete LSE	10.956,45 €
Fundación ONCE	Accesib. Pesonas sordo-ciegas	4.000,00 €
ATEMP	II Jornadas AT	7.000,00 €
FESORMU	Serv. De información y asesoramiento, intérprete	25.000,00 €
<b>Total</b>		<b>334.969,00 €</b>

Para finalizar cabe destacar que el seguimiento de los convenios, básicamente implica la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Estudio de documentos técnicos presentados por las entidades.
- ✓ Comunicación escrita y telefónica con las entidades colaboradoras con relación a la gestión de los convenios y proyectos financiados.
- ✓ Participación de técnicos del Servicio en reuniones de contenido técnico con las entidades colaboradoras.
- ✓ Reuniones de comisiones de seguimiento de convenios.
- ✓ Elaboración de informes y de documentos técnicos para recogida de datos que sirven de base a la justificación de cada convenio.
- ✓ Seguimiento de la justificación documental de ejecución de cada convenio en los aspectos técnicos y económicos.
- ✓ Auditoría de cuentas de las entidades subvencionadas.

- ✓ Propuesta y tramitación de reintegros, a nivel total o parcial.
- ✓ Visita a las entidades para comprobación de destinos de los fondos públicos otorgados.

V. ACTUACIONES DERIVADAS DE PLANES NACIONALES:

5.1. Plan Nacional de Acción para Personas con Discapacidad.

5.2. Programas de Respiro Familiar.

5.1. Plan Nacional de Acción para Personas con Discapacidad (PAID).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscribió, el 30 de diciembre de 1997, convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Murcia para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad (2003/2007). El citado convenio se viene prorrogando para cada ejercicio presupuestario, mediante la suscripción de Protocolos Adicionales en los que, anualmente, se actualizan las cantidades económicas y los proyectos a financiar.

El Protocolo correspondiente al ejercicio 2009 para las entidades de iniciativa social el Ministerio aportó 69.339,19 €, 119.673,81 € aportó la Comunidad Autónoma y las entidades aportaron 44.048,16 €.

Cada entidad ha participado en la financiación de su proyecto.

La Comisión de Seguimiento del Plan estableció las siguientes prioridades a las que se deberían ajustar los proyectos a seleccionar:

- ✓ Proyectos de atención personal y vida autónoma dirigidos a mujeres con discapacidad y a otras personas con graves discapacidades que conviven con la familia en el hogar.
- ✓ Proyectos de atención sociosanitaria a personas con graves discapacidades: cuidados especializados en domicilio, teleasistencia, servicios de atención diurna, servicios de respiro, estancias temporales, etc
- ✓ Proyectos de apoyo a familias cuidadoras que tienen a su cargo personas con graves discapacidades: intervención temprana, información y asesoramiento, ayuda mutua, acciones tutelares, ayudas técnicas para A.V.D, adaptaciones de la vivienda, etc

**FINANCIACIÓN PAID. AÑO 2009**

**Instituciones sin fin de lucro**

Entidad	C.Autom	Ministerio	ONG
FADIS	5.166,31 €	4.333,69 €	2.375,00 €
FAMDIF	5.166,31 €	4.333,69 €	2.375,00 €
FEAPS	5.166,31 €	4.333,69 €	2.375,00 €

FUNDOWN	5.166,31 €	4.333,69 €	2.375,00 €
URCI	2.832,62 €	8.667,38 €	3.017,16 €
ADICA	21.479,31 €	4.333,69 €	5.203,25 €
ASPANPAL	8.666,31 €	4.333,69 €	4.371,72 €
CERMI	666,31 €	4.333,69 €	1.250,00 €
FEAFES	17.886,31 €	4.333,69 €	5.550,00 €
AFESMO	1.166,31 €	4.333,69 €	1.375,00 €
APANDA	8.666,31 €	4.333,69 €	1.500,00 €
APANDIS	23.666,31 €	6.333,69 €	7.531,03 €
FEPAMUR	2.333,69 €	2.333,69 €	1.000,00 €
AFAPEDIS	4.333,69 €	4.333,69 €	1.750,00 €
D,GENES	3.666,16 €	4.333,69 €	2.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>119.673,81 €</b>	<b>69.339,19 €</b>	<b>44.048,16 €</b>

## 5.2. Programas de Respiro Familiar. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En la Comunidad Autónoma de Murcia, durante el año 2009, se han desarrollado programas de Respiro Familiar CENTROS con algunas entidades, distribuidos de la siguiente forma:

Entidad	COMUNIDAD AUTONOMA Y MINISTERIO	ENTIDAD
AFIM	35.575,00 €	11.858,33 €
AFES	35.575,00 €	11.858,33 €
AFESMO	35.575,00 €	11.858,33 €
ASOFEM	35.575,00 €	11.858,33 €
<b>TOTAL RESPIRO</b>	<b>142.300,00 €</b>	<b>47.433,32 €</b>

## VI. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y JUNTAS

- ✓ Participación en el Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- ✓ Asistencia a las Reuniones de la Comisión Regional de Atención Temprana formada por técnicos de la Consejería de Educación, Política Social, Federaciones, Corporaciones Locales y Universidad de Murcia.
- ✓ Participación en las Mesas de Trabajo para la configuración de la Red de Centros y Servicios para la atención a la dependencia (Orden 18/04/07 por la que se crea la Comisión de Participación Territorial para el desarrollo de la implantación del Servicio Murciano de Atención a la Dependencia.
- ✓ Participación en el grupo de trabajo puesto en marcha por el MESPSYD para la elaboración de un documento marco configurado como "Planes

Integrales para la atención de menores de 0-3 “ derivado de la Ley de Dependencia.

## VII. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

- ✓ Organización del Curso para la Formación en Lengua de Signos Española. Plan de Formación de la Escuela de Administración Regional, con la realización de dos niveles básicos, un nivel avanzado y un nivel de perfeccionamiento.
- ✓ Organización del Curso sobre Procedimiento de Gestión de Subvenciones. Ley General de Subvenciones y su aplicación. Plan de Formación Común de la Escuela de Administración Pública.
- ✓ Asistencia a las II Jornadas Interdisciplinares de Atención Temprana. ATEMP. Noviembre de 2009.

## VIII OTRAS ACTIVIDADES

- ✓ Colaboración con la empresa auditora AUDIPUBLIC S.A sobre tramitación de convenios y subvenciones dirigida a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro.
- ✓ Tarjeta Europea de Estacionamiento para Personas con Discapacidad. Asistencia técnica a los Ayuntamientos y consultas.
- ✓ Ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2007-2010.
- ✓ Análisis, estudio y valoración de expedientes de subvenciones del IRPF 0,5: colectivo personas con discapacidad.

### ***Oficina Regional de Información y Asesoramiento a Personas con Discapacidad y Dependencia (ORIADD)***

El año 2.009 ha sido el undécimo año de vida de esta Oficina, a la vez que el tercer año de desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia. Esta Ley ha generado a lo largo de 2.009 cerca de treinta mil expedientes, que unidos a los doce mil ya existentes en el año anterior, ha supuesto una carga de trabajo muy significativa puesto que esta Oficina es el lugar donde se ha desarrollado la información presencial de dichos expedientes.

No es el sitio adecuado de hacer un análisis de la implantación de esta Ley, pero sí de hacer constar las dificultades que hemos experimentado para desarrollar nuestro trabajo ante la ausencia de un desarrollo normativo que regulara el procedimiento administrativo.



El volumen de trabajo generado por la gestión informativa de la dependencia, en cierto modo, ha mermado la calidad y calidez que se venía desarrollando con el mundo de la discapacidad, al ser esta Oficina su referencia.

### **Distribución del Número de Personas Atendidas en Atención Personal y Telefónica**

	Nº personas atendidas personalmente	Nº atendidos por teléf.		Total mensual
		Ciudadanos	U.T.Social	
ENERO	1.715	1.180	220	3.115
FEBRERO	1.820	1.230	190	3.240
MARZO	1.950	1.289	180	3.419
ABRIL	1.590	1.450	195	3.235
MAYO	2.230	230	220	2.680
JUNIO	2.340	230	230	2.800
JULIO	1.580	320	180	2.080
AGOSTO	1.050	320	60	1.430
SEPTIEMBRE	1.890	340	90	2.320
OCTUBRE	1.880	350	180	2.410
NOVIEMBRE	1.920	460	170	2.550
DICIEMBRE	1.40	380	90	1.950
<b>TOTAL</b>	<b>21.445</b>	<b>7.779</b>	<b>2005</b>	<b>31.229</b>
<b>TOTAL ANUAL PERSONAS ATENDIDAS: 31.229</b>				

### **Comentarios al cuadro anterior:**

- Los primeros meses del año hasta abril han estado marcados por la baja por enfermedad del Coordinador de la oficina y la movilidad de los funcionarios que han pasado por este lugar de trabajo.
- Las personas atendidas presencialmente han sido por cuestiones de la Ley de Dependencia en un setenta por ciento aproximadamente, siendo el otro treinta para cuestiones relacionadas con la discapacidad.
- Las consultas en las U.T.S. han aumentado por cuanto la demanda de información de los profesionales que trabajan en los mismos ha sido mayor.
- Las consultas telefónicas han bajado al implantarse un dispositivo telefónico para atender las consultas de la dependencia propiamente dicha, aún así, hemos seguido atendiendo llamadas relacionadas con el mismo tema.
- Por último esta Oficina sigue realizando un apoyo a las distintas Asociaciones y Federaciones de Discapacitados que se traduce, entre otros, en efectuar las compulsas de su documentación que al cabo de un año se traduce en cerca de veinte mil folios compulsados de documentación. Así como informarles de los recursos que la Administración dispone para ellas.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

### **I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

Tanto la estructura como las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social quedan explicitadas en el Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, en su Artículo 11 y de la siguiente forma:

“Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril”

En especial le corresponde:

La gestión de los Centros para personas mayores, admisión de usuarios, la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros residenciales y estancias temporales.

La gestión de servicios y programas para los Centros de Día y Estancias Diurnas, turismo social y termalismo.

La tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada, así como la elaboración de convenios y/o contratos que la sustentan, en materia de plazas residenciales y servicios de estancias diurnas.

La gestión de prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores en los Centros.

La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, así como la modificación, extinción y denegación de las mismas.

La gestión, tramitación y seguimiento de convenios, ordenes, subvenciones, planes y programas para personas mayores, así como para la construcción, remodelación y equipamiento para Centros de Día, Servicios de Estancias Diurnas, Residencias de Personas Mayores.

Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, establecidos en la planificación de la Consejería competente en materias de servicios sociales.

La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica.

### **II. ACTUACIONES DE PLAZAS PÚBLICAS RESIDENCIALES**

La normativa que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, está recogida en el Decreto nº 60/2002, de 22 de febrero.

II. A. EXPEDIENTES TRAMITADOS

- Solicitudes de Ingreso en Residencias	340
- Modificación de Circunstancias	136
- Solicitudes de Traslado	158
- Modif. de Circunstancias de Traslados	31
<b>TOTAL</b>	<b>665</b>

II. B. SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS

Abanilla	4	Calasparra	10	Mazarrón	1	T. Cotillas	6
Abarán	7	C. del Río	0	Molina	9	Totana	6
Águilas	8	Caravaca	2	Moratalla	1	Ulea	1
Albudeite	0	Cartagena	43	Mula	2	Unión, La	5
Alcantarilla	10	Cehegín	3	Murcia	87	Villanueva	0
Alcázares, Los	5	Ceutí	3	Ojós	0	Yecla	1
Aledo	0	Cieza	4	Pliego	0	Alicante	1
Alguazas	1	Fortuna	1	Pto. Lumb.	4	Orihuela	1
Alhama	7	F. Álamo	7	Ricote	0	Alquerias	1
Archena	3	Jumilla	1	S. Javier	12	Manga, La	1
Beniel	0	Librilla	2	S.P. Pinatar	18		
Blanca	6	Lorca	46	Santomera	0		
Bullas	1	Lorquí	4	T. Pacheco	5		

**TOTAL SOLICITUDES: 340**

II. C. EXPEDIENTES RESUELTOS EN 2009

Plazas Residenciales	
Válidos	66
Asistidos	210
Geros	12
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>

II. D. INGRESOS EFECTUADOS DURANTE 2009.

TOTAL GLOBAL INGRESOS:

## II. E. ACCIÓN CONCERTADA

Residencia	Entidad	Plazas
"Altavida" de Abanilla	Abanilla Salud, S.L.	74
"Nicolás Gómez Tornero" de Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	26
"San Francisco" de Águilas	Asociación Hospital Residencia San Francisco	85
"ARPF" de Águilas	Asociación para residencias de pensionistas ferroviarios	10
"Ntra. Sra. de la Salud" de Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	24
"Azahar" de Archena	Azahar de Archena, S.L.	50 *
"V. de los Dolores "de Blanca	Ayuntamiento de Blanca	25
"V. de la Esperanza" de Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	53
"Los Almendros" de Cartagena	Los Almendros, S.L.	21
"CARE" de Cartagena	CARE Murcia 2003 SLU	50
"Los Marines" de Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	17
"V. del Mar" de Cartagena	A. M de la Paz. Murcia	47
"Los Jazmines" de Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6
"La Real Piedad" de Cehegín	Pat. Hospital-Asilo Real Piedad	52
"San Pablo" de Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	61
Municipal de Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	15
"S. José y S. Enriqu" de Cieza	F. S. José y S. Enrique Cieza	106
"San Agustín" de Fte Alamo	F. S. Agustín Fte Alamo	16
"Villa Sofía" de Jumilla	Alicante de Servicios Sociosanitarios, S.L.	20
"CASER" de Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	100
"San Diego" de Lorca	Pat. San Diego de Lorca.	47
El Palmeral de Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	14
"Nª Sª de Fátima" de Molina	Fundación Carlos Soriano	58
"Ballesol" de Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	16
"Escuelas Blancas" de Molina	Asoc. Hogar Compartido de	10

Residencia	Entidad	Plazas
	Molina de Segura	
“Jesús Abandonado” de Murcia	de Pat. Jesús Abandonado	5
“El Amparo” de Sto. Angel	Cáritas P. San Fco. Javier	31
“V. La Fuensanta” de Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	20
“Hogar de Nazaret” de Rincón de Seca	de Hmnas. Misioneras de la Sgda. Familia	51
“Montepinar” de El Esparragal	SUMAVIDA, S.A.	57
“Clínica Belén” de Murcia	Clínica Ntra. Sra. de Belén ASISA	20
“Hogar de Betania” de Murcia	Residencia de Ancianos Hogar de Betania	10
“Lozar de la Ribera” de San Javier	Lozar y Blazquez S.L.	5
“Lozar de Pozo Aledo” de San Javier	Lozar y Blazquez S.L.	10
San Pedro del Pinatar	A. M de la Paz. Murcia	100
“Villademar” de S. P. Pinatar	V. R. Int. Para Mayores	15
“Villademar PSICOGERIAT.” de S. P. Pinatar	V. R. Int. Para Mayores	35
“La Purísima” de Totana	Aytº de Totana	59
“Sta Isabel” de Villanueva	Fundación Santa Isabel	77
<b>TOTAL</b>		

\* Este contrato finalizó con fecha 29-06-09

### III.ACTUACIONES DE PLAZAS REMITIDAS POR EL SISTEMA MURCIANO DE LA DEPENDENCIA

La normativa que regula los servicios y las prestaciones económicas del Sistema Murciano para la Dependencia se recoge en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

#### III.A. PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS

En centros propios	300
En centros concertados	909
<b>TOTAL</b>	<b>1.209</b>

DESGLOSE POR CENTROS RESIDENCIALES

<b>RESIDENCIAS CONCERTADAS</b>			
Altavida de Abanilla	77	CASER de Lorca	37
Gómez Tornero de Abarán	7	San Diego de Lorca	38
San Francisco de Aguilas	41	El Palmeral de Los Alcázares	7
ARPF de Aguilas	13	N. Sra. de Fátima de Molina	25
N.S.La Salud Alcantarilla	12	Escuelas Blancas de Molina	11
Azahar de Archena	12	Jesús Abandonado de Murcia	1
V. de los Dolores de Blanca	30	El Amparo de Santo Angel	11
V. de la Esperanza de Calasparra	50	V. de la Fuensanta de Murcia	9
Los Almendros de Cartagena	19	Hogar de Nazaret de Rincón de Seca	39
CARE de Cartagena	20	Montepinar de El Esparragal	66
Los Marines de Cartagena	15	Clínica Belén de Murcia	24
V. del Mar de Cartagena	14	Hogar de Betania de Murcia	11
Los Jazmines de Cartagena	11	Lozar de La Ribera de San Javier	3
La Real Piedad de Cehegin	33	Lozar de Pozo Aledo de San Javier	7
San Pablo de Ceutí	32	San Pedro	35
Municipal de Ceutí	5	Villademar PSICOGERIAT. de San Pedro	39
S. José y S. Enrique de Cieza	50	La Purisima de Totana	39
San Agustin de Fte. Alamo	12	Santa Isabel de Villanueva	36
Villa Sofía de Jumilla	6	Ballesol Altorreal de Molina	11
Hospital de Cieza	1		
<b>TOTAL</b>			

<b>RESIDENCIAS PROPIAS</b>	
Espinardo	69
San Basilio de Murcia	108
Virgen del Valle de El Palmar	65
V. del Rosario de Alhama	17
Lorca	41
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>

### III .B. PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO RESIDENCIAL

La normativa que establece las cuantías de estas prestaciones está recogida en el Real Decreto 7/2008 de 11 de enero, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2008.

**TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 000000**

BENEFICIARIOS DE PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN LISTA DE ESPERA PARA OCUPAR PLAZA CONCERTADA: 0000

<b>RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS</b>	<b>CONCIERTO DE PLAZAS</b>
Altavida de Abanilla	0	Azahar de Archena	21
Municipal de Ceutí	7	Casa Campo Perín de Cartagena	11
Ballesol de Molina	22	El Molino de San Javier	3
CARE de Cartagena	21	Fundación Carmen Zamora de Cartagena	7
CASER de Lorca	7	La Purisima de Mazarrón	3
Clínica Belén de Murcia	11	Ntra. Sra. de los Angeles de Los Alcázares	6
El Amparo de Santo Angel	10	San José de San Javier	
El Palmeral de Los Alcázares	16	San Luis de Cartagena	0
Escuelas Blancas de	4	Santa Teresa de Jornet de Jumilla	4

RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS	RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS
Molina	
Hogar de Nazaret de Rincón de Seca	9
Hogar de Betania de Murcia	0
La Fuensanta de Murcia	25
La Purísima de Totana	10
Los Almendros de Cartagena	16
Los Marines de Cartagena	4
Lozar de La Ribera de San Javier	15
Lozar de Pozo Aledo de San Javier	14
Montepinar de El Esparragal	12
Ntra. Sra. de Fátima de Molina	12
ARPF de Aguilas	6
San Agustín de Fte. Alamo	0
San Diego de Lorca	4
San José y San Enrique de Cieza	4
San Pablo de Ceutí	19
Santa Isabel de Villanueva	11
Nicolás Gómez Tornero de Abarán	2
Villa Sofía de Jumilla	3
Villademar de San Pedro	7
Virgen de la Salud de Alcantarilla	14
Virgen de Los Dolores de Blanca	0
Virgen del Mar de	4



RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS	RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS	TOTAL
Cartagena		
<b>TOTAL</b>	<b>289</b>	<b>45</b>

### III.C. SERVICIO DE TELEASISTENCIA

**TOTAL BENEFICIARIOS: 1.221**

### III.D. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

**TOTAL BENEFICIARIOS: 1**

## IV. RESIDENCIAS PROPIAS DE PERSONAS MAYORES

Son Centros que ofrecen atención integral y vivienda permanente a personas mayores, tanto las que puedan valerse por sí mismas, como aquellas que precisen ayuda de otra persona para la realización de las actividades de la vida diaria, y que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio.

Además del Personal de Plantilla con el que cuenta cada uno de los Centros, se mantienen los siguientes contratos de gestión de servicios:

- Residencia de Espinardo: 1 Fisioterapeuta y 1 Psicólogo.
- Residencia “Virgen del Rosario” de Alhama de Murcia: 1 Fisioterapeuta y 2 Ordenanzas.
- Residencia San Basilio: 1 Psicólogo, 1 Terapeuta y 1 Vigilante. Servicio de Lavandería.
- Residencia “Domingo Sastre” de Lorca: 1 Fisioterapeuta, 3 Terapeutas y 1 Vigilante.
- Residencia Psicogeriátrica “Virgen del Valle”: 1 Fisioterapia, 1 Psicólogo, 4 Terapeutas, 1 Vigilante. Servicio de de Catering y Lavandería

Para llevar a cabo el seguimiento de las actividades que se desarrollan en las Residencias, el Servicio de Atención a Personas Mayores cuenta con el Informe de Seguimiento Mensual del Centro, herramienta diseñada con el fin de obtener información mensual sobre el funcionamiento de los mismos.

T.Plazas	Alhama	S.Basilio	Espinardo	Lorca	V.del Valle	Cartagena
560	40	188	113	119	100	En obras

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>USUARIOS ATENDIDOS</b>	242	387	629

IV.A. RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA (escala Barthel)

Grado de dependencia	Nº de personas
Dependencia total	128
Dependencia severa	115
Dependencia moderada	90
Dependencia leve	90
Independiente	137

IV.B. AREA DE TRABAJO TÉCNICO

REUNIONES	NÚMERO
*Reuniones del equipo multiprofesional	220
*Reuniones con personal de atención directa	270

ÁREA SOCIAL	Nº INFORMACIONES	Nº TRAMITACIONES
Prestaciones varias	337	174
Gestión documentos varios	285	193

INTERVENCIONES SOCIO-FAMILIARES	NÚMERO
Entrevistas con familiares	938
Familiares que participan en las actividades del Centro	45
AREA OCUPACIONAL Y SOCIOCULTURAL	Nº Usuarios
Talleres Ocupacionales	616
Bailes/Celebraciones/Juegos	715
Celebraciones, onomásticas oficiales	960
Cine/Teatro	464
Conciertos y recitales/Conferencias/Exposiciones	561

ÁREA DE SALUD PROGRAMAS	NÚMERO USUARIOS
1) Programa de inmunización. Vacunaciones	
*Antigripal	560
*Neumococica	98
2) Programa de higiene bucodental	232
*Aparato Digestivo	7
*Diabetes	36
*Obesidad	84
*Cardiovasculares (Dislipemias)	115
3) Programa de Epilepsia	12
7) Programa de Incontinencia	327
9) Programa de Salud Mental	225
10) Programa de fisioterapia y rehabilitación	278
11) Prevención de lesiones cutáneas por presión	45

IV.C. INVERSIONES EN RESIDENCIAS PROPIAS 2.008:

EQUIPAMIENTO

CENTRO	IMPORTE
LORCA	97.303,45€
VIRGEN DEL VALLE	28.663,60€
NUEVA R.P.M. EL PALMAR	24.470,24€

**TOTAL EQUIPAMIENTO..... 150.437,29€**

V. CENTROS SOCIALES

Son Centros que, durante el día, ofrecen atención a las personas mayores autónomas o afectadas por diferentes grados de dependencia.

Sus objetivos son:

- Mejorar la calidad de vida de los usuarios.
- Promover la capacidad de participación, potenciando las relaciones interpersonales.

- Mejorar la integración social, favorecer la autonomía personal y la permanencia en su entorno habitual.

NUMERO DE SOCIOS.

Número total de socios de los Centros Sociales a 31 de diciembre de 2009: 150.692

PRESTACIONES Y SERVICIOS

1. Servicios Generales: días de atención al año 16.296.
2. Servicios de atención especializada: días de atención al año 6.221

#### V.A. AREA SOCIAL

Tipo de demanda (anual)	Entrevistas	Teléfono	Gestión	Reuniones	Visita domiciliaria
Servicio de Información, Orientación y Tramitación	21265	9095	12513	1938	152
Supervisión de Alumnos en prácticas	113	56	65	94	8

#### V. B. AREA OCUPACIONAL

Han participado en los distintos talleres 11.608 socios

#### V.C. AREA SOCIO-CULTURAL

	Nº actividades año	Nº medio participantes
1) Actividades	3.050	24717
1.1 Lúdicas	1279	6803
1.2 Culturales	1168	9750
1.3 Religiosas	34	1361
1.4 Formación	192	1325
1.5 Convivencias	377	5478

#### V.D. PROGRAMAS ESPECIFICOS

Programas de Intervención social.

Información, orientación y diagnóstico.

Formación y apoyo a familiares.

Acogida de nuevos socios

Detección de situaciones de riesgo

Formación de cuidadores.

Programas de Atención sanitaria.

Escuela de salud, Educación para la salud.

Programa de Risoterapia.

Mantenimiento físico.

Taller de memoria.

Terapia ocupacional.

Cesión en uso de ayudas técnicas.

Servicio de Estancias Diurnas.

Redacción y Edición de revistas.

Grupo de Guías Mayores Voluntarios de Turismo.

Programas y Proyecto de divulgación de las nuevas Tecnologías

Programas de intervención en los medios de comunicación

Promoción y participación comunitaria.

Voluntariado en personas mayores.

Programas Intergeneracionales.

Programa comunitario: Relaciones intergeneracionales:

Programas con otros colectivos.

Programa de intercambio cultural.

Proyecto de intervención, estereotipos en mayores y jóvenes.

Los mayores entrenadores de campeones.

Teatro entre mayores y jóvenes.

Nuestros mayores son los protagonistas. Participación y salud.

La psicología y nuestros mayores.

#### V.E. EVENTOS CELEBRADOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES:

- Congreso Regional de Personas Mayores "Nuestros Mayores Retos"

VI. Jornada Final del Festival Taurino de Novilleros, en la finca Los Felices, organizada por la Fundación Manuel Cascales

Asistencia de delegados de las Federaciones de Mayores de la Región al III Congreso Estatal de las Personas Mayores, celebrado en Madrid, del 18 al 20 de mayo.

Feria de Mayores en Cartagena

Premios del Mayor de la Región de Murcia, acto único del Día Internacional de Personas Mayores

Programa Mayores de Cine

Turismo Senior

Celebración del Día Mundial del Alzheimer, con la campaña de sensibilización "Alzheimer el ladrón de los recuerdos"

XXV Jornada de Convivencia de Mayores de la Comarca de Cartagena (Paellas de Roldan)

Intergeneracionales:

- Encuentro Intergeneracional "La Universidad un espacio de encuentro para personas mayores y jóvenes", 11 de mayo.
- 29 de abril Jornada de Cooperación entre generaciones.

11. Semana Intergeneracional de Pintura, 9 de septiembre en Murcia I. (De aquí salió el cartel anunciador del Certamen)

#### V.F. CONVENIOS DE COLABORACIÓN:

- Fundación Cajamurcia (actividades y programas socioculturales, Certámenes y eventos, infraestructuras y equipamientos, así como dotación de aulas informáticas y actividades formativas vinculadas a las nuevas tecnologías).
- Cruz Roja (Programa de Monitores)
- Fundación la Caixa para prevención de la Dependencia

#### VI SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

El Servicio de Centro de Día es un servicio socio-sanitario y de apoyo familiar que ofrece, durante el día, atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socio-culturales de personas mayores afectadas por diferentes grados de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en su entorno habitual. Para la consecución de estos objetivos cuenta con diferentes profesionales, según el perfil del usuario atendido. Así mismo dispone de servicio de transporte adaptado para cubrir el desplazamiento de los usuarios desde su domicilio al Centro, y viceversa.

Se puede ubicar en las instalaciones de una Entidad Pública, municipal subvencionada por el IMAS, en centros propios, o concertada con entidades sin ánimo de lucro.

VI A. INGRESOS Y BAJAS - 2009	NÚMERO
Ingresos	59
Bajas	30
Causas de la baja:	

Dirección General de Personas Mayores

Fallecimiento	8
Renuncia voluntaria	13
Ingreso en residencia	8
Otros	1

VI.B. PLAZAS EN SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS. CENTROS PROPIOS

CENTROS	PLAZAS	
	SED	SEDA
Centro de Día de Abarán	35	
Centro de Día de Alcantarilla	20	
Centro de Día de Caravaca	20	
Residencia Fte. De Cubas de Cartagena		30
Centro de Día para Personas Mayores de Cartagena III	20	
Centro de Día de Cieza	20	
Centro de Día de Jumilla	20	
Centro de Día de Lorca	20	
Centro de Día de Molina de Segura	20	
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20	
Centro de Día de Roldán	15	5
Centro de Día de San Javier	20	
Residencia "San Basilio" de Murcia	20	10
Centro de Día de Torres de Cotillas	20	
Centro de Día de Yecla	20	
<b>TOTAL</b>	<b>290</b>	<b>45</b>

VI.C. PLAZAS EN SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS. CENTROS CONCERTADOS

CENTROS	SED	SEDA
Residencia "Ntra. Sra. De Fátima" de Molina de Segura		15

Dirección General de Personas Mayores

<b>CENTROS</b>	<b>SED</b>	<b>SEDA</b>
Centro de Día Sta María Josefa de Murcia	20	5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

VI.D. PLAZAS SUBVENCIONADAS CON AYUNTAMIENTOS

<b>MUNICIPIOS</b>	<b>PLAZAS</b>	
	<b>SED</b>	<b>SEDA</b>
AGUILAS	15	15
ABANILLA	10	5
ALCANTARILLA	15	15
ALHAMA	15	10
ARCHENA	10	5
BENIEL	20	
BLANCA	25	15
BULLAS	15	5
CARTAGENA (EL ALGAR)	15	5
CEHEGÍN	15	10
CEUTI	10	5
FORTUNA	20	
MORATALLA	20	
MULA	15	10
MURCIA (BENIAJAN)	15	15
MURCIA (BARRIOMAR)	15	15
MURCIA (CABEZO DE TORRES)	15	15
SAN JAVIER	15	5
SAN PEDRO	15	10
TOTANA	20	10
TORRE-PACHECO	19	10
YECLA		44
<b>TOTAL</b>	<b>563</b>	<b>229</b>



## VI E. PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

La normativa que establece las cuantías de estas prestaciones está recogida en el Real Decreto 7/2008 de 11 de enero, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2009.

**TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS:8**

## VII. PROGRAMA TURISMO SENIOR

Durante 2009 tuvo lugar la 2º Fase de la Temporada 2008/2009 de Enero 20 2009 al 30 de Abril de 2009 y la 1º fase de la temporada 2009/2010 de junio de 2009 a diciembre de 2009.

Dirigido a personas mayores de 65 años, pensionistas y sus acompañantes. Se pusieron a la venta un total de 7.352 plazas agotadas todas ellas en breve tiempo. Los paquetes vacacionales ofertados fueron 4 con destinos en la Manga del Mar Menor, Benidorm, Balneario de Archena y Costa del Sol. Dichos paquetes han incluido excursiones culturales y actividades recreativas y de ocio. La dotación económica de esta actividad en el año 2009 ha sido de 1.212.750€

## VIII. JORNADAS DE CONVIVENCIA ENTRE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES QUE TENGAN REDUCIDA LA AUTONOMIA PERSONAL Y SUS FAMILIARES O CUIDADORES

Durante el mes de octubre de 2008 y en La Manga del Mar Menor, se ha puesto por primera vez en marcha este programa en nuestra Región. Han participado 800 personas siendo 400 de ellas personas dependientes y 400 sus cuidadores. Cada turno, con una estancia de 4 días, ha contado con un Programa de Animación con actividades lúdicas, terapéuticas y educativas así como una excursión de medio día. La dotación económica de esta actividad ha sido de 181.896,00 €

## IX.- SUBVENCIONES Y PROGRAMAS

En el marco del Plan de Acción para las Persona Mayores, se distribuyen los créditos asignados en los Presupuesto Generales de la CARM entre distintas entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, mediante los procedimientos de concurrencia competitiva, de concesión directa y nominativa (al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la Ley 7/ 2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la C.A.R.M.), para proyectos específicos de:

- Construcción, remodelación, equipamiento y amortización de préstamos de Centros del sector de personas mayores (centros residenciales, para alojamiento permanente o temporal; estancias diurnas y alojamientos alternativos, centros sociales para personas mayores).
- Desarrollo de Actividades, Programas y Servicios cuyos beneficiarios sean las personas mayores.

El seguimiento de convenios y subvenciones lleva consigo las correspondientes actuaciones internas técnicas, destacando a nivel genérico, entre otras, el estudio, baremación y valoración de los proyectos presentados, comunicación escrita y telefónica con las entidades, elaboración de informes y documentos técnicos, propuestas de distribución de presupuesto, seguimiento de la justificación documental de ejecución, así como reuniones de las correspondientes comisiones.

#### IX. A. CAP IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CORPORACIONES LOCALES E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN ATENCIÓN AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES

IX. A.1 Subvenciones de concurrencia pública a entidades sin fin de lucro para el desarrollo de actividades o actuaciones en el ámbito de los servicios sociales.

Convocadas por Resolución de 25 de febrero de 2009 del Director Gerente del IMAS, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, y dotadas económicamente con cargo exclusivamente a Fondos Propios de la CARM, se financiaron actuaciones para el colectivo de personas mayores.

Nº de solicitudes efectuadas	226
Nº de programas financiados	79
Nº de usuarios atendidos	43.143
<b>IMPORTE TOTAL ASIGNADO</b>	<b>300.000,00 €</b>

IX. A.2. Subvenciones de concesión directa

IX.A.2.1.-Programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias, gestionados por la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia (FFEDARM):

- Proyecto “Teléfono de Alzheimer de la Región de Murcia”.

*La FFEDARM desde el año 2001, viene prestando el servicio especializado de información y asesoramiento sobre la enfermedad de Alzheimer en la C.A.R.M. mediante la disposición de una línea telefónica gratuita en la que se atiende, durante el horario de funcionamiento establecido, las consultas que los usuarios realicen. El número de llamadas atendidas durante el año 2009 han sido de 1.689.*

- Proyecto de “Apoyo y Respiro Familiar en el Hogar”.

La finalidad de esta ayuda es la financiación de la prestación de atención individual y domiciliaria a personas de la Región de Murcia afectados por la

enfermedad de Alzheimer, aliviando la sobrecarga física, psíquica y emocional de los cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias, posibilitándoles que vivan en unas condiciones aceptables de dignidad personal. El Servicio tiene carácter preventivo y rehabilitador, contando con actuaciones técnicas profesionales de apoyo psicosocial y cuidados personales a los enfermos y sus familiares.

Este proyecto es ejecutado por las asociaciones federadas, miembros de FFEDAM, en los municipios donde tienen su sede dichas asociaciones. Durante el ejercicio 2009, se ha atendido a un número total de beneficiarios de 294 de los cuales 124 son enfermos de Alzheimer y 170 cuidadores familiares, siendo la distribución por asociación:

Entidad	Nº de enfermos	Nº de cuidadores/familiares
Afade- Alcantarilla	24	24
Afal- Cartagena	31	77
Acifad- Cieza	18	18
Alzheimer- Lorca	8	8
Afamur	6	6
Alzheimer- Murcia	17	17
Afay- Yecla	20	20
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>170</b>

- Proyecto de “Respiro familiar en fines de semana para familiares y enfermos de Alzheimer”.

Su objetivo es proporcionar a las familias unas horas de descanso durante los fines de semana, completando así el respiro durante la semana que se viene realizando.

Es ejecutado por las asociaciones federadas, miembros de FFEDARM, en los municipios donde tienen su sede dichas asociaciones. Durante el ejercicio 2009, se ha atendido a un número total de beneficiarios 48 enfermos de Alzheimer y 79 cuidadores familiares, siendo la distribución por asociación:

Entidad	Nº de enfermos	Nº de cuidadores/familiares
Afade- Alcantarilla	6	6
Afal- Cartagena	17	48
Acifad- Cieza	6	6
Alzheimer- Lorca	3	3
Afamur	3	3
Alzheimer- Murcia	6	6
Afay- Yecla	7	7
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>79</b>

Aportación económica de cofinanciación de los citados programas:

#### IX. A.3. Subvenciones de concesión directa nominativas

IX.A.3.1. Subvención a la Federación de Asociaciones de Familiares y Enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia (FFEDAM) para el mantenimiento de centros, actividades y servicios.

Se han subvencionado los siguientes programas:

- Servicio de Información, orientación y asesoramiento para enfermos, familiares y personas interesadas en general sobre las características de la enfermedad y recursos, así como ayudas técnicas que faciliten una atención

ENTIDAD	PROYECTO	CARM	ENTIDAD	TOTAL PROYECTO
FFEDARM	Teléfono de Alzheimer	60.000,00 €	0€	60.000,00 €
FFEDARM (Asoc. miembros)	Apoyo y Respiro Familiar en el Hogar	143.348,00 €	47.783,00 €	191.131,00 €
FEEDARM (Asoc. miembros)	Respiro Familiar en Fin de Semana	33.652,00 €	11.217,33 €	44.869,33 €
<b>TOTAL</b>		<b>237.000,00 €</b>	<b>59.000,33 €</b>	<b>296.000,33 €</b>

integral a las necesidades de la persona con enfermedad de Alzheimer u otras demencias; e información de carácter general sobre cuestiones legales, tratamientos psicológicos y sobre las actividades que desarrollan las

asociaciones y la federación. Siendo el número total de personas atendidas, a través de las diferentes asociaciones de 1.212.

- Actividades para enfermos en fase leve o moderada

1. Talleres de mantenimiento de habilidades para el desempeño de Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD)

2. Talleres de estimulación cognitiva

3. Talleres de estimulación psicomotriz

El nº de talleres realizado ha sido de 51, participando un total de 3.431 personas afectadas por enfermedad de Alzheimer.

- Actividades de apoyo psicosocial para familiares cuidadores de enfermos de Alzheimer u otras demencias

A. Formación: Se han impartido 8 charlas, 4 jornadas y 4 cursos sobre cómo afrontar el proceso de la enfermedad en sus diferentes fases.

B. Ayuda mutua: grupos de autoayuda para cuidadores con enfermos en fases iniciales y para aquellos que tienen a cargo un enfermo en situación de dependencia severa para prepararles a la elaboración del duelo. Nº de beneficiarios 84 cuidadores.

C. Atención domiciliaria especializada: que consistía en la formación en cuidados básicos de enfermería, impartida por un auxiliar de geriatría, para aquellos cuidadores que tengan a su cargo un enfermo con una dependencia funcional severa, beneficiándose un total de 111 cuidadores.

Nº total de beneficiarios de ésta subvención a través de los distintos servicios y actividades ha sido 1.186 personas enfermas de Alzheimer y 2.245 cuidadores/familias de enfermos de Alzheimer.

Aportación económica de cofinanciación del proyecto

Entidad	Aportación CARM	Aportación Entidad	TOTAL PROYECTO
FFEDARM	10.000,00€	0€	10.000,00€
Acifad Cieza	22.867,75 €	8.039,25 €	30.907,00 €
Afade Alcantarilla	22.867,75 €	8.039,25 €	30.907,00 €
Afal Cartagena	22.867,75 €	8.039,25 €	30.907,00 €
Afamur	22.867,75 €	8.039,25 €	30.907,00 €
Afay Yecla	22.867,75 €	8.039,25 €	30.907,00 €
Alzheimer Lorca	22.867,75 €	8.039,25 €	30.907,00 €
Alzheimer Murcia	22.867,75 €	8.039,25 €	30.907,00 €
AFAD Molina	22.867,75 €	8.039,25 €	30.907,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>192.942,00 €</b>	<b>64.314 €</b>	<b>257.256,00 €</b>

IX.A.3.2. Subvención a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Alcantarilla, AFADE, para la prestación del servicio de respiro familiar en Centro de Día.

El objeto del mencionado servicio es favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia en su entorno habitual evitando o retrasando su institucionalización, aliviando la sobrecarga física, psíquica y emocional de los cuidadores de enfermos de Alzheimer u otras demencias, beneficiándose un total de 36 personas enfermas de Alzheimer y 36 familias.

Habiéndose desarrollado las siguientes actividades y servicios:

- Aseo, higiene personal y movilización, 36 beneficiarios.
- Manutención, 30 beneficiarios.
- Administración de Medicación, 36 beneficiarios.
- Asistencia terapéutica para la realización de AVD´S, 36 beneficiarios.
- Actividades lúdicas (música, bailes y Juegos), 36 beneficiarios.
- Talleres ocupacionales (manualidades, psicomotricidad, reminiscencia), 36 beneficiarios.
- Estimulación cognitiva, 36 beneficiarios.
- Gerontoginnesia, 36 beneficiarios.

Aportación económica de cofinanciación del proyecto:

<b>Entidad</b>	<b>Aportación CARM</b>	<b>Aportación Entidad</b>	<b>TOTAL PROYECTO</b>
AFADE	37.560,00 €	12.520,00 €	50.080,00 €

IX.A.3.3. Subvención a la Asociación de Alzheimer Lorca y otras Demencias (AFAL), para el desarrollo de Talleres y Programas para personas con Alzheimer.

El objetivo es desarrollar actuaciones que ralenticen el deterioro funcional de las personas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias, beneficiándose un total de 34 personas enfermas de Alzheimer y 34 familias.

Habiéndose desarrollado las siguientes actividades y servicios:

- Taller de Estimulación Psicomotriz, 19 beneficiarios.
- Taller de mantenimiento de habilidades para el desempeño de las actividades básicas de la vida diaria, 19 beneficiarios.
- Taller de estimulación con soporte informático "Smartbrain", 11 beneficiarios.

- Taller de reminiscencia, 21 beneficiarios.
- Taller de Seguridad Vial, 21 beneficiarios.
- Taller de musicoterapia, , 19 beneficiarios.
- Talleres de ocio, 25 beneficiarios.
- Servicio de desplazamiento para enfermos, 5 beneficiarios.

Aportación económica de cofinanciación del proyecto:

Entidad	Aportación CARM	Aportación Entidad	TOTAL PROYECTO
AFAL- LORCA	37.560,00 €	12.520,00 €	50.080,00 €

IX.A.3.4. Subvención a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia, AFAMUR, para la prestación del servicio de respiro familiar en Centro de Día.

El objeto del mencionado servicio es favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia en su entorno habitual evitando o retrasando su institucionalización, aliviando la sobrecarga física, psíquica y emocional de los cuidadores de enfermos de Alzheimer u otras demencias, beneficiándose un total de 27 personas enfermas de Alzheimer y 29 familias.

Habiendo desarrollado las siguientes actividades y servicios:

- Talleres de estimulación cognitiva, 12 beneficiarios.
- Talleres de manualidades, 17 beneficiarios.
- Talleres de fisioterapia, 21 beneficiarios.
- Servicio de aseo e hidratación, 27 beneficiarios.
- Servicio de comedor, 8 beneficiarios.
- Servicio de acompañamiento, 27 beneficiarios.

Aportación económica de cofinanciación del proyecto:

Entidad	Aportación CARM	Aportación Entidad	TOTAL PROYECTO
AFAMUR	37.574,00 €	12.525,00 €	50.099,00 €

IX. A.4. Programa "MAYORES DE CINE"

Programa de carácter innovador, implantado en el año 2009 y ejecutado durante los meses de Marzo a Junio y de Septiembre a Diciembre.

La finalidad de este Convenio ha sido la concesión de subvenciones a diferentes entidades de la Región de Murcia que realizaran exhibiciones cinematográficas, con el objeto de reducir significativamente para la población mayor de la Región de Murcia el coste habitual del precio de la entrada a la sala de proyecciones, estableciendo un precio simbólico (que fue establecido en 0,50 €), que permitiera a los mayores disfrutar de ésta actividad de ocio.

La distribución de municipios en los que se ha llevado a cabo y empresas firmantes del convenio es la siguiente:

Municipio en el que se ha llevado a cabo	Empresas firmantes del convenio
Murcia	CARCESERNA, S.L. CINES BERSER, S.L CINEMUR 2005, S.L
Cartagena	CARCESERNA, S.L
Lorca	CINEMAX ALMENARA
Molina de Segura	MULTICINES VEGA PLAZA, S.L
Águilas	MULTICINES EL HORNILLO, S.L
San Javier	CARCESERNA, S.L
Nº usuarios atendidos/entradas vendidas	38.885€
<b>IMPORTE TOTAL ASIGNADO</b>	<b>95.200€</b>

#### IX. B. CAP.VII.- INVERSIONES EN CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

IX.B.1 Subvenciones de concurrencia pública a corporaciones locales y/o instituciones sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación, equipamiento y amortización de préstamos de Centros del sector de personas mayores.

Convocadas por Resolución de 25 de febrero de 2009 del Director Gerente del IMAS, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, y dotadas económicamente con cargo exclusivamente a Fondos Propios de la CARM. .



<b>Subvenciones dirigidas corporaciones locales:</b>	
Nº de solicitudes efectuadas	67
Nº de programas financiados	22
Nº de usuarios atendidos	18.560
Importe total asignado	800.000,00 €

<b>Subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro</b>	
Nº de solicitudes efectuadas	89
Nº de programas financiados	9
Nº de usuarios atendidos	892
Importe total asignado	212.000,00 €

IX. B.2. Subvenciones de concesión directa a corporaciones locales para inversiones en centros de atención a personas mayores.

ENTIDAD	OBJETO	TOTAL PROYECTO	APORTACIÓN CARM	APORTACIÓN MUNICIPAL
AYUTAMIENTO CARTAGENA	Construcción CED	142.237,00 €	142.237,00 €	47.412,33 € (valor suelo)
AYUTAMIENTO LA UNIÓN	Construcción CED	228.758,00 €	228.758,00 €	76.252,67 € (valor suelo)
AYUTAMIENTO SANTOMERA	Ampliación Centro de Tercera Edad	302.577,26 €	226.933,00 €	75.644,26 € (en metálico)
<b>TOTAL</b>		<b>673.572,26 €</b>	<b>597.928,00 €</b>	<b>199.309,26 €</b>

IX.B.3. Subvenciones a corporaciones locales cofinanciadas por la Administración General del Estado con cargo al Fondo Especial del Estado, para la Dinamización de la Economía y el Empleo y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dirección General de Personas Mayores

AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PROYECTO	APORTA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	APORTA CARM	APORTA AYUNTº.
CEHEGÍN	Construcción. CD	994.304,00 €	900.000,00 €	94.304,00 €	23.576,00 € (en suelo)
FORTUNA	Construcción CD	1.537.752,00 €	1.417.752,00€	120.000,00 €	80.160,00 €
LORCA	Construcción CD	820.000,00 €	700.000,00 €	120.000,00 €	30.000,00 € (en suelo)
ALBUDEITE	Construcción CD	500.000,00 €	500.000,00 €	0	0
ALCANTARILLA	Adaptación y reforma Residencia "Virgen de la Salud"	41.573,14 €	41.573,14 €	0	0
MAZARRON	Equipamiento Centro Día	57.500.,00 €	57.500.,00 €	0	0
MOLINA DE SEGURA	Construcción Centro Día	816.125,00 €	816.125,00 €	0	11.199,98 € (en metálico)
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	Construcción Centro Día	700.000,00	700.000,00	0	0

IX. B.4. Subvenciones nominativas a entidades in fin de lucro para inversiones en centros de atención a personas mayores

ENTIDAD	OBJETO	TOTAL PROYECTO	APORTACIÓN CARM	APORTACIÓN ENTIDAD
Congregación de las Hermanitas de los Pobres	Equipamiento de Asilo de Ancianos	266.666,67 €	200.000,00 €	66.666,67 €
Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia	Amortización préstamo para construcción y Equipamiento	185.892,00 €	139.419,00 €	46.473,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>452.558,67 €</b>	<b>339.419,00 €</b>	<b>113.139,67 €</b>

#### IX. C.- SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Anualmente, el Ministerio de Sanidad y Política Social realiza una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades sin fin de lucro, para la realización de actividades o actuaciones en beneficio de diferentes colectivos: personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, voluntariado, etc. Dicha línea de subvención se dota presupuestariamente con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Desde el órgano ministerial competente para la resolución de las subvenciones, se remiten a la Dirección General de Personas Mayores del IMAS aquellas solicitudes de subvención relativas a actuaciones con el colectivo de personas mayores para proceder a su baremación y valoración, ascendió en el año 2009 a un total de 38 expedientes.

#### IX. D.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2007-2010)

Al amparo del artículo 5 de la Ley 7/ 2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se establece la necesidad de planificar la actividad subvencional de la CARM, a través de la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones (PES, en adelante).

Con carácter anual y una vez elaborado el presupuesto, se han actualizado y realizado el seguimiento en la formulación de propuestas del PES, las cuales contenían:

- a) Las líneas de subvenciones que se pretendían establecer en cada uno de los programas de gasto.
- b) El coste que comportaba cada línea de cada programa

- c) La previsión de los ingresos que pudieran financiar cada línea.
- d) Los indicadores que permitan hacer el seguimiento de la consecución de los objetivos

Igualmente, a fecha 30 de junio y 30 de diciembre, se formuló un “Avance del Estado de Ejecución del PES” que se remitió a la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación a una serie de indicadores y de unidades de medida definidos previamente.

#### IX. E.- REVISIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.

En relación con la obligación de comprobar la realización de la actividad y del cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión y disfrute de las subvenciones y a la vista del volumen y complejidad que implica el control financiero de la justificación de las subvenciones que gestiona la Dirección General de Personas Mayores, y ante la ausencia de medios técnicos para acometer la totalidad de esta labor, en el año 2009, se ha finalizado la revisión, por una empresa especializada, de los expedientes relativos a los ejercicios 2006 y 2007, a la vista de los informes emitidos por esta empresa se ha procedido, en su caso a la remisión de oficios de subsanación a las entidades y al inicio de procedimientos de reintegro.

## SERVICIO DE PENSIONES

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y media el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquellas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 57,50 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 fijó su cuantía anual en 4.708,62 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 8004,65 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 20.011,63 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

Desde mayo del año 2002 el titular de la Jefatura de Servicio de Pensiones ha sido habilitado como Letrado para llevar a cabo la representación y defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Pensiones No Contributivas y Minusvalías tanto en Primera Instancia como en Suplicación.

Como consecuencia de dicha habilitación es el propio Servicio de Pensiones a través de un puesto de trabajo de Auxiliar Especialista el que lleva a cabo toda la tarea administrativa relacionada con los juicios, control de los mismos así como de relacionarse con los 9 Órganos Judiciales de lo Social existentes en nuestra Región, cuyo titular ha sido el encargado de confeccionar el programa informático de control y seguimiento de las demandas y de los Recursos de Suplicación y el encargado de ejecutarlo.

Como consecuencia del Plan de Calidad elaborado por la Subdirección de Pensiones Ayudas y Subvenciones, el cual comenzó a regir el 1 de mayo de 1997 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, último párrafo del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de Pensiones No Contributivas la Ley 26/1990 de 20 de diciembre, y el artículo 35 f, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la tramitación de los expedientes se lleva a cabo de oficio. El interesado junto con la solicitud tiene que presentar los siguientes documentos:

- D.N.I. del solicitante y familiares convivientes.
- Libro de Familia.
- Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia.
- Libreta de ahorros o cta. corriente.
- En las situaciones de separación o divorcio, sentencia y convenio regulador de dicha situación

De oficio se solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento y convivencia a los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia y de España.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último año impositivo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Pensiones Públicas al Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad social así como la Prestación Familiar por Hijo a Cargo.
- Fichero de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad social.
- Existencia o no de bienes inmuebles a la Gerencia Territorial del catastro.
- Residencia legal de los extranjeros a la Dirección de la Policía del Mº del Interior.

Para la gestión de todo lo anteriormente expuesto el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas. La estructura viene regulada en el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones derivadas de la Ley de Integración social de los Minusválidos.

b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones vigentes de la Ley de Integración social de los Minusválidos.

c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.

e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de minusvalía.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y prestaciones vigentes de la Ley de Integración social de Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las prestaciones económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

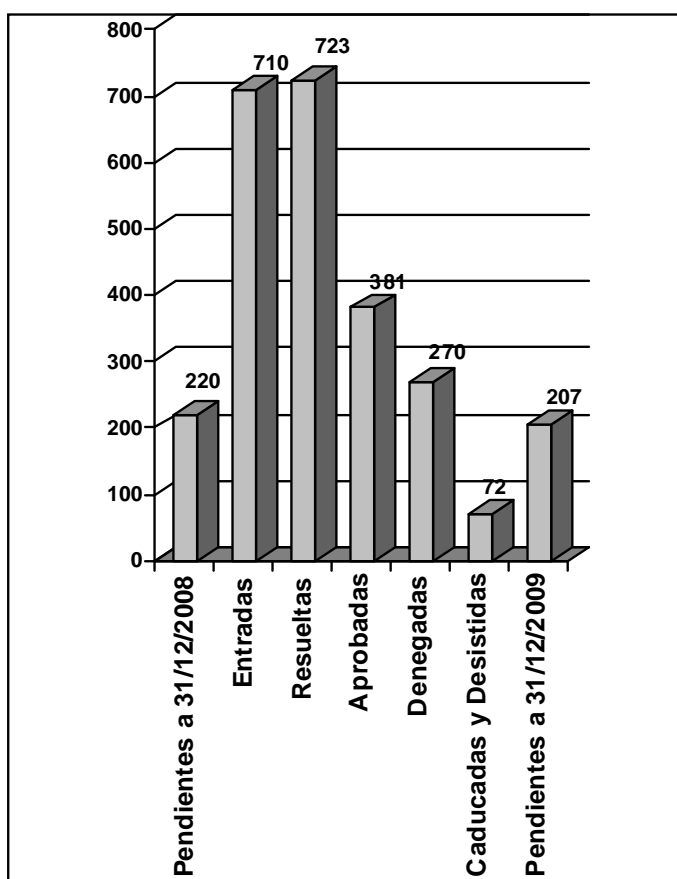
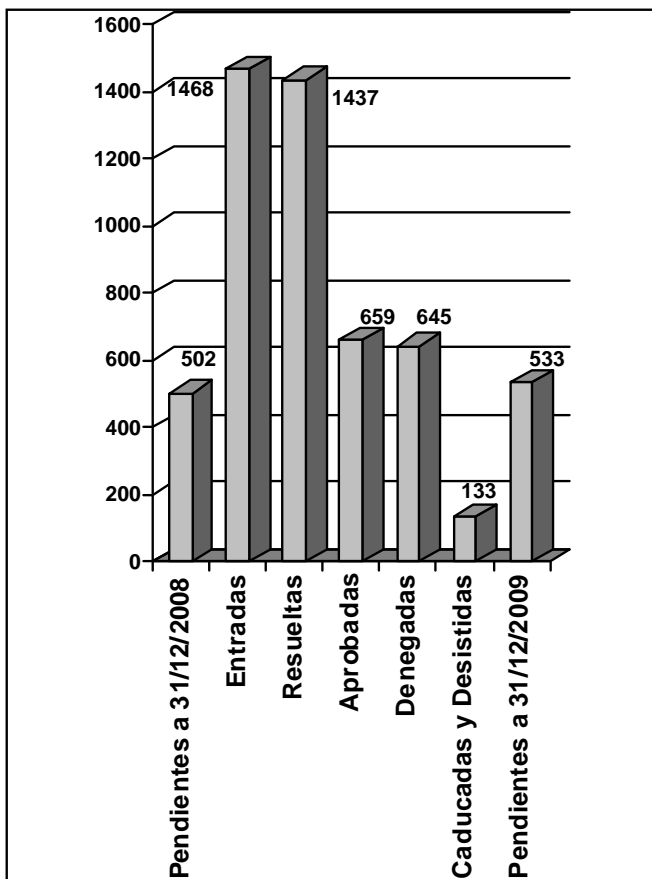
El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Dos Jefes de Negociado.
- Dos Técnico de Gestión.
- Dos Auxiliares coordinadores.
- Dos Auxiliares especialistas.
- Tres Auxiliares Administrativos.
- Tres Ordenanzas, compartidos con el resto de Servicios de la Dirección General.

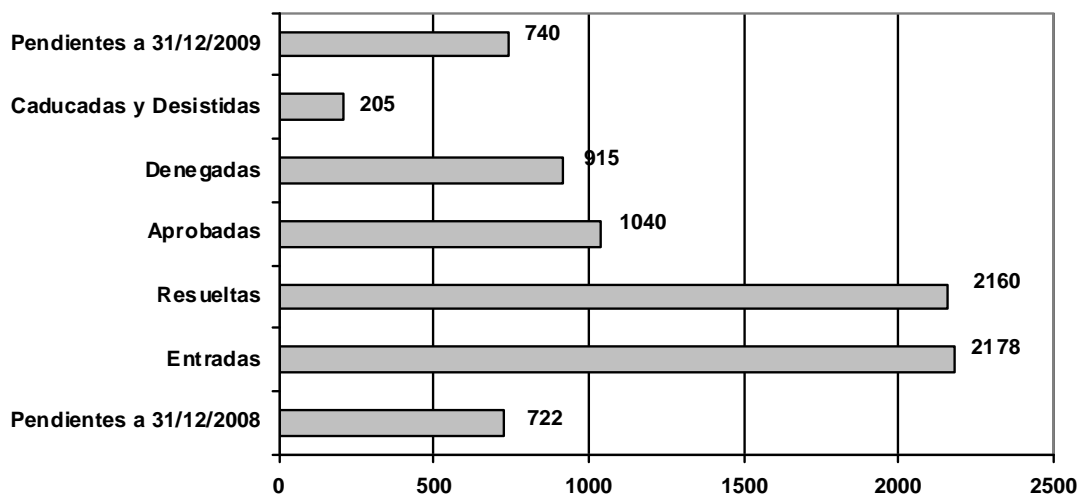


**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS  
DE INVALIDEZ AÑO 2009**

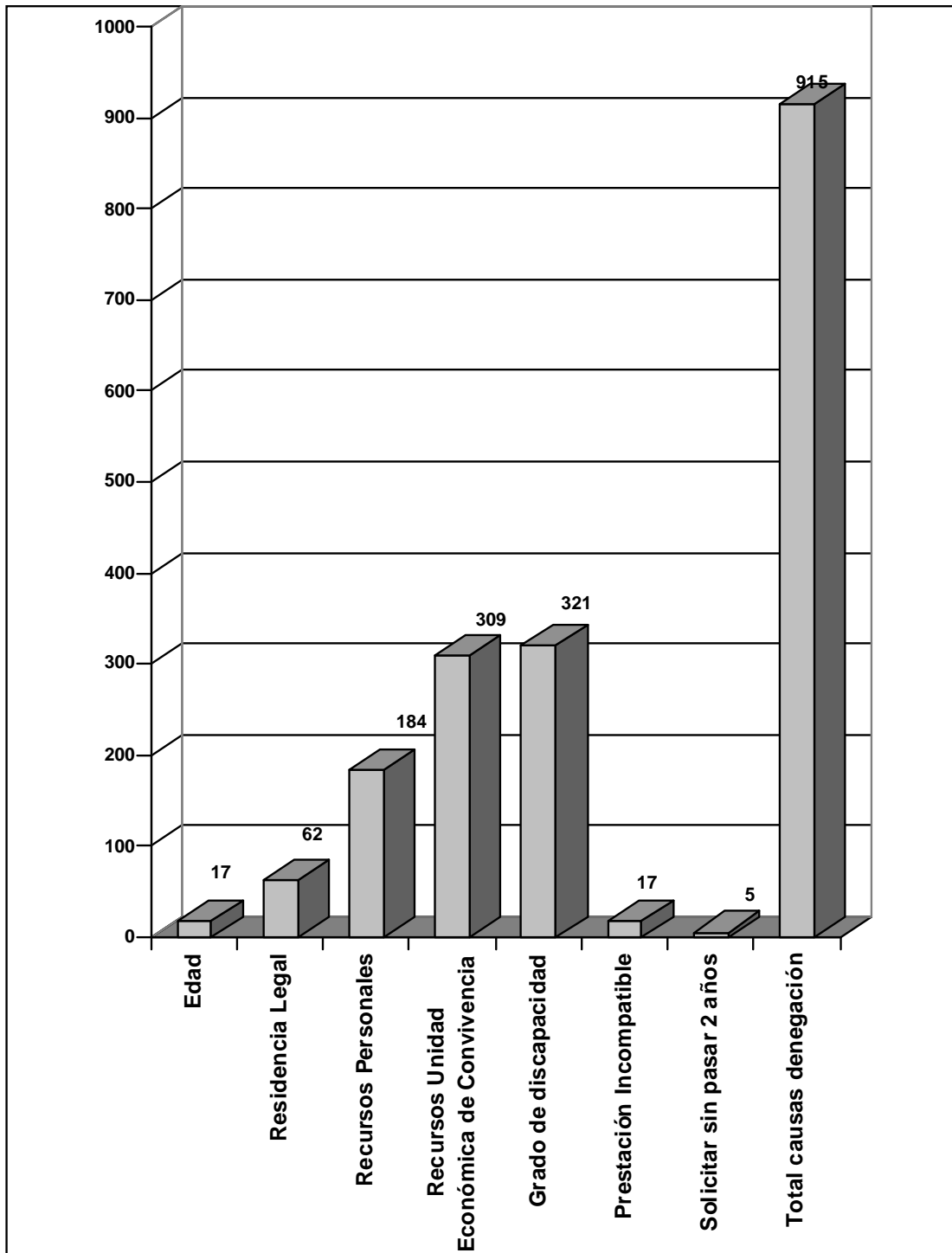
**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE  
JUBILACIÓN AÑO 2009**



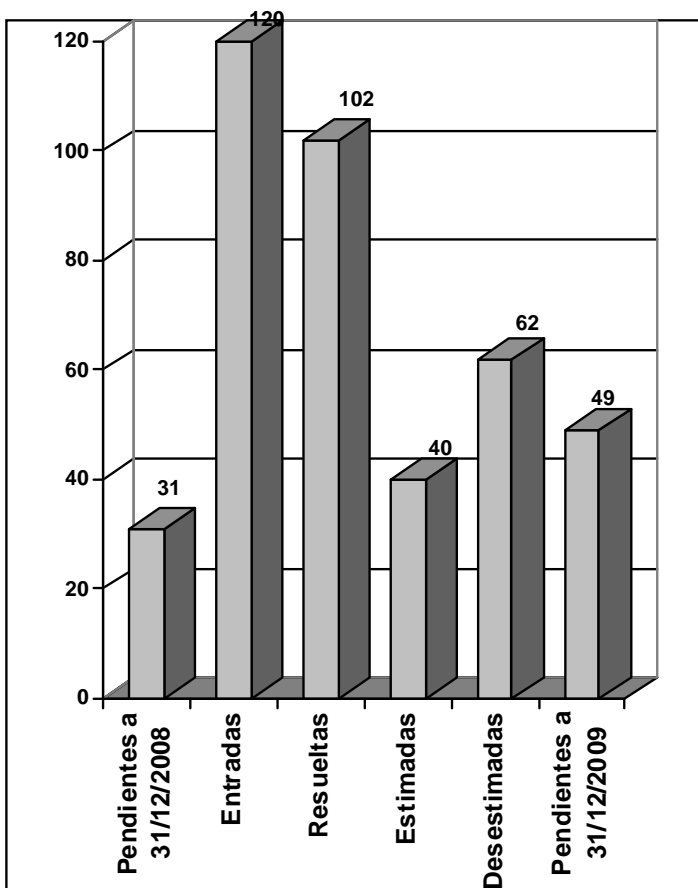
**PENSIONES DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN  
AÑO 2009**



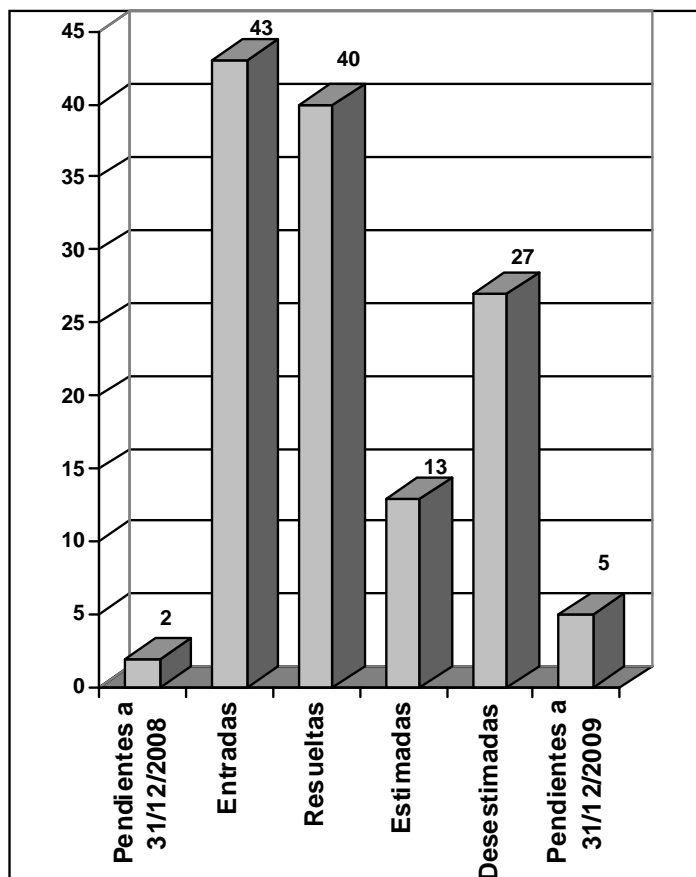
**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y  
JUBILACIÓN. CAUSAS DE DENEGACION.  
AÑO 2009**



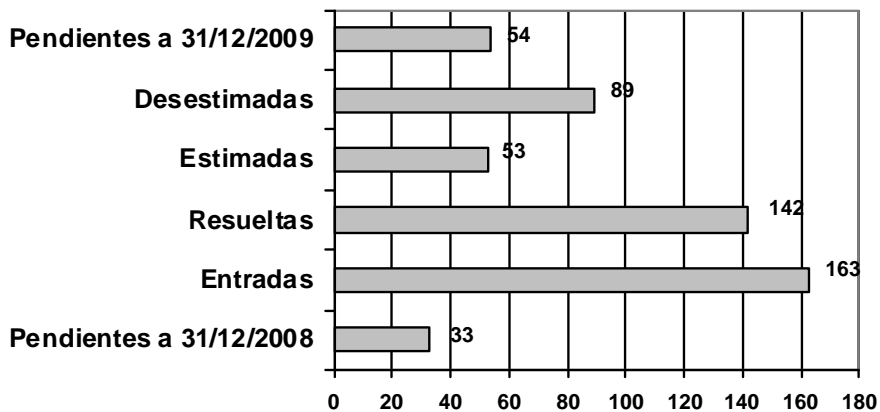
**RECLAMACIONES PREVIAS DE  
INVALIDEZ AÑO 2009**



**RECLAMACIONES PREVIAS DE  
JUBILACIÓN AÑO 2009**

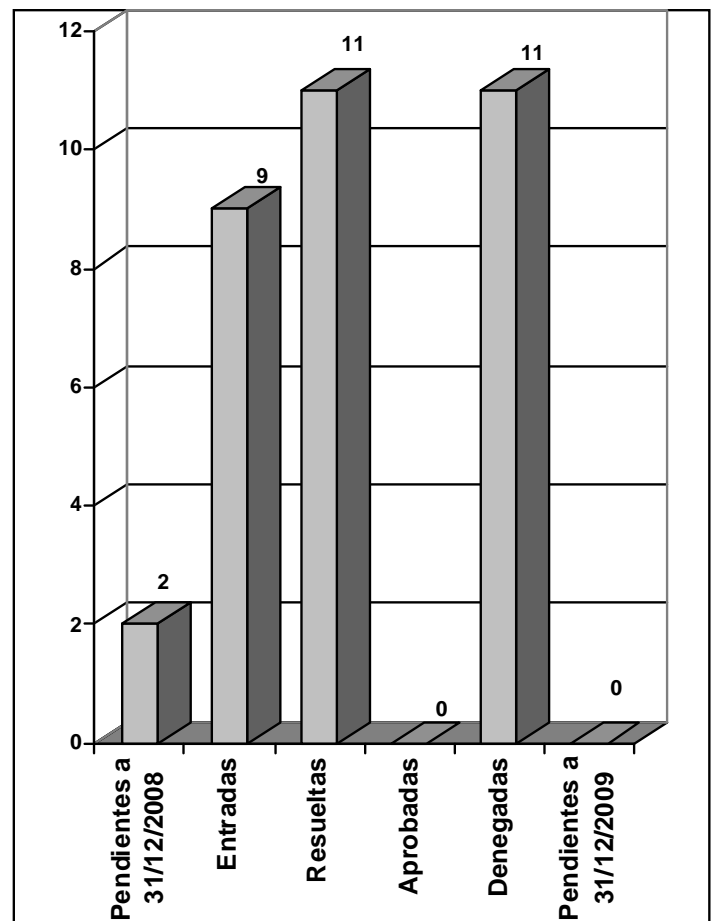
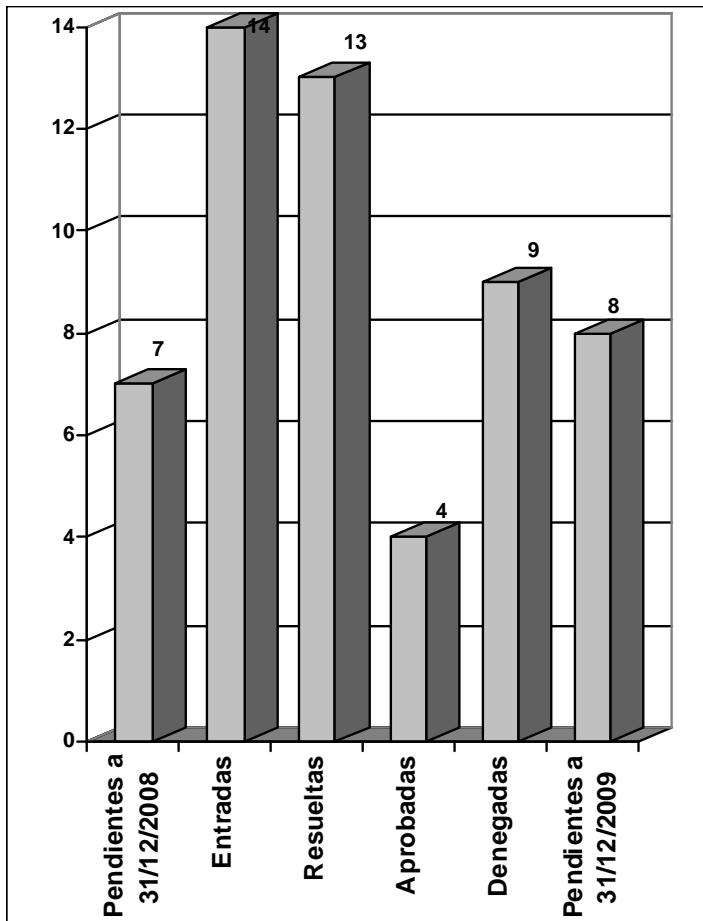


**RECLAMACIONES PREVIAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN  
AÑO 2009**

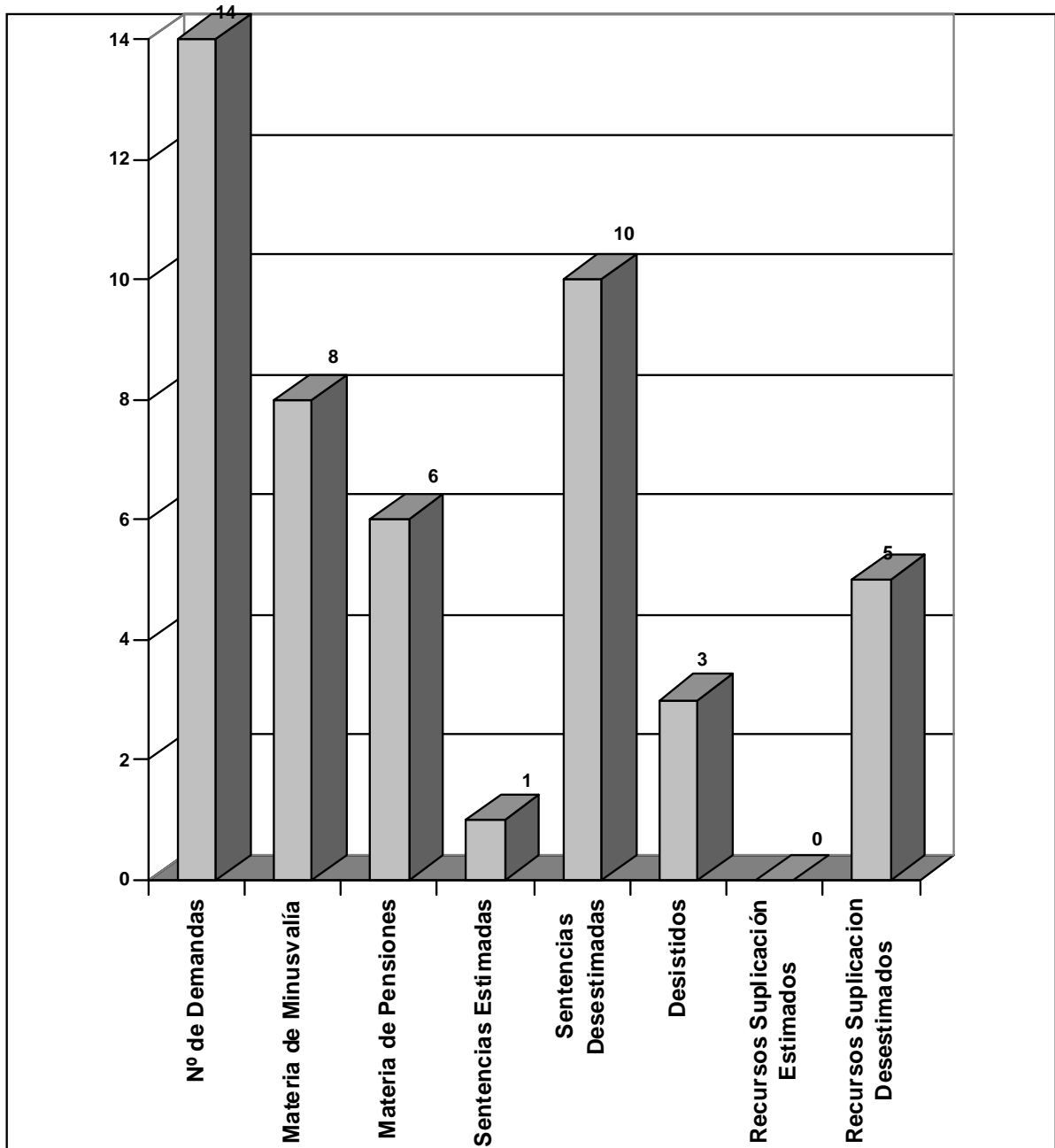


**LISMI: SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y  
COMPENSACIÓN POR GASTOS DE  
TRANSPORTE 2009**

**LISMI: ASISTENCIA SANITARIA Y  
PRESTACIÓN FARMACÉUTICA**



**JUICIOS AÑO 2009**



## SERVICIO DE PENSIONISTAS

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales y subsidios de garantía de ingresos mínimos, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Haciendo uso de la facultad reseñada en el apartado d), se ha encargado a este Servicio la defensa del Instituto en aquellos asuntos que se susciten ante los Juzgados de lo Social, relativos a las competencias del Servicio y al reconocimiento del grado de Minusvalía.

### MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

**a) Sección de Pagos:** Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

**b) Sección de Control de Pensionistas** a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

**c) Sección de Seguimiento de Pensiones** a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de

Dirección General de Pensiones, Valoración  
y Programas de Inclusión

cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

<b>RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA DE 01/01/2009 a 31/12/2009</b>
<b>SECCIÓN DE PAGOS</b>

### LISMI

MES	BAJAS				BENEFICIARIOS				TOTAL
	FALLECIDOS	TRASVASE PNC	CONCURRENCIAS	OTRAS CAUSAS	SGIM	SATP	SMGT	A. SANIT.	
ENERO	26	1	20	0	3.588	87	48	1.516	3.849
FEBRERO	23	0	29	1	3.534	86	13	1.509	3.761
MARZO	23	2	33	1	3.483	82	09	1.503	3.704
ABRIL	17	4	34	0	3.430	78	08	1.502	3.651
MAYO	17	3	20	10	3.396	74	03	1.493	3.611
JUNIO	21	2	17	2	3.356	72	05	1.490	3.570
JULIO	13	3	25	7	3.317	70	01	1.484	3.528
AGOSTO	14	3	19	2	3.285	67	98	1.484	3.492
SEPTIEMBRE	10	0	32	1	3.256	65	96	1.477	3.461
OCTUBRE	9	3	28	0	3.170	59	93	1.471	3.371
NOVIEMBRE	11	4	25	0	3.142	58	93	1.468	3.343
DICIEMBRE	11	2	16	1	3.127	56	93	1.465	3.328
<b>TOTAL</b>	<b>195</b>	<b>27</b>	<b>298</b>	<b>25</b>					

Dirección General de Pensiones, Valoración  
y Programas de Inclusión

## FAS

MES	BAJAS				BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	TRASVASE PNC	CONCURRENCIAS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	1	0	0	0	328
FEBRERO	2	1	0	9	314
MARZO	2	8	0	2	302
ABRIL	0	3	1	2	297
MAYO	0	3	1	0	295
JUNIO	0	1	1	0	293
JULIO	0	4	0	0	289
AGOSTO	1	5	0	0	283
SEPTIEMBRE	0	0	1	0	282
OCTUBRE	2	3	1	0	274
NOVIEMBRE	0	4	0	0	267
DICIEMBRE	0	2	0	0	265
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>34</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	



Dirección General de Pensiones, Valoración  
y Programas de Inclusión

**PNC**

<b>BAJAS</b>				
<b>MES</b>	<b>FALLECIDOS</b>	<b>CONCURRENCIAS</b>	<b>OTRAS CAUSAS</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
<b>ENERO</b>	37	27	86	14.210
<b>FEBRERO</b>	36	43	25	14.222
<b>MARZO</b>	55	37	27	14.197
<b>ABRIL</b>	30	57	58	14.185
<b>MAYO</b>	39	36	75	14.150
<b>JUNIO</b>	43	34	36	14.139
<b>JULIO</b>	19	38	38	14.143
<b>AGOSTO</b>	19	37	40	14.187
<b>SEPTIEMBRE</b>	28	27	13	14.134
<b>OCTUBRE</b>	16	24	41	14.030
<b>NOVIEMBRE</b>	23	18	28	14.105
<b>DICIEMBRE</b>	24	26	42	14.208
<b>TOTAL</b>	<b>369</b>	<b>404</b>	<b>509</b>	

## RESUMEN DE NÓMINAS

	PNC		LISMI		FAS	
<b>ENERO</b>	4.819.403,77	14.210	561.325,54	3.849	49.154,08	328
<b>FEBRERO</b>	4.847.310,01	14.222	551.918,78	3.761	47.056,04	314
<b>MARZO</b>	4.862.099,55	14.197	541.837,62	3.704	45.257,72	302
<b>ABRIL</b>	4.902.230,79	14.185	532.183,53	3.651	44.508,42	297
<b>MAYO</b>	4.857.748,51	14.150	530.997,38	3.611	46.756,32	295
<b>JUNIO</b>	9.511.627,39	14.139	1.032.615,36	3.570	89.166,70	293
<b>JULIO</b>	4.896.682,57	14.143	516.210,06	3.528	43.309,54	289
<b>AGOSTO</b>	4.934.623,94	14.187	511.210,24	3.492	42.410,38	283
<b>SEPTIEMBRE</b>	4.676.147,17	14.134	504.977,75	3.461	42.260,52	282
<b>OCTUBRE</b>	4.874.297,11	14.030	492.220,60	3.371	41.061,64	274
<b>NOVIEMBRE</b>	9.551.013,40	14.105	964.841,45	3.343	40.312,34	267
<b>DICIEMBRE</b>	5.069.077,20	14.208	488.843,62	3.328	79.425,80	265
<b>PAGO ÚNICO DESVÍO IPC 2008</b>	0					
<b>TOTALES EUROS</b>	67.802.261,41		7.229.243,31		610.679,5	

RETROCESIONES SOLICITADAS	
<b>PNC</b>	282
<b>LISMI</b>	94
<b>FAS</b>	3

<b>EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS</b>			
<b>PENSIONES</b>	<b>RECLAMADO</b>	<b>ABONADO</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACIÓN INICIADOS</b>
<b>PNC</b>	711	316	439
<b>LISMI</b>	36	31	8
<b>FAS</b>	10	1	10

**RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL**

\* DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: “los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior”.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que “los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo

10, que “las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos” e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

Finalmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, establece, que “las pensiones asistenciales reconocidas en virtud de lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 y Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio (FAS), serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Los resultados que ofrezcan estos procedimientos serán comunicados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “declaración anual del pensionista”.

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en 2009, un total de 19.601 impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

<b>DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES</b>
---

**PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 14.254**

- JUBILACIÓN: 4.329
    - 1) CONFIRMADAS: 3.783
    - 2) REVISADAS: 476
      - 2.1) - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 207
      - 2.2) - SE MODIFICÓ CUANTÍA: 224
      - 2.3).- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 45
- CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:

- PERSONALES: 6

- UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 39

2.4) SUSPENSIÓN PAGO: 70

• INVALIDEZ: 9.925

1).- CONFIRMADAS: 8.003

2).- REVISADAS: 1.268

2.1) NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 575

2.2) CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 545

2.3) EXTINCIÓN DE DERECHO: 148

CAUSAS:

- RECURSOS PERSONALES: 5

- RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 143

2.4) SUSPENSIÓN PAGO: 654

**PRESTACIONES LISMI:**

1) DECLARACIONES REQUERIDAS: 3.729

2) DECLARACIONES PRESENTADAS: 3.418

- SIN VARIACIÓN: 4.428

- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 49

- SUSPENSIÓN PAGO: 45

**FONDO NACIONAL A. SOCIAL.**

1) DECLARACIONES REQUERIDAS: 522

2) DECLARACIONES PRESENTADAS: 484

- SUSPENDIDAS: 10

- SIN VARIACIÓN: 512

**RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCION DE SEGUIMIENTO**

**REVISIONES:**

- PENDIENTES DEL AÑO 2008: 598

- DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE DE INVALIDEZ SOLICITADAS: 2.104

**- TOTAL EFECTUADAS: 2.040**

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 422
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 597
- SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 32
- REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 244
- PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 20
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 725

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 0  
RECURSOS PERSONALES: 167  
RECURSOS FAMILIARES: 129  
GRADO: 23  
FALLECIMIENTO: 191  
OTRAS CAUSAS: 215  
PENDIENTES A FIN DE 2009: 662

**- DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE DE JUBILACIÓN: 908**

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 127
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 220
- SUSPENSIÓN DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 76
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 485

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 0  
RECURSOS PERSONALES: 155  
RECURSOS FAMILIARES: 87  
FALLECIMIENTO: 174  
OTRAS CAUSAS: 69  
PENDIENTES A FIN DE DE 2009: 0

**PRESTACIONES LISMI**

REVISIONES EFECTUADAS: 655

CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 41

EXTINCIÓN DE DERECHO: 554

CAUSAS:

PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 1

RECURSOS PROPIOS: 11

RECURSOS FAMILIARES: 1

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 312

FALLECIMIENTO: 229

**REVISIONES POR SUBSIDIOS:**

**SUBSIDIO GARANTÍA INGRESOS MÍNIMOS**

REVISIONES EFECTUADAS: 556

MODIFICACIÓN CUANTÍA: 41

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 50

EXTINCIÓN DE DERECHO: 465

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 0

FALLECIMIENTO: 169

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 295

PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 1

**SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA:**

REVISIONES EFECTUADAS: 34

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 2

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 32

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 9

FALLECIMIENTO: 23

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 0

**SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS  
DE TRANSPORTE:**

REVISIONES EFECTUADAS: 26

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 4

EXTINCIÓN DEL DERECHO. 22

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 3

RECURSOS FAMILIARES: 0

FALLECIMIENTO: 19

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACEÚTICA:

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 5

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 34

CAUSAS:

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 16

FALLECIMIENTO: 18

FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL:

REVISIONES EFECTUADAS: 69

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 60

CAUSAS:

FALLECIMIENTO: 8

TRASVASE A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 34

CONCURRENCIAS: 5

OTRAS: 13

<p><b>OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES SECCIONES QUE LO INTEGRAN</b></p>
---

- RECLAMACIONES PREVIAS:

PENDIENTES DEL AÑO 2008: 28

INVALIDEZ: 24

JUBILACIÓN: 4

RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO  
2009:



INVALIDEZ: 104

JUBILACIÓN: 36

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE INVALIDEZ:

ESTIMADAS: 55

DESESTIMADAS: 46

ESTIMADAS EN PARTE: 4

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN:

ESTIMADAS: 15

DESESTIMADAS: 21

ESTIMADAS EN PARTE: 3

PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2009:

INVALIDEZ: 23

JUBILACIÓN: 1

- DEMANDAS

DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009: 16

- SENTENCIAS ESTIMADAS EN PARTE: 1

- SENTENCIAS DESESTIMADAS: 7

- DESISTIDOS: 8

- GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO  
CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

Dirección General de Pensiones, Valoración  
y Programas de Inclusión

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 129
- RESOLUCIONES APROBATORIAS: 87
- RESOLUCIONES DENEGATORIAS: 42

La cuantía anual ascendió en el año 2009 a 425 € por beneficiario.

## **SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS**

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO**

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

### **MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO**

- Jefe de Servicio (T.T.M.)
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
  - 1 Jefe de Sección (T.T.M.).
  - 2 Técnico especialista (T.T.M.).
  - 6 Trabajadores Sociales (T.T.M.).
  - 4 Trabajadores Sociales (T.T.M.) contratados 15 de septiembre a 31 de diciembre.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
  - 1 Jefe de Sección (T.T.M.).
  - 2 Técnicos especialistas (T.T.M.)
  - 3 Trabajadores Sociales (T.T.M.).
- Información:
  - 1 Trabajador Social (T.T.M.) contratado de enero a marzo.

- Unidad Administrativa (no configurada como tal en la estructura):
  - 1 Administrativo.
  - 9 Auxiliares Administrativos.
  - 4 Auxiliares Administrativos contratados 15 de septiembre a 31 de diciembre.
  - 2 Subalternos (dependientes orgánicamente del Servicio de Régimen Interior).

De forma general, la actividad del personal técnico se asigna por Secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas se distribuyen los expedientes entre los diferentes Diplomados en Trabajo Social en igual número.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas en función de las distintas zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes y las tareas administrativas derivadas de las actuaciones técnicas. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas.

## ACTIVIDADES ESPECIFICAS

### *Generales del Servicio*

- 1) Elaboración de los borradores de las Ordenes reguladoras de las siguientes Ayudas y Subvenciones:

TIPO DE AYUDA	FECHA ORDEN	Nº B.O.R.M.	FECHA DE PUBLICACIÓN
AYUDAS NO PERIÓDICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL (ANPIPS)	27/01/2009	B.O.R.M. nº 27	04/02/2009
AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (AIPD)	27/01/2009	B.O.R.M. nº 27	04/02/2009
AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS MAYORES (AEPM)	27/01/2009	B.O.R.M. nº 27	04/02/2009
AYUDAS ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL (AECE)	27/01/2009	B.O.R.M. nº 27	04/02/2009

2) **Confección mensual** de los **listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico**, concretamente de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), el Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), Renta Básica de Inserción (RBI), las Ayudas Periódicas para Personas con Discapacidad (APPD) y Ayudas Económicas a Personas Mayores para su Atención en el Medio Familiar y Comunitario (AMAF), que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para que realice los pagos individualizados, al respecto se resuelven las dificultades que surjan en cada uno de los departamentos citados.

3) Elaboración de la **memoria del Servicio**, correspondiente a la gestión desarrollada a lo largo del año 2008.

4) Realización de los **ajustes presupuestarios** necesarios para adecuar la consignación prevista a la demanda recibida. Concretamente, se ha realizado la siguiente transferencia dentro del programa 314 C:

Además, se han efectuado varios traspasos entre diferentes proyectos de la partida 51.00.00.481.01.

5) Realización de los informes sobre los **recursos ordinarios** interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

#### RECURSOS INTERPUESTOS EN 2009

TIPO DE AYUDA	TOTAL
RBI	32
APIPS	10
APPD	13
AMAF	3
ANPIPS	55
AIPD	143
AEPM	90
AECE	10
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>

6) **Atención directa a los ciudadanos** por un trabajador social, en los siguientes aspectos:

- a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
- b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
- c) Información sobre la situación de un expediente y de los procedimientos a seguir, así como recepción de documentos.
- d) Información sobre los motivos de modificación de la cuantía o extinción de las Ayudas de carácter periódico.
- e) Admisión de documentos justificativos del gasto de determinadas ayudas y orientación al respecto.
- f) Expedición de certificados sobre las Ayudas / Prestaciones del IMAS.
- g) Otros.

7) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS, y recabar información complementaria para la instrucción del expediente, o para el seguimiento posterior entre las que cabe mencionar:

- Reuniones de información y coordinación con los Diplomados en Trabajo Social y otros profesionales de los Centros de Servicios Sociales.
- Contactos telefónicos diarios con los técnicos municipales.

### ***Sección de Gestión de Prestaciones Económicas***

**Gestión técnico administrativa** (bastanteo, estudio, valoración y resolución) de los expedientes incoados en el 2009 y de los pendientes del año 2008, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal.

La gestión de la práctica totalidad de los expedientes conlleva:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
  - Agencia Estatal Tributaria.
  - Centro Regional de Gestión Catastral.
  - Servicio de Valoración y Diagnóstico.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
  - Petición de documentación a los interesados para completar los expedientes y/o para poder valorar la solicitud, 5.843.
  - Petición de documentación a los Centros de Servicios Sociales: 3.961 informes sociales.

**LA GESTIÓN EFECTUADA HA SIDO DE LOS SIGUIENTES DATOS A  
31-12-2009**

<b>Tipo de Ayuda</b>	<b>Nº Solicitud. 2009</b>	<b>Concedidas</b>	<b>Denegadas</b>	<b>Porcentaje Denegadas</b>	<b>Desist. / Otras</b>
RBI	1574	491	576	36%	147
APIPS	646	0	87	13%	0
APPD	139	24	102	73%	4
AMAF	22	2	15	68%	1
ANPIS	5009	705	3908	78%	396
AIPD	3709	1016	2520	67%	173
AEPM	3871	1221	2490	65%	70
AECE	2781	574	2138	75%	69
AVVG	6	0	4		0
<b>TOTAL</b>	<b>17757</b>	<b>4033</b>	<b>11840</b>		<b>860</b>

***Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.***

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- El estudio y valoración de la evolución de la situación socio-familiar de los beneficiarios de ayudas y prestaciones de carácter periódico, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- La comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- La petición de documentación complementaria y/o actualizada al interesado y de informes sociales, relativas a las siguientes ayudas IMI/RBI, APIPS, APPD y AMAF.
- Realización de las propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las Ayudas/Prestaciones.

Dirección General de Pensiones, Valoración  
y Programas de Inclusión

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

TIPO DE AYUDA	AYUDAS EN ALTA DURANTE EL AÑO	MANTEN.	AUMEN.	REDUCC.	SUSPENS.	EXTINCIÓN	TOTAL	AYUDAS EN ALTA A DICIEMBRE 2009
IMI	56	32	2	0	8	28	126	28
RBI	719	215	34	29	51	206	535	513
APIPS	600	348	39	73	70	187	717	413
APPD	371	112	68	42	13	113	348	258
AMAF	244	163	4	12	12	125	316	119
<b>TOTAL</b>	<b>1990</b>	<b>870</b>	<b>147</b>	<b>156</b>	<b>154</b>	<b>659</b>	<b>2042</b>	<b>1331</b>



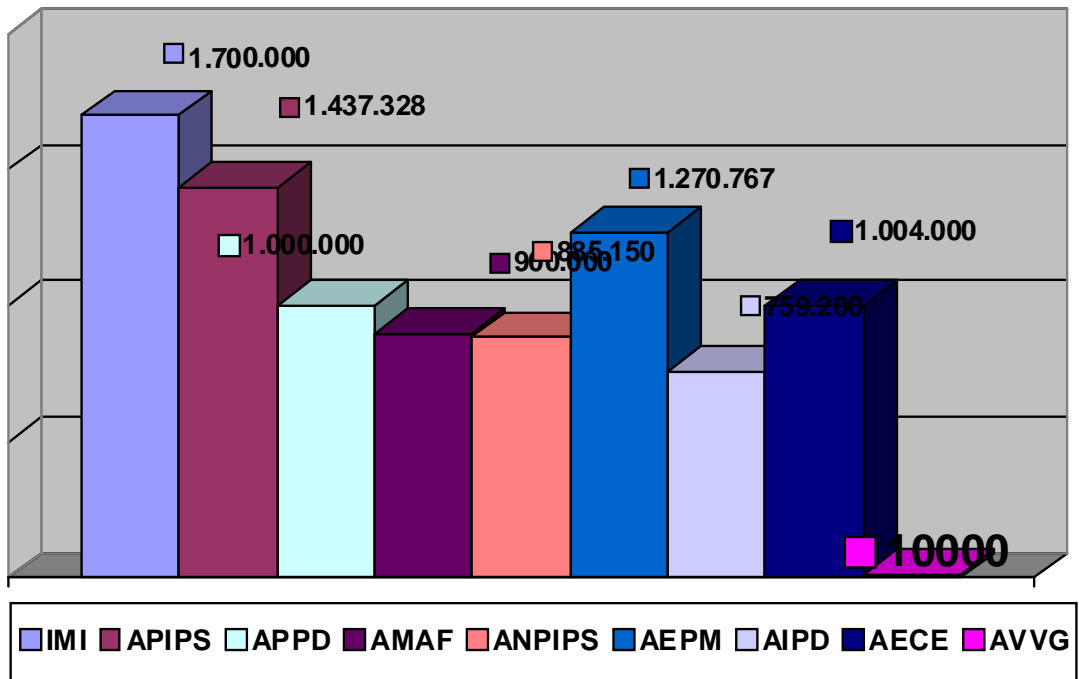
2) **Seguimiento económico** de las ayudas de carácter no periódico y sobre las Ayudas para material escolar en la prestación del Ingreso Mínimo de Inserción.

Se han revisado **5.807** expedientes, requiriendo a los interesados la adecuada justificación de las ayudas concedidas, asimismo se ha realizado la propuesta de revocación y declaración de pago indebido en los casos pertinentes.

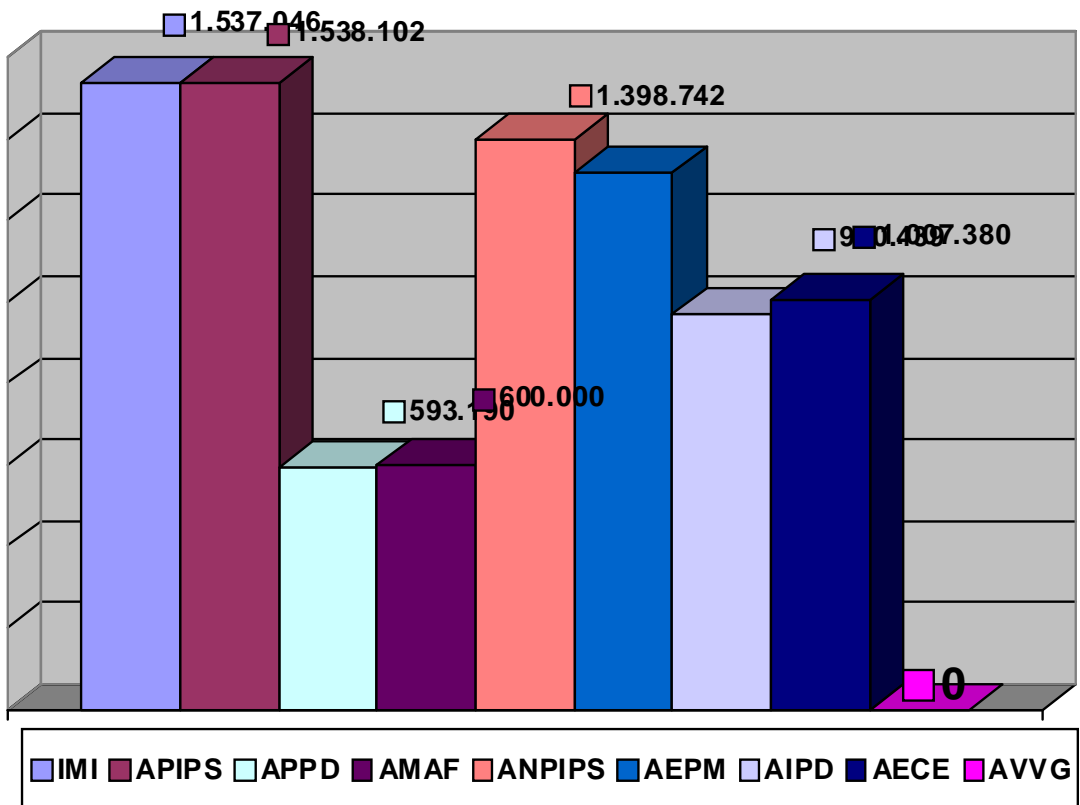
**PRESUPUESTO INICIAL 2009**  
**(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)**

<b>TIPO AYUDA PRESTACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>GASTO EJECUTADO</b>
<i>IMI/RBI</i>	1.700.000	1.537.046,99
<i>APIPS</i>	1.437.328	1.538.102,00
<i>APPD</i>	1.000.000	593.190,51
<i>AMAF</i>	900.000	600.000,00
<i>ANPIPS</i>	885.150	1.398.742,96
<i>AIPD</i>	759.200	970.439,56
<i>AEPM</i>	1.270.767	1.319.531,37
<i>AECE</i>	1.004.000	1.007.380,00
<i>AVVG</i>	10.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>8.966.445</b>	<b>8.964.433,39</b>

**PRESUPUESTO INICIAL**



**GASTO EJECUTADO**



## SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

### PERSONAL

El personal del Servicio está formado por:

- 1 Jefe de Servicio.
- 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones.
- 3 Técnicos de Gestión.
- 2 Técnicos de Apoyo.
- 1 jefe de negociado de subvenciones
- 3 Diplomados en Trabajo Social
- 1 Técnico del cuerpo de gestión
- 2 Auxiliares Coordinadores
- 2 Auxiliares Administrativos

### GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social se gestionan:

- **Las Ayudas para Programas de Inserción (API)**, destinadas a subvencionar la contratación de perceptores o beneficiarios de la Renta Básica de Inserción (RBI), de la Prestación Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), o bien de jóvenes procedentes de centros de promoción juvenil o de protección de menores.

- **Las Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos (APIN)**, destinadas a subvencionar la contratación de personas incluidas en programas municipales de integración social y laboral.

- **Subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades**, destinadas al desarrollo de itinerarios individualizados de inserción, a la mejora de la empleabilidad y otras medidas complementarias. Estas actuaciones son cofinanciadas con cargo al Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo 2007-2013 de la Región de Murcia y a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- **Subvenciones a Corporaciones Locales e Instituciones sin Fin de Lucro, en materia de Servicios Sociales para personas en situación o riesgo de exclusión social**, destinadas al desarrollo de diversos proyectos, actividades a actuaciones en materia de servicios sociales, para personas de etnia gitana, reclusos y exreclusos, otros colectivos en situación o riesgo de

exclusión social, así como para la adquisición, remodelación, amortización de préstamos y equipamiento de centros en los que se presten servicios sociales a dichos colectivos.

- **Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia**, destinado a desarrollar proyectos de intervención social de carácter integral para la atención, prevención e inserción del pueblo gitano, a través de un Convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social.

- **Subvenciones de concesión directa** a la Fundación Secretariado Gitano para contribuir a la cofinanciación del Programa Pluriregional (FSE 2007/2013), “Lucha contra la Discriminación y actividades del programa ACCEDER” y al desarrollo de un Programa de Integración social en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo en Murcia.

- **Otras actuaciones del servicio:**

- Valoración de Programas destinados a personas en situación o riesgo de exclusión con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que las Entidades sin Fin de Lucro pueden ejecutar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Participación en las comisiones del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
- Participación en la elaboración de la normativa de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, en especial en lo referente al desarrollo de la Ley de Renta Básica de Inserción.
- Solicitud de Subvenciones del Servicio Regional de Empleo y Formación para Corporaciones Locales y otras entidades para el año 2009, para “Empleo Público Institucional”.

## **1. DESGLOSE DE LA GESTION**

### **1. Ayudas para programas de Inserción y Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos.**

Las Ayudas para Programas de Inserción tienen como objetivo preparar a las personas beneficiarias de la prestación Ingreso Mínimo de Inserción o de la Renta básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social para el mercado laboral ordinario, mediante la experiencia laboral que les proporciona un contrato de trabajo, proporcionándoles el apoyo técnico y seguimiento laboral durante todo el periodo.

Las Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos, tienen idéntico objetivo, aunque van dirigidas a personas que se encuentran atendidas a través de los diferentes programas para la integración social en los Centros de Servicios Sociales, no beneficiarias de las ayudas económicas mencionadas.

La Resolución de estos dos tipos de Ayudas es similar y conlleva un proceso laborioso de selección de las personas a incorporar a los programas y de mediación ante las incidencias que se producen.

Los solicitantes de estas subvenciones son Ayuntamientos, Empresas y Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realizan programas de inserción o inclusión.

**En el año 2009 ha habido un total de 119 solicitudes.**

**1.1. Previamente a la contratación se realizan las siguientes acciones:**

- Valoración de todos los expedientes de ayuda en situación de alta, para determinar si existen en la unidad familiar personas susceptibles de contratación.
- Realización de perfil socio-laboral: Se han realizado 143 entrevistas para elaborar el perfil socio-laboral.
- Valoración de la procedencia de subvencionar los Programas solicitados.
- Preselección de los posibles candidatos para cada programa en estrecha coordinación con los Centros de Servicios Sociales Municipales.
- Selección de los candidatos para los Programas de Inserción/Inclusión, con la participación de cada Entidad. Para ello se han realizado 109 procesos selectivos y se han entrevistado a 225 personas.
- Resolución de los expedientes, que conlleva 2 fases: concesión y abono.

**1.2. Actuaciones una vez efectuadas las contrataciones:**

- Seguimiento de los Programas, mediante visitas de seguimiento y entrevistas, contactos telefónicos, tanto con la Entidad como con las personas contratadas y los técnicos de los Centros de Servicios Sociales. En 2009 se ha efectuado el seguimiento de 73 programas con contratos en vigor y 158 personas. Son frecuentes las actuaciones para prestar apoyo y resolver incidencias en la contratación (absentismo laboral, situaciones de I.T. prolongadas, bajo rendimiento, baja voluntaria, incumplimiento del horario por problemas de conciliación familiar...), en especial las dirigidas a mediar entre la persona y la Entidad, además de autorización de suspensión temporal del contrato, selección de un nuevo candidato para cubrir una vacante, emisión de Resoluciones para modificar las condiciones iniciales de un contrato, o para autorizar la utilización de remanentes (en 2009 18 Resoluciones), asesoramiento tanto a la Entidad como a la persona, etc.

Dirección General de Pensiones, Valoración y  
Programas de Inclusión

- Justificación y Evaluación de las Ayudas, que conlleva tanto la justificación económica del gasto efectuado como una evaluación de los procesos de integración socio-laboral de las personas contratadas mediante cuestionarios enviados a la Entidad, a la persona y al Centro de Servicios Sociales. Se han efectuado 108 requerimientos de justificación, y se ha iniciado el procedimiento de reintegro parcial a 20 Entidades.
- Otras actuaciones que se realizan desde la Sección de Subvenciones: Promoción de nuevas Entidades que realicen Programas de Inserción e Inclusión.

**1.3. Datos de la Sección de Gestión de Subvenciones**

**CUADRO: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO**

**Ayudas para Programas de Inserción (API)**

Tipo Entidad	Partida	Proyecto de Gasto	Presup. Inicial	Presup. final	Presup. ejecutado	Solic.	Conces.
Aytos	461.00	20.582	400.000	407.392	407.359	29	22
Empresas	471.00	20.583	40.738	8.054	8.054	2	1
ONGs	481.01	20.585	500.000	630.982	630.321	34	28
<b>Total</b>	--	--	<b>940.738</b>	<b>1.046.428</b>	<b>1.045.734</b>	<b>65</b>	<b>51</b>

**Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos (APIN)**

Tipo Entidad	Partida	Proyecto de Gasto	Presup. Inicial	Presup. final	Presup. ejecutado	Solic.	Conces.
Aytos	461.00	36.016	20.000	112.608	112.608	25	10
Empresas	471.00	36.031	9.000	15.592	15.592	3	3
ONGs	481.01	36.017	40.000	167.610	167.125	26	14
<b>Total</b>	--	--	<b>69.000</b>	<b>295.810</b>	<b>295.325</b>	<b>54</b>	<b>27</b>

**TOTALES: API-APIN**

Tipo Entidad	Partida	Proyecto de Gasto	Presup. Inicial	Presup. final	Presup. ejecutado	Solic.	Conces.
<b>TOTALES</b>	--	--	<b>1.009.738</b>	<b>1.342.238</b>	<b>1.341.059</b>	<b>119</b>	<b>78</b>

**RESUMEN DE LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE  
INSERCIÓN(API) Y AYUDAS PARA PROGRAMAS DE INCLUSIÓN(APIIN)  
DEL AÑO 2009 POR MUNICIPIOS**

MUNICIPIO	API Y APIIN					IMPORTE	Nº personas contratadas
	Nº SOLIC.	CONC. CC.LL	CONC. ONG,S	CONC. EMPRESAS	TOTAL CONCES.		
ABANILLA	0	0	0	0	0	0	0
ABARAN	1	1	0	0	1	8.241	1
AGUILAS	2	1	0	0	1	27.913	2
ALBUDEITE	0	0	0	0	0	0	0
ALCANTARILLA	5	1	1	1	3	33.401	4
ALEDO	0	0	0	0	0	0	0
ALGUAZAS	2	1	0	0	1	9.055	2
ALHAMA DE MURCIA	2	2	0	0	2	21.754	2
ARCHENA	4	3	0	0	3	27.169	2
BENIEL	0	0	0	0	0	0	0
BLANCA	2	1	0	0	1	9.845	1
BULLAS	0	0	0	0	0	0	0
CALASPARRA	2	1	0	0	1	16.446	2
CAMPOS DEL RIO	2	1	0	0	1	8.900	1
CARAV. DE LA CRUZ	2	0	0	0	0	0	4
CARTAGENA	13	2	9	1	12	216.257	22
CEHEGIN	3	1	1	0	2	23.641	1
CEUTI	0	0	0	0	0	0	0
CIEZA	4	2	1	0	3	31.487	8
FORTUNA	0	0	0	0	0	0	0
FUENTE ALAMO	0	0	0	0	0	0	0
JUMILLA	6	1	2	0	3	33.123	4
LIBRILLA	2	1	0	0	1	11.027	1
LORCA	5	1	1	0	2	44.061	6
LORQUI	0	0	0	0	0	0	0
LOS ALCAZARES	0	0	0	0	0	0	0
MAZARRON	2	1	0	0	1	22.877	2
MOLINA DE SEGURA	4	2	2	0	4	54.761	5
MORATALLA	0	0	0	0	0	0	0
MULA	2	1	0	0	1	37.999	3
MURCIA	29	1	21	1	23	543.640	34
OJOS	0	0	0	0	0	0	1
PLIEGO	0	0	0	0	0	0	1
PUERTO LUMBRERAS	2	1	0	0	1	14.932	2
RICOTE	0	0	0	0	0	0	0
SAN JAVIER	5	1	2	0	3	48.528	3
SAN PEDRO PINATAR	2	1	0	0	1	9.910	3
SANTOMERA	5	1	0	0	1	13.748	2
TORRE PACHECO	2	0	1	0	1	9.402	1
TORRES DE COTILLAS	3	1	0	1	2	22.949	4
TOTANA	3	1	0	0	1	9.800	1
ULEA	0	0	0	0	0	0	0
UNION LA	2	0	1	0	1	19.408	4
VILLAN. RIO SEGURA	0	0	0	0	0	0	0
YECLA	1	1	0	0	1	10.785	2
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>32</b>	<b>42</b>	<b>4</b>	<b>78</b>	<b>1.341.059</b>	<b>131</b>



### 3.3. Subvenciones para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional 2007-2013 mediante el cual, la Comunidad Europea pretende alcanzar el objetivo de lucha contra la exclusión social con la integración en el mercado laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Estos programas están cofinanciados en un 80 % por el Fondo Social Europeo y en un 20 % por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, existiendo un presupuesto inicial para esta línea de **subvenciones de 1.716.000,00 € el cual se amplió en 212.500,00 € con posterioridad**, resultando un presupuesto total disponible de 1.928.500,00 €.

El objeto de estas subvenciones es el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

#### CUADRO RESUMEN CONCESIÓN/DENEGACIÓN SUBVENCIONES

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PERIODO/EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN "EL CAMINO"	58.925,00	01/06/2009 a 30/05/2010
ASOCIACION COLECTIVO "LA HUERTECICA"	201.210,00	01/01/2009 a 31/12/2009
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	69.459,00	01/01/2009 a 31/12/2009
ASOC. TRAPEROS DE EMAUS DE MURCIA	172.109,00	01/01/2009 a 31/12/2009
ASOCIACION "COLECTIVO PARENTESIS"	80.134,00	01/04/2009 a 31/03/2010
ASOCIACION COLUMBARES, DE BENIAJAN	70.805,00	01/04/2009 a 31/03/2010
CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MURCIA	34.640,00	01/06/2009 a 30/05/2010
FUNDACION DIAGRAMA	34.561,00	01/01/2009 a 31/12/2009
FUNDACION DIAGRAMA	105.170,00	01/01/2009 a 31/12/2009
CARITAS DIOCESANA DE MURCIA	132.371,00	01/01/2009 a 31/12/2009
RADIO ECCA FUNDACIÓN	90.465,00	01/09/2009 a 31/07/2010
CARITAS DE CIEZA	56.973,00	01/04/2009 a 31/12/2009
VOLUNTARIOS SIN FRONTERAS	0,00	
REDES PARA LA INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA	60.820,00	01/07/2009 a 31/03/2010

Dirección General de Pensiones, Valoración y  
Programas de Inclusión

(NYPACOLD)	30.000,00	01/04/2009 a 31/03/2010
ASPROSOCU (CARTAGENA)	241.403,00	01/01/2009 a 31/12/2009
ASPROSOCU (LORCA)	76.480,00	01/01/2009 a 31/12/2009
ASPROSOCU (ESPINARDO)	85.127,00	01/01/2009 a 31/12/2009
ASOC.CURA,REHAB.Y REINS.TOXIC.BETANIA	26.189,00	01/07/2009 a 30/06/2010
ASOCIACIÓN CREA FUTURA	0,00	
FUNDACION SIERRA MINERA	78.074,00	01/03/2009 a 28/02/2010
ASOCIACIÓN APRAMU	20.289,00	01/12/2009 a 30/06/2009
ASOCIACION "MURCIA ACOGÉ"	0,00	
ASOCIACION "RASCASA"	93.445,00	01/04/2009 a 31/03/2010
ALCER MURCIA FEDERACIÓN	0,00	
COLECTIVO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL "EL CANDIL"	109.850,00	18/05/2009 a 17/05/2010

### 3.4. Subvenciones dirigidas a corporaciones locales e instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales para personas en riesgo o situación de exclusión.

El objetivo de esta convocatoria es subvencionar a Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de Lucro para el desarrollo de diversos proyectos, actividades y actuaciones en materia de servicios sociales, para personas de etnia gitana, reclusos y exreclusos, personas en situación o riesgo de exclusión; así como para la adquisición, construcción, remodelación, amortización de préstamos y equipamiento de centros en los que se presten servicios sociales a estos colectivos.

#### 3.4.1. Datos

En el año 2009 se han recibido 144 solicitudes, distribuidas de la siguiente forma:

#### CUADRO: DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

SUBVENCIONES	COLECTIVO	Nº DE SOLICITUDES
Subvenciones dirigidas a <b>instituciones sin fin de lucro</b> para <b>actividades</b> en materia de Servicios Sociales	Personas de etnia gitana	6
	Reclusos y exreclusos	4
	Personas en situación o riesgo de exclusión	19

Dirección General de Pensiones, Valoración y  
Programas de Inclusión

Subvenciones para el desarrollo de <b>proyectos genéricos</b>	O.N.G.	29
	Ayuntamientos	47
Subvenciones para la adquisición, construcción, remodelación y equip. de centros, así como amortiza. de costes de construcción o remodelación.	O.N.G.	39

### 3.4.2. Datos presupuesto

TIPO SUBVENCIÓN	PRESU. INICIAL	INCREM. PRESUP.	TOTAL	TOTAL EJECUT.
Para personas de etnia gitana	82.940,00	0	82.940,00	82.940,00 €
Para reclusos y exreclusos	41.471,00	0	41.471,00	41.471,00 €
Para personas en riesgo o situación de exclusión social	82.940,00		82.940,00	82.940,00 €
Para proyectos genéricos de personas en situación o riesgo de exclusión social ONGs	100.000,00		100.000,00	100.000,00 €
Para proyectos genéricos de personas en situación o riesgo de exclusión social AYTOS.	125.000,00	400.000,00	525.000,00	525.000,00 €
CAP. VII	230.000,00	00,00	00,00	00,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>662.351,00€</b>	<b>1.062.351,00€</b>	<b>832.351,00€</b>	<b>832.351,00 €</b>

## 3.5. Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia

### 3.5.1. Gestión realizada

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los Ayuntamientos de Alcantarilla, Alguazas, Cartagena, Lorca, Los Alcázares, Murcia, San Javier, San Pedro del Pinatar, Águilas, y Las Torres de

Cotillas y las Mancomunidades de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste y del Sureste.

Estas subvenciones son cofinanciadas por el Ministerio de Sanidad y Política Social, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Corporaciones Locales.

### 3.5.2. Presupuesto del Plan de Desarrollo Gitano año 2009

APORTACIÓN MS. Y P.S.	APORTACIÓN CARM.	FONDOS PROPIOS CARM.	APORTACIÓN CC.LL..	TOTAL PROYECTOS
76.308,06 €	50.872,04 €	184.019,90 €	103.733,33 €	414.933,33 €

### 3.6. Subvenciones de concesión directa:

#### 3.6.1. A la Fundación Secretariado Gitano

CONCEPTO	IMPORTE
Programa de Intervención Social Comunitaria en el barrio del Espíritu Santo (Espinardo).	35.000,00 €
Programa ACCEDER	65.000,00 €

## 4.- OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO

### 4.1. Valoración de los Programas de Cooperación y Voluntariado Social con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.

Se han valorado por este Servicio 25 programas referentes a los siguientes colectivos: pueblo gitano, personas reclusas y exreclusos y para la Inclusión Social.

### 4.2. Participación en las reuniones de la Comisión del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.

- a) Asistencia y participación en reuniones de seguimiento del Programa: 2 reuniones.

### 4.3. Solicitud de subvención del programa de Fomento de Empleo "Empleo Público Local e Institucional, del Servicio Regional de Empleo y Formación, para el año 2008.

Se presentó un proyecto denominado "Servicio de apoyo y seguimiento a los Proyectos individualizados de la Ley de Renta Básica de Inserción y a la gestión y justificación de los Programas de integración social y laboral del Instituto Murciano de Acción Social" para la contratación de 3 Diplomados en Trabajo Social, 1 Diplomado en Relaciones Laborales y 1 Auxiliar Administrativo. Se obtuvo una subvención del 100% solicitado.

## **SERVICIO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN**

### **1.- Competencias y funciones del Servicio.**

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación y en su caso elaboración y desarrollo del programa correspondiente, en las situaciones de invalidez.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.

### **2.- Normativa**

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

### 3.- Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con tres Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca y Murcia, con los siguientes medios personales:

CATEGORIA	Cartagena	Lorca	Murcia	TOTAL
Jefe de Servicio			1	1
Director	1	1	1	3
Médico rehabilitador			1	1
Médico psiquiatra			1	1
Téc. Gestión EVO-Médico	2	1	4	7
Téc. Gestión EVO-Psicólogo	2	1	4	7
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	3	1	4	8
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	2
Psicomotricista (*)	1			1
Logopeda(*)	1			1
Jefe Negociado Coordinación Administrativa	1	1	1	3
Auxiliar Administrativo	2		7	9
Ordenanza	2	1	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>28</b>	<b>50</b>

(\*) En comisión de servicio Consejería de Educación, Formación y Empleo

### 4.- Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

#### 4.1 Unidad de Valoración y Orientación de Cartagena:

##### 4.1.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Grado Discapacidad	1601	4025	4545	1081
P.N.C.	12	286	298	-
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prest F./Hijo a cargo	37	104	138	3
<b>TOTAL</b>	<b>1650</b>	<b>4415</b>	<b>4981</b>	<b>1084</b>

#### 4.1.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Grado Discapacidad.	68	249	195	122
P.N.C.	4	17	18	3
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>266</b>	<b>213</b>	<b>125</b>

#### 4.1.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Antecedentes	-	2036	2036	-
D.Técnico	4	1089	1076	17
Facultativo				
Medidas	-	-	-	-
Recuperadoras				
Ley 51/2003	-	366	362	4
Tarjeta Ap	13	695	708	-
Otras causas	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>4186</b>	<b>4182</b>	<b>21</b>

#### 4.1.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Ftc. Informes EVO	1	-	1	-
Traslados	3	176	171	8
Certificado				
Juzgado	-	-	-	-
Demanda	-	-	-	-
Juzgado				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>176</b>	<b>172</b>	<b>8</b>

#### 4.1.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Demanda Empleo	30	308	276	62
aptitud adaptación	16	57	58	15
examen	1	4	3	2
accesibilidad	1	1	2	-
accesibilidad i.r.p.f	1	5	5	1
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>375</b>	<b>344</b>	<b>80</b>

#### 4.1.6 Informes medidas recuperadoras

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Tratamientos Inf. E.B.A.	11	446	407	50
	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>446</b>	<b>407</b>	<b>50</b>

#### 4.1.7. Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores	777
Centros de Atención a Personas con Discapacidad	215

4.1.8 Información a usuarios **Total gestiones 13037**

## 4.2 Unidad de Valoración y Orientación de Lorca:

### 4.2.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Grado Discapacidad.	1781	3893	3122	2552
P.N.C.	19	389	382	26
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	7	122	129	-
<b>TOTAL</b>	<b>1807</b>	<b>4404</b>	<b>3633</b>	<b>2578</b>



#### 4.2.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Grado Discapacidad.	111	256	135	232
P.N.C.	12	18	25	5
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	-	1	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>	<b>275</b>	<b>161</b>	<b>237</b>

#### 4.2.3. Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Antecedentes	31	892	923	-
D.Técnico	2	300	302	-
Facultativo				
Medidas	-	-	-	-
Recuperadoras				
Ley 51/2003	5	19	22	2
Tarjeta Aparc.	34	602	609	27
Otras causas	89	-	7	82
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>	<b>1813</b>	<b>1863</b>	<b>111</b>

#### 4.2.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Ftc. Informes				
EVO	-	-	-	-
Traslados	13	109	103	19
Certificado	-	2	1	1
Juzgado				
Demanda	-	1	-	1
Juzgado				
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>112</b>	<b>104</b>	<b>21</b>

4.2.5 Informes orientación laboral

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Demanda Empleo	299	388	273	414
aptitud adaptación	10	45	38	17
examen	-	1	1	-
accesibilidad	-	-	-	-
accesibilidad i.r.p.f	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>309</b>	<b>434</b>	<b>312</b>	<b>431</b>

4.2.6 Informes medidas recuperadoras

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Tratamientos Inf. E.B.A.	14	401	319	96
	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>401</b>	<b>319</b>	<b>96</b>

**4.3 Unidad de Valoración y Orientación de Murcia:**

4.3.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Grado Discapacidad.	6834	14673	13329	8178
P.N.C.	160	1092	1100	152
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	142	384	446	80
<b>TOTAL</b>	<b>7136</b>	<b>16149</b>	<b>14875</b>	<b>8410</b>

#### 4.3.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Grado Discapacidad	254	689	349	594
P.N.C.	12	57	42	27
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>266</b>	<b>746</b>	<b>391</b>	<b>621</b>

#### 4.3.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Antecedentes D.Técnico	137	7048	7080	105
Facultativo	33	1675	1671	37
Medidas Recuperadoras	-	1	1	-
Ley 51/2003	2	27	17	12
Tarjeta Estac..	70	2152	2143	79
Otras causas	1	28	29	-
<b>TOTAL</b>	<b>243</b>	<b>10931</b>	<b>10941</b>	<b>233</b>

#### 4.3.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Ftc. Informes EVO	4	67	60	11
Traslados	22	314	307	29
Certificado Juzgado	1	-	-	1
Demanda Juzgado	1	5	5	1
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>386</b>	<b>372</b>	<b>42</b>

#### 4.3.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Demanda Empleo	723	1251	786	1188
aptitud adaptación	84	300	268	116
examen	9	53	48	14
accesibilidad	5	2	3	4
accesibilidad i.r.p.f	2	2	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>823</b>	<b>1608</b>	<b>1106</b>	<b>1325</b>

#### 4.3.6 Informes medidas recuperadoras

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Tratamientos Inf. E.B.A.	42	2732	2599	175
	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>2732</b>	<b>2599</b>	<b>175</b>

### 5. Resumen valoraciones y calificaciones del grado de discapacidad del Servicio de Valoración y Orientación año 2009.

#### 5. 1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Grado Discapacidad..	10321	22486	20996	11811
P.N.C.	191	1767	1780	178
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	186	610	713	83
<b>TOTAL</b>	<b>10698</b>	<b>24863</b>	<b>23489</b>	<b>12072</b>

## 5.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Grado Discapacidad.	433	1194	679	948
P.N.C.	28	92	85	35
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	-	1	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>461</b>	<b>1287</b>	<b>765</b>	<b>983</b>

## 5.3. Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Antecedentes D.Técnico Facultativo	168	9976	10039	105
Medidas Recuperadoras	39	3064	3049	54
Ley 51/2003	-	1	1	-
Tarjeta Estac..	7	412	401	18
Otras causas	117	3449	3460	106
	90	28	36	82
<b>TOTAL</b>	<b>421</b>	<b>16930</b>	<b>16986</b>	<b>365</b>

## 5.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Ftc. Infrm. EVO	5	67	61	11
Traslados	38	599	581	56
Certificado Juzgado	1	2	1	2
Demanda Juzgado	1	20	12	2
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>688</b>	<b>655</b>	<b>71</b>

5.5 Informes orientación laboral

	<b>Pendientes a 31/12/2008</b>	<b>Presentados Año 2009</b>	<b>Resueltos Año 2009</b>	<b>Pendientes a 31/12/2009</b>
Demanda Empleo	1052	1947	1335	1664
aptitud	110	402	364	148
adaptación	10	58	52	16
examen				
accesibilidad	6	3	5	4
accesibilidad i.r.p.f	3	7	6	4
<b>TOTAL</b>	<b>1181</b>	<b>2417</b>	<b>1762</b>	<b>1836</b>

5.6 Informes medidas recuperadoras

	<b>Pendientes a 31/12/2008</b>	<b>Presentados Año 2009</b>	<b>Resueltos Año 2009</b>	<b>Pendientes a 31/12/2009</b>
Tratamientos	67	3572	3325	321
Comp. E.B.A.	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>3572</b>	<b>3325</b>	<b>321</b>

5.7 Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores	777
Centros de Atención a Personas con Discapacidad	215

5.8. Información a usuarios

<b>Total gestiones</b>	<b>13037</b>
------------------------	--------------

## 6. Expedientes tramitados en el Servicio año 2009

### 6.1. Valoración y calificación de grado de discapacidad.

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Grado Discapac.	10698	24863	23489	12072
Reclamaciones	461	1287	765	983
Otros Reconocimientos o Dictámenes	1255	5989	5087	2157
Ingreso en Centros de Atención a Discapacitados	-	215	215	-
Ingreso en Centros de Atención a Personas Mayores	-	777	777	-
<b>T O T A L</b>	<b>12414</b>	<b>33131</b>	<b>30333</b>	<b>15212</b>

### 6.2. Certificaciones e Información a usuarios.

	Pendientes a 31/12/2008	Solicitados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
Certificaciones	459	17618	17641	436
Información a Usuarios	-	13037	13037	-
<b>T O T A L</b>	<b>459</b>	<b>30655</b>	<b>30678</b>	<b>436</b>

### 6.3. Resumen Total

	Pendientes a 31/12/2008	Presentados Año 2009	Resueltos Año 2009	Pendientes a 31/12/2009
<b>Valoraciones</b>	<b>12414</b>	<b>33131</b>	<b>30333</b>	<b>15212</b>
<b>Certificaciones e Información</b>	<b>459</b>	<b>30655</b>	<b>30678</b>	<b>436</b>
<b>T O T A L</b>	<b>12873</b>	<b>63786</b>	<b>61011</b>	<b>15648</b>

## **SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO**

El Servicio de Valoración de la Dependencia se crea con el fin de poner en marcha todos aquellos procedimientos necesarios para la determinación de la situación de Dependencia de las personas en cumplimiento de lo establecido en la LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El fin principal del servicio es la Determinación, por el Órgano de Valoración, del Grado y nivel de Dependencia mediante la aplicación del Baremo regulado por el *REAL DECRETO 504/2007, de 20 de abril*.

*Para ello el servicio es el responsable de aplicar todas aquellas medidas necesarias para lograr dicho objetivo principal mediante:*

Comprobación de los requisitos necesarios para obtener la titularidad de los Derechos contenidos en la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre.

Comprobación de la existencia de un estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal mediante el estudio del informe de Salud y del entorno de las personas.

Emisión del dictamen sobre el grado y nivel de dependencia, con especificación de los cuidados que la persona pueda requerir.

Aplicación de los cuestionarios de valoración descritos en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril .

Emisión de la propuesta de resolución sobre la situación de Dependencia de las personas.

Aplicación de los criterios de homologación establecidos en la Disposición adicional primera del Real Decreto 504/2007, de 20 de abril donde se establece la efectividad del reconocimiento de las situaciones vigentes de gran invalidez y de la necesidad del concurso de otra persona.

Revisión de la situación de Dependencia atendiendo a los criterios de provisionalidad y revisión establecidos en la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre.

Emisión de los dictámenes técnicos necesarios para la resolución de los recursos de Alzada presentados contra resoluciones de grado y nivel de dependencia.



Emisión de dictámenes técnicos necesarios para el ingreso en centros o residencias de las personas valoradas.

Gestión de la agenda de citaciones de las valoraciones realizadas en los domicilios de las personas que soliciten la valoración de la situación de la Dependencia.

Coordinación de los equipos de baremadores encargados de la aplicación domiciliaria del cuestionario incluido en el baremo establecido en el RD 504/2007, de 20 de abril

## NORMATIVA

Las normas que en la actualidad influyen de forma directa o indirecta en la Valoración de la Situación de la Dependencia son las siguientes:

- LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la
- REAL DECRETO 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado.
- REAL DECRETO 1198/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas.
- RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia.
- LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- LEY 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración social del Minusválido
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social.

- REAL DECRETO del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- REAL DECRETO 1198/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas.
- Resolución de 21 de mayo de 2009, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de mayo de 2009, por el que se aprueba el marco de cooperación inter-administrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2009 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre objetivos y contenidos comunes de la información del Sistema de información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
- RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Acuerdo de 22 de enero de 2007, del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia
- RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial.

#### MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio ha contado durante 2009, con los siguientes medios personales:

Dirección General de Pensiones, Valoración  
y Programas de Inclusión

CATEGORIA	CONVENIO	FU interino	FU prov	LD	TOTAL
Asesor facultativo				1	1
Médicos Técnicos de Gestión		1	2		3
Trabajadores sociales		2			2
Auxiliar Administrativo		9			9
Ordenanza			1		1
Fisioterapeutas	18				18
Terapeutas ocupacionales	8				8
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>42</b>

Durante el año 2009 se ha precisado reforzar en varias ocasiones el Servicio de Valoración de la Dependencia mediante la contratación de Auxiliares administrativos y 3 enfermeras para codificación en CIE10

#### UBICACIÓN Y MEDIOS MATERIALES

A lo largo del año 2009 la ubicación del Servicio de Valoración de la Dependencia se encuentra localizado en la Calle Greco nº 4, Bajo..Edificio Bercos.

Los medios materiales con los que cuenta el Servicio son los habituales de un servicio de gestión administrativa

#### VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

##### 1.1 Solicitudes de Valoración dependencia: Datos Generales.

	SOLICITUDES INICIALES (GIN)	REVISIONES	RECURSOS	TOTAL
SOLICITADOS DURANTE EL AÑO 2009	15985	3933	1038	20952
RESUELTOS DURANTE EL AÑO 2009	14692	3563	1457	19712

En términos absolutos se han dado trámite durante el año 2009 a 20952 solicitudes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009. Durante el año 2009 se han emitido 19712 resoluciones de valoración correspondientes a expedientes de Dependencia cuya fecha de solicitud es anterior a 31 de diciembre de 2009.

Dirección General de Pensiones, Valoración  
y Programas de Inclusión

A 31 de diciembre de 2009 los datos de valoración de la Dependencia desde su inicio (01 de mayo de 2007) son los siguientes

Solicitudes Recibidas

Solicitud Inicial (GIN) **49.720**

Resoluciones de grado

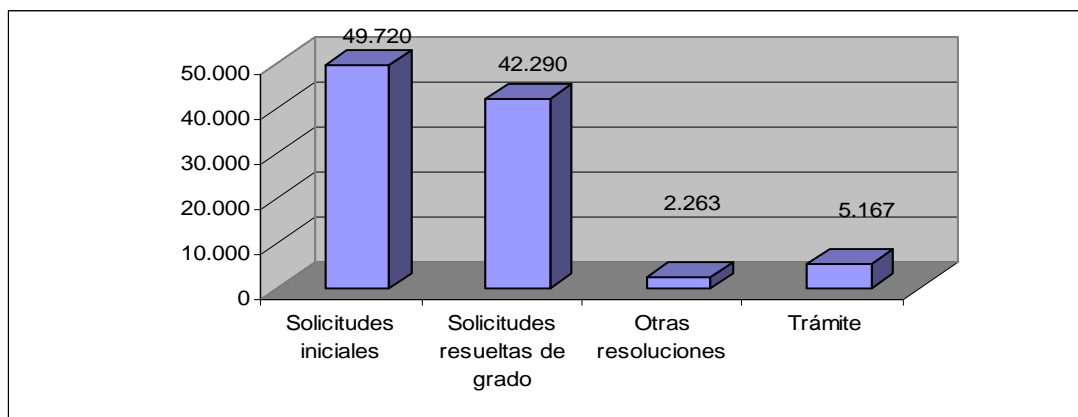
Solicitud Inicial (GIN) **42.290**

Otras resoluciones (Desistidos, Renuncias, Fallecidos, traslados, acumulados)

Solicitud Inicial (GIN) **2.263**

En Trámite

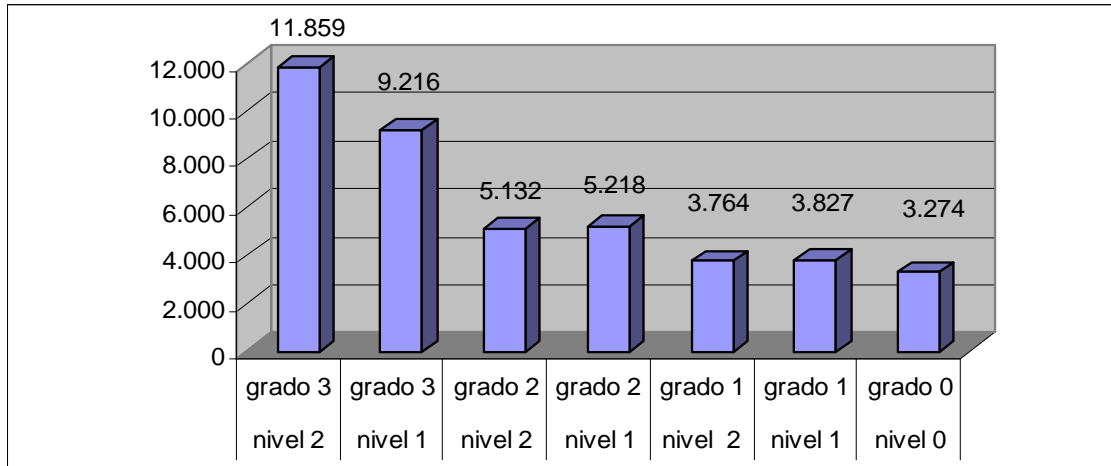
Solicitud Inicial (GIN) **5.167**



Resoluciones de Grado

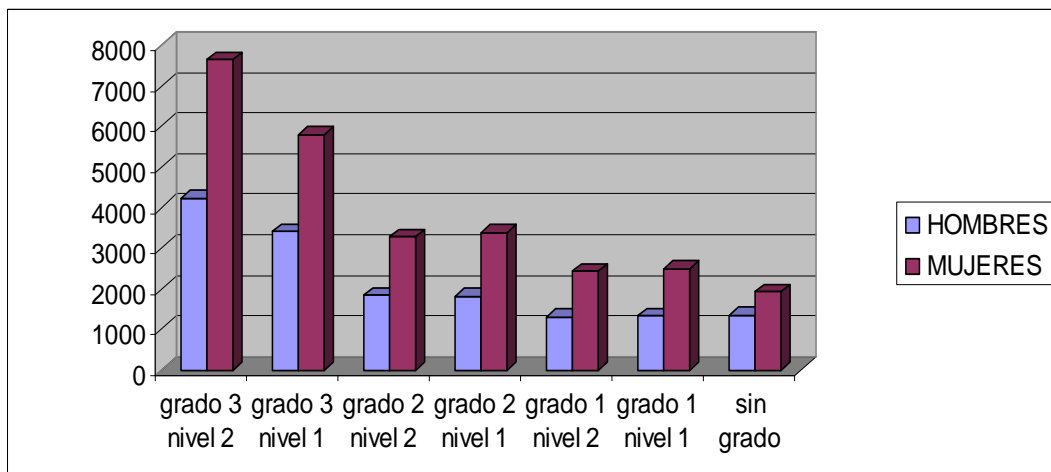
GRADO	NIVEL	TOTAL
Grado 3	Nivel 2	11.859
Grado 3	Nivel 1	9.216
Grado 2	Nivel 2	5.132
Grado 2	Nivel 1	5.218
Grado 1	Nivel 2	3.764
Grado 1	Nivel 1	3.827
Sin Grado		3.274
<b>TOTAL</b>		<b>42.290</b>
<b>TOTAL GRADO PROTEGIBLE 2009</b>		<b>31.425</b>

Dirección General de Pensiones, Valoración  
y Programas de Inclusión



Resoluciones De Grado Por GENERO

GENERO				
GRADO	NIVEL	HOMBRE	MUJER	Total general
3	2	4227	7632	<b>11859</b>
3	1	3411	5805	<b>9216</b>
2	2	1846	3286	<b>5132</b>
2	1	1824	3394	<b>5218</b>
1	2	1320	2444	<b>3764</b>
1	1	1325	2502	<b>3827</b>
0	0	1353	1921	<b>3274</b>
<b>Total general</b>		<b>15306</b>	<b>26984</b>	<b>42290</b>



Dirección General de Pensiones, Valoración  
y Programas de Inclusión

MUNICIPIO	GRADO 3		GRADO 2		GRADO 1		SIN GRADO 0	Total general	Total grado protegible
	NIVEL 2	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 1			
ABANILLA	182	107	67	35	45	53	39	528	391
ABARAN	183	159	88	87	53	54	33	657	517
AGUILAS	216	184	105	115	94	85	77	876	620
ALBUDEITE	20	14	14	23	7	11	7	96	71
ALCANTARILLA	367	234	166	130	127	111	66	1201	897
ALEDO	9	9	4	7	5	2	2	38	29
ALGUAZAS	71	60	29	39	26	20	14	259	199
ALHAMA DE MURCIA	120	132	82	83	57	84	99	657	417
ARCHENA	297	208	127	118	79	97	39	965	750
BENIEL	90	61	31	50	20	40	29	321	232
BLANCA	108	53	41	44	24	27	21	318	246
BULLAS	131	143	73	108	71	65	39	630	455
CALASPARRA	99	87	45	49	41	32	24	377	280
CAMPOS DEL RIO	39	26	13	14	6	17	14	129	92
CARAVACA DE LA CRUZ	202	235	107	163	103	101	43	954	707
CARTAGENA	896	1221	614	578	410	381	437	4537	3309
CEHEGIN	108	144	61	98	38	29	10	488	411
CEUTI	125	99	62	53	35	54	38	466	339
CIEZA	605	296	128	157	112	84	57	1439	1186
FORTUNA	150	70	38	46	37	35	15	391	304
MUNICIPIO	GRADO 3		GRADO 2		GRADO 1		SIN GRADO 0	Total general	Total grado protegible
	NIVEL 2	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 1			
FUENTE ALAMO	66	103	40	41	29	26	23	328	250
JUMILLA	183	164	91	115	85	85	55	778	553

Dirección General de Pensiones, Valoración  
y Programas de Inclusión

<b>LIBRILLA</b>										
	105	28	34	26	34	23	20	270	193	
MUNICIPIO	GRADO 3		GRADO 2		GRADO 1		SIN GRADO 0		Total general	Total grado protegible
	NIVEL 2	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 1				
LORCA	497	504	276	353	263		291	290	2474	1630
LORQUI	97	59	54	30	38		47	19	344	240
LOS ALCAZARES	49	68	33	35	20		19	23	247	185
MAZARRON	111	129	59	63	47		58	71	538	362
MOLINA DE SEGURA	627	404	200	201	136		139	96	1803	1432
MORATALLA	59	93	41	52	24		19	16	304	245
MULA	282	156	127	100	104		98	106	973	665
MURCIA	4401	2710	1606	1429	1103		1104	1070	13423	10146
OJOS	20	7	8	9	4		4	2	54	44
PLIEGO	57	43	27	29	17		24	17	214	156
MUNICIPIO	GRADO 3		GRADO 2		GRADO 1		SIN GRADO 0		Total general	Total grado protegible
	NIVEL 2	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 1				
PUERTO LUMBRERAS	100	108	53	76	50		49	20	456	337
RICOTE	29	17	9	21	4		11	4	95	76
SAN JAVIER	118	143	73	99	41		44	66	584	433
SAN PEDRO DEL PINATAR	83	86	45	67	38		41	31	391	281
SANTOMERA	120	96	47	59	42		61	32	457	322
TORRE PACHECO	111	133	52	56	45		38	25	460	352
TORRES DE COTILLAS	196	178	84	84	50		54	35	681	542
TOTANA	189	185	102	101	100		104	66	847	577
ULEA	29	14	11	8	6		12	6	86	62
UNION LA	66	79	49	42	26		20	10	292	236
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	54	22	13	20	3		13	7	132	109
YECLA	192	145	103	105	65		61	61	732	545
<b>Total general</b>	<b>11859</b>	<b>9216</b>	<b>5132</b>	<b>5218</b>	<b>3764</b>		<b>3827</b>	<b>3274</b>	<b>42290</b>	<b>31425</b>